

Sección Judicial

▲ SUBASTAS ELECTRÓNICAS

CASTELLAMARE DEL GOLFO S.A C/DINÁMICA S.A. S/CONCURSO ESPECIAL

POR 3 DÍAS - Juzgado CyC N° 9 Sec. U Depto Jud. MDP. Autos "Castellamare del Golfo S.A c/Dinámica S.A. s/Concurso Especial "Exp.6076-08.El Martillero Lambrescht Gustavo, Reg: 2800 (2235029320)-Rematará por sistema judicial electrónico. 100 % del bien inmueble sito en calle Av. Juan B. Justo (12) n° 1322/34/36, departamento "9" del piso 13.-y calle 25 e/Avenida Costanera de la ciudad de Miramar, partido de General Alvarado (Nomenclatura catastral: Circ. I, Secc. C. Manzana 265, Parcela 1-a, UF n° 207, matrícula n° 22402/207 (033). Polígono 13 09. Partida n° 74757); 24 mts2.,Mandamiento de Constatación de fecha 1/11/23, desocupado, Base de subasta: \$2.780.584 Comisión del Martillero, 5 % con más el 10 % de aportes de ley a cargo del comprador INICIO: 04 DE AGOSTO DE 2025 A LAS 10:00 HORAS; FINALIZANDO EL DÍA 19 DE AGOSTO DE 2025 A LAS 10:00 HS. Acta adjudicación para el día 05 de setiembre de 2025 a las 10 hs. Fecha de Exhibicion 10 de julio 2025 de 10 hs. a 11 hs. Depósito en Garantía, \$139.029,20, Juez Guillermo A. Pocatino. Asimismo, se tiene presente lo informado por el Registro de Subastas en relación a la inhabilitación temporal del sistema de subastas por tareas de mantenimiento, y en función de la recomendación efectuada por dicho organismo, procédase a la reprogramación de las fechas establecidas en el auto de fecha 21/04/25, manteniéndose lo demás proveído en el mismo (art. 34 inc. 5 del CPC).48 del Reglamento de Subastas Judiciales aprobado por Acuerdo 3604- artículo 562, quinto párrafo, del Código Procesal Civil y Comercial, Regístrese en la ciudad de La Plata y comuníquese. Referencias: Funcionario Firmante: 28/05/2025 15:15:31 - Alvarez Matias Jose - Mar del Plata. 30/6/2025-Proveyendo la presentación electrónica Manifestación - Fórmula (257000498024882749). Atento lo solicitado, la constancias de autos -ver contestación del B.O. Manifestación - Fórmula (242900498024833408)- déjese aclarado en la pieza a librarse que el mismo, atento encontrarse en forma primigenia enmarcado como un concurso especial dentro del marco de la quiebra de Dinámica SA, lo será, sin cargo de erogaciones previas, con la leyenda: Sujeto a recuperero, a los fines de cubrirse dichos gastos con posterioridad, con el producida de la subasta. (art. 34 inc. 5 del C.P.C.C y 278 LCQ.).- Pocatino Guillermo Abel Juez.- Publicación edicto: en el Boletín Oficial y en el diario "El A Atlántico" de esta ciudad, por 3 (tres) días...

jul. 7 v. jul. 10

HORIANSKI ANA MARIA C/CASTRO EMILIO ENRIQUE S/EJECUCIÓN DE SENTENCIA

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 de Gral. San Martín, sito en el 6to piso de Av. 101 N° 1753 de Gral San Martín comunica que en autos "Horianksi Ana Maria c/Castro Emilio Enrique s/Ejecución de Sentencia" Expte. 68477, en atención a lo resuelto por Secretaría de Servicios Jurisdiccionales de la SCBA con fecha 24/05/2025 y la fecha coordinada con el Registro General de Subastas Judiciales de la Seccional Gral. San Martín, se dispone la fecha de inicio de la subasta electrónica ordenada en autos, dará COMIENZO EL DÍA 10/07/2025 A LAS 12 HS., FINALIZANDO EL DÍA 07/08/2025 A LAS 12 HS., del 100 % del inmueble, sito en Hoy Avda. Ricardo Balbín N° 2584 (ex 421), entre los inmuebles lindantes individualizados con los siguientes nros, a la derecha 2580 (ex 429) y el de la izquierda nros. 2588 (ex 415), Ciudad Jardín de El Palomar, Pdo. de 3 de Febrero, Nomen. Catastral: Circ; IV, Secc; U, Man; 28 C, Parcela 19 Subparcela 28 Matrícula N° 27139, fíjese fecha de audiencia de adjudicación (art. 38 del Ac. 3604 de la SCBA) para el día 28/8/2025 a las 10:00 horas El Presente edicto se publicará por 3 tres días en Boletín Oficial, Gral San Martín .. de julio de 2025.

jul. 7 v. jul. 10

MELIPAL DISTRIBUCIÓN Y SERVICIOS S.R.L. S/QUIEBRA S/INCIDENTE DE LIQUIDACIÓN DE BIENES

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial n° 4 de Bahía Blanca, hace saber que el Martillero Jorge Luis Cordoba (1498), en autos "Melipal Distribución y Servicios S.R.L. s/Quiebra s/Incidente de liquidación de bienes (Inmueble matrícula 51907 BBKA)" -Expte. 55962, subastará electrónicamente, un inmueble ubicado en la ciudad de B. Blanca sito en calle H. Bouchard 1614, Nom. Cat.: Circ: II, Sec: D, Q: 0 Par: 27 Dominio: Matr: 51907, Part: 42732(007), Sup. Terreno 248.78 m2.

Desocupado. FECHA DE INICIO DÍA 27 DE AGOSTO 2025 A LAS 11 HS. - FINALIZA: 10 DE SEPTIEMBRE A LAS 11 HS. - Exhibe 14 de agosto 2025 en el horario de 11 a 12 hs. Base \$20.000.000, Depósito Garantía 1.000.000. Interesados inscribirse en Registro de Subastas Electrónicas 3 días hábiles antes de comenzado la puja. Comisión del martillero 5 % y 10 % adicional de ley. Señal: 10 % que deberá ser inetgrada -monto del que se deducirá el importe del depósito en garantía, en el plazo de 5 días de finalizada la subasta y en el mismo plazo deberá pagar el comprador el sellado del boleto (1,2 % del precio). Audiencia de Adjudicación: se fija para el día 25 de septiembre a las 11 hs. en los estrados del juzgado, debiendo comparecer adjudicatario munido del formulario de inscripción a la subasta, comprobante de pago del depósito en garantía, constancia de código de postor, y demás instrumentos que permitan su individualización fehaciente como comprador en la subasta electrónica. En el mismo acto deberá acreditar el pago de la señal del 10 %, sellado y el pago al martillero más adicional, debiendo constituir domicilio dentro del radio del juzgado bajo apercibimiento de tenerlo en sus estrados. art. 36 del Ac. 3604. El Saldo deberá ser depositado en la cuenta de autos, dentro del quinto día de notificada la aprobación (art. 581 CPCC). Caso contrario, rige el art. 585 del CPC (postor remiso). Cuenta de autos, Bco. Pcia. Bs. As., Sucursal Tribunales B. Bca. n° 575763/0, CBU 0140437527620657576308, CUIT 30-70721665-0.- Se admite compra en comisión, comitente debe ser denunciado en el acto y debe estar inscripto en Registro de Subastas. No se restringió la cesión del derecho derivado de la postura ganadora, antes de cumplida la venta. Demás condiciones en expediente. Bahía Blanca, de julio de 2025.

jul. 7 v. jul. 14

CAMPOS SERAFIN OSVALDO Y OTRO/A C/PALLARES MAXIMO GABRIEL S/EJECUCIÓN HIPOTECARIA - EN PROCESO DE SUBASTA

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 de San Isidro, pone en conocimiento que en los autos "Campos Serafin Osvaldo y Otro/a c/Pallares Maximo Gabriel s/Ejecución Hipotecaria - en Proceso de Subasta" SI-22558-2013 que se ha decretado la venta pública en subasta electrónica, del 100% del inmueble sito en Diagonal 86 - Aristides 3594, Planta Baja Departamento "C", del Monoblock "P"- de la localidad de Villa General Juan Gregorio Las Heras, Partido de General San Martín, Provincia de Buenos Aires (Matrícula n° 881/31, Pol. 0031, Nomenclatura Catastral: Circ. III; Sección I; Fracción XXI f; Parcela 2; Subparcela 31- Pda.047-204962-3) por intermedio del martillero Alberto Pantaleón Bianco (cel. 1541666053) email: abiancoinmobiliaria@yahoo.com.ar quien exigirá de quien resulte comprador el 10 % del precio como señal (U\$S 1.592,40). La comisión del martillero será del 3 % por cada parte, más el 10% en concepto de aporte previsional a cargo del comprador. El mandamiento diligenciado el 6/05/2025, dice se encuentra desocupado. La subasta se realizará mediante la modalidad electrónica, con INICIO DE LA PUJA EL DÍA 11 DE JULIO DE 2025 A PARTIR DE LAS 11:00 HS., LA QUE FINALIZARÁ EL DÍA 8 DE AGOSTO DE 2025 A LAS 11:00HS. y/o hasta que los postores dejen de realizar Ofertas. Se establece el monto de la base en la suma de U\$S.15.924. Todo interesado en participar de la subasta deberá -ineludiblemente- en forma previa registrarse como postor en la Seccional del Registro General de Subastas Judiciales que corresponda (arts. 6 a 20 del Ac. 3604/12). Asimismo, deberá efectivizar antes de la puja virtual el depósito en garantía, que se establece en el 5% del monto de la base (equivalente a la suma de U\$S.796,20). Todo ello debe ser realizado al menos con una antelación de tres días hábiles al inicio de la puja electrónica (7/07/25 a las 11hs.) (art. 562 del CPCC; arts. 21 a 24 Ac. 3604/12) en la Cuenta Judicial en M.E N° 0038017 - CBU 0140136928509900380176 y cuyo N° de CUIT es 30-70721665-0 - abierta en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal Tribunales de San Isidro (art. 562 CPCC), debiendo el postulante proceder a su integración como presupuesto para su aceptación en carácter de postor (Art. 22 del Anexo I del Acuerdo 3604) la que será devuelta de oficio mediante transferencia electrónica a quien no resulte adquirente - exenta de gravado- en los términos del art. 39 del Anexo I del Acuerdo 3604 texto según AC 3875. En caso de que el oferente hubiese efectuado reserva de postura deberá solicitar su restitución en las presentes actuaciones (art. 39 del Anexo I del Acuerdo 3604 texto según AC 3875). Deudas: Municipales al 12/03/25 - \$ 427.629,16 - ARBA al 12/03/25 - \$ 48.809,50 - AYSA al 12/03/25 - \$ 1.637.919,51. Los impuestos, tasas y contribuciones que correspondan (nacionales o provinciales) al bien subastado, serán soportados con el precio de venta hasta el momento de la aprobación del remate. En ningún caso se admitirá la compra en comisión. De conformidad con lo normado por el art. 21 tercer párrafo de la Ac. 3604, no se admite la cesión del acta de adjudicación. A los fines de proceder al labrado del acta de adjudicación pertinente se Fija audiencia para el 19 de agosto de 2025 a las 11:00 hs. dicha audiencia se celebrará por medios digitales mediante la Plataforma Virtual Microsoft Teams proporcionada por la SCBA (cfme. res. 10-2020 de la SPL). el link pertinente para lograr el acceso a la audiencia ut supra fijada es [https://teams.microsoft.com/join/19:6fbb60637174c39b315746243baf5fb@thread.tacv2/1743784159443?context={\"Tid\":\"c2259419-dbdd-4290-9eaf-ba83bf434926\",\"Oid\":\"6b8f83a4-79e0-49f7-8c82-003f6c8c8ac1\"}](https://teams.microsoft.com/join/19:6fbb60637174c39b315746243baf5fb@thread.tacv2/1743784159443?context={\) - al momento de celebración de la misma deberán ingresar seleccionando dicho vínculo, y luego clickear sobre la parte que en lo pertinente dice: "Haga clic aquí para unirse a la reunión", donde se abrirá otra pantalla en la que se brindarán distintas opciones de conexión, debiendo seleccionar la correspondiente a "Continuar en este explorador" o "Unirse como invitado" según el dispositivo desde el cual accedan. Déjase aclarado que no será necesaria la descarga previa de la aplicación Microsoft Teams - a excepción de dispositivo celular Android-, pudiendo acceder a la audiencia desde cualquier dispositivo a través de la metodología precedentemente detallada, siempre y cuando aquel cuente con Cámara a sus efectos. En dicha audiencia, el adjudicatario deberá presentarse munido del formulario de inscripción a la subasta, comprobante de pago del depósito en garantía, constancia de código de postor, y demás instrumentos que permitan su individualización fehaciente como comprador en la subasta electrónica y deberá constituir domicilio físico y electrónico, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado (conf. art. 580 del CPCC y art. 38 Ac. 3604/12 SCBA). La inscripción a la presente subasta electronica importa el conocimiento y aceptación de las condiciones de venta que surgen del proveido de subasta -el que podrá consultarse respecto al inmueble en cuestión en el sitio web <http://subastas.scba.gov.ar/> (arts. 562 y 575 del CPCC). San Isidro, de julio de 2025.

jul. 8 v. jul. 11

CORTOPASSO ALCIRA HORTENSIA (S/QUIEBRA) S/INCIDENTE DE REALIZACIÓN DE BIENES

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 23 del Departamento Judicial La Plata en los

autos caratulados: "Cortopasso Alcira Hortensia (s/Quiebra) s/Incidente de realización de bienes" (causa (LP 32.756/2021), hace saber que la enajenadora martillera Daniela Apreda, colegiado n° 6.909, monotributista, CUIT 27-32313194-0, domicilio calle 20 N° 1805 de La Plata; móvil 221-612-5264, email apredapropiedades@hotmail.com, procederá a la venta singular en subasta judicial por medio electrónico, de la mitad indivisa (50 %) de propiedad de la fallida Alcira Hortensia Cortopasso, de los siguientes bienes ubicados en la ciudad y partido de La Plata: Uno: Calle 40 N° 777, entre 10 y 11, constituido por el lote 11 de la manzana "Q", que mide 10m. de frente por 60m. de fondo, superficie 600m2. Catastro: Circunscripción I, Sección G, Manzana 534, Parcela 19. Partida 10.937. Dominio: Matrícula 134.986 - La Plata (55). Base \$60.000.000,00, Garantía de oferta: \$3.000.000,00. Depositar en cuenta Banco Pcia. Bs. As.: 2050-027-0077642/2. CBU: 0140114727205007764224. CUIT: 30-70721665-0. Esta cuenta también opera para el depósito del saldo de precio. Dos: Calle 40 N° 781/783, entre 10 y 11, constituido por el lote 9 de la manzana "Q", que mide 10m. de frente por 60m. de fondo, superficie 600m2. Catastro: Circunscripción I, Sección G, Manzana 534, Parcela 20. Partida 10.934. Dominio: Matrícula 134.294 - La Plata (55). Base \$60.000.000,00. Garantía de oferta: \$3.000.000,00. Depositar en cuenta Banco Pcia. Bs. As.: 2050-027-0089493/7. CBU 0140114727205008949374, CUIT 30-70721665-0. Esta cuenta también opera para el depósito del saldo de precio. Ambos inmuebles ocupados por la quebrada Alcira Hortensia Cortopasso y su grupo familiar conviviente. Cronograma: Exhibiciones: 08-09-2025 de 10:00 hs. a 12:00 hs. Ofertas: DEL 19-09-2025, 10:00 HS. AL 03-10-2025, 10:00 HS. Audiencia art. 38: 20-10-2025, 10:30 hs. en el Juzgado N° 23. Condiciones: Para poder pujar, los postores deberán encontrarse inscriptos en el Registro General de Subastas Judiciales La Plata, ubicado en el Palacio de Tribunales de La Plata, pasillo central, Avenida 13 entre calles 47 y 48 La Plata, con una antelación mínima de 3 (tres) días hábiles al comienzo de su celebración, debiendo indicar en dicha oportunidad si efectúan reserva de postura. En caso de pujar en comisión, deberán individualizar a su comitente, debiendo ambos estar previamente inscriptos en el RSJD. Deberá acreditar en dicho momento haber efectuado el depósito en garantía de ofertas en la cuenta de autos. Los depósitos de quienes no resultaren ganadores serán restituidos de oficio a su titular de manera inmediata o automática mediante oficio. Para quienes hicieren reserva de postura se les devolverá a su petición. Los mismos no devengarán interés. Está prohibida la cesión del acta de adjudicación. Los gastos de determinación del estado parcelario son a cargo del adquirente al igual que los gastos de escrituración. En la audiencia prevista art. 38 del anexo I del Acuerdo SCBA 3604/12, a los fines del otorgamiento del acta de adjudicación, deberán concurrir la Enajenador, el Síndico y el adjudicatario, quien deberá presentarse con el formulario de inscripción a la subasta, el comprobante del pago de depósito en garantía, la constancia de código de postor y demás instrumentos que permitan su individualización como comprador en subasta; y constituir domicilio procesal -y en su caso, electrónico bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Asimismo, deberá adjuntar comprobante que acredite depósito en la cuenta de autos para atender los siguientes pagos: 1) Señal del 10 % del precio ofrecido. 2) Honorarios profesionales de la martillera equivalente al 5% del precio de compra, con más el 10 % sobre la comisión en concepto de aportes previsionales. 3) Impuesto de sellos del 1,2% del importe de la subasta. El saldo de precio deberá depositarse en la cuenta de autos dentro de los veinte días hábiles desde la notificación de la resolución definitiva que pruebe la adjudicación, descontando el importe depositado como garantía de oferta, bajo apercibimiento de ser considerado postor remiso, perdiendo su derecho y el depósito de garantía, siendo responsable asimismo de la disminución real del precio que se obtuviere en la eventual nueva subasta o por la aceptación de la siguiente mejor oferta conforme se verá a continuación, de los intereses acrecidos, gastos y costas causadas por ese motivo. La posesión será entregada luego de cumplidos esos pagos. Las deudas de impuestos y tasas sobre el inmueble superados los seis meses sin haber formalizado la posesión serán a cargo del adquirente. Cuenta de autos en Banco de la Provincia de Buenos Aires: 2050-027-0077642/2. CBU: 0140114727205007764224. CUIT: 30-70721665-0. La Plata, en la fecha de la firma digital. Federico Martín Rica - Auxiliar Letrado. El presente edicto se publica por cinco días en el Boletín Oficial (Sección Judicial), sin exigir el previo pago de derechos y aranceles, conforme lo dispuesto en las resoluciones que en sus partes pertinentes dicen así: "La Plata, 30 de agosto de 2021...a) Publicidad edictal: Cumplidos los recaudos de rigor precedentemente descriptos y efectuada la propuesta del día y hora del inicio de la puja virtual por parte de la enajenadora -la que deberá ser aceptada por el Juzgado-, publíquense edictos por el término de 5 (cinco) días en el Boletín Judicial y en el diario "El Día" de La Plata, en la forma dispuesta por los arts. 205 inc. 5 de la ley 24.522 y 575 del CPCC, indicándose además de los datos exigidos por las normas citadas, el número de cuenta judicial abierta a los fines de lo más abajo detallado; y sin necesidad del previo pago de aranceles, tasas u otros gastos, sin perjuicio de su oportuna consideración dentro de los créditos a que se refiere el artículo 240 de la ley falencial (arts. 208 y 273 inc. 8 ley 24.522)...(firmado PDS)": María Cecilia Tanco - Jueza. "La Plata, en la fecha de la firma digital (02-07-2025)... Proveyendo el escrito Se Provea - Solicita (241000260030223769)...Tal como fuera dispuesto en el auto de subasta de fecha 30/08/2021, líbrense los edictos solicitados...(firmado PDS)": María Verónica Leglise - Juez.

jul. 8 v. jul. 15

YRAOLA SOLDVINI Y CÍA. S.A. S/QUIEBRA (PEQUEÑA) S/INCIDENTE DE REALIZACIÓN DE BIENES MATRÍCULAS 933/3138/3139/3140 (116)

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1º Inst. Civ. y Com. N° 1 del Dpto. Jud. Necochea, sito en calle 83 N° 323, hace saber, por cinco días, que en los autos caratulados "Yraola Soldvini y Cía. S.A. s/Quiebra (Pequeña) s/Incidente de realización de bienes matrículas 933/3138/3139/3140 (116)", N° 53060, se ha dispuesto la venta por subasta electrónica del 100% de los siguientes inmuebles: local comercial amplio con depósito y terreno libre donde funciona playón de ingreso y carga, ubicado en la esquina de avenida independencia y pedro n carreras de San Cayetano; Nom Cat. Cir.: 1, Sec.: a, Mza.: 75, Parc.: 3-a, Mat: 933; Cir.: 1, Sec.: a, Mza.: 75, Parc.: 3-b, Mat: 3138; Cir.: 1, Sec.: A, Mza.: 75, Parc.: 1-a, Mat: 3139; y Cir.: 1, Sec.: A, Mza.: 75, Parc.: 1-a, Mat: 3140, todos del partido: San Cayetano (116). Al respecto, se informa: Enajenador: Mart. Julio Cesar Riolfi, Mat. N° 207, mail: julio@riolfipropiedades.com.ar, tel: 2262439653, dom. en calle 66 N° 2817 de Necochea, dom. electr. 20240422248@cma.notificaciones. Base: \$130.000.000,00. Depósito en garantía: \$6.500.000,00, que deberá depositarse en la cuenta N° 6177-027-526107/7 y CBU 014-0354-9-27-6177-52610772 (Bco. Prov. de Bs. As.) CUIT destinatario: 30-70721665-0 con una antelación mínima de 72 hs. al comienzo de la celebración del remate. Condiciones de venta: al contado y al mejor postor. Cuadro de tramos: la primera oferta será equivalente al precio base y los tramos subsiguientes se incrementarán en un 5 % de la primera oferta. Estado de ocupación: Alquilado por Dai Qiuyong, DNI 95.713.553, conforme surge de los mandamientos de constatación agregados en autos con fecha 18/03/2025 y del

contrato de locación acompañado en fecha 20/03/2025, cuyo vencimiento opera el 28/02/2026.- Exhibición: 22/08/2025 de 10:00 a 11:00 hs.. Exhibición virtual: Podrá efectuarse a través del siguiente link:https://youtu.be/nO765bTJllo?si=IzbhvhvnaNHj8_DR. Fecha limite de acreditación de postores: 28/08/2025 a las 10:00 hs. INICIO DE LA SUBASTA: 02/09/2025 A LAS 10:00 HS., FINALIZACIÓN: 16/09/2025 A LAS 10:00 HS. Celebración del acta de adjudicación: 25/09/2025 a las 12:00 hs, en la sede del Juzgado, pudiendo hacerse presente a través de la plataforma Microsoft Teams. Señal: 10% del valor de compra. Honorarios del Enajenador: 5%, con más el 10% de los honorarios en concepto de aportes previsionales. Se deja constancia que el sellado de ley del contrato de compraventa en subasta se encuentra a cargo del adquirente. A los fines de consultar el auto de subasta en forma íntegra (de fecha: 06/05/2025) y cotejar la totalidad de los aspectos regulados que no se encuentran enunciados en el presente edicto, los interesados pueden ingresar a la Mesa de Entradas Virtual de la SCBA (mev.scba.gov.ar) y/o consultar el sitio subastas.scba.gov.ar, en donde se podrán visualizar fotografías del bien a rematar. Necochea, 2 de julio de 2025.

jul. 8 v. jul. 15

SCHULZ MARION IRENE C/POLICLÍNICA PRIVADA 1º DE AGOSTO S.A. S/DESPIDO

POR 3 DÍAS - El Trib. de Trabajo Nº 1 Sec. Única del Departamento Judicial de Dolores, comunica que el Martillero Carlos Subirol, Mat. 733, T II, Fº 351 del Col. Mart. Dolores. Teléfono 02246 522455, martillerosubirol@gmail.com, rematará en pública subasta electrónica ordenada en los autos caratulados "Schulz Marion Irene C/Policlínica Privada 1º de agosto S.A. S/Despido", Expte. Nº 34.519, el bien inmueble propiedad de la ejecutada Policlínica Privada 1º de Agosto S.A., sito en la calle Dr. Ortiz Nº 43, entre las calles Caffaro y Av. 25 de Mayo, de la localidad y Partido de General Belgrano, Pcia. de Bs. As. Datos Catastrales: Circunscripción I, Sección A, Manzana 4, Parcela 13. Matrícula 8718-036. Partida 000957-2. La subasta se realizará de forma electrónica a través del portal de Subastas Judiciales Electrónicas de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, al mejor postor. INICIO DE LA SUBASTA EL 29 DE AGOSTO DE 2025, A LAS 10:00 HS. FINALIZACIÓN DE LA SUBASTA EL 11 DE SEPTIEMBRE DE 2025, A LAS 10:00 HS. Cierre de acreditación de postores el 26 de agosto de 2025, a las 10:00 hs. Exhibición del bien el 20 de agosto de 2025, de 13:00 a 15:00 hs. Base de \$48.729.253,32 (Pesos cuarenta y ocho millones setecientos veintinueve mil doscientos cincuenta y tres con treinta y dos centavos). Para participar los interesados deberán efectuar un depósito en garantía de \$1.000.000,00 (Pesos un millón). Este depósito deberá encontrarse acreditado en la cuenta judicial de autos antes de la fecha y hora de cierre de acreditación de postores. Quien resulte adjudicatario deberá depositar, en la audiencia de adjudicación, el 30% del precio final de la subasta en concepto de señal, importe que es independiente del depósito en garantía ya integrado. La Comisión del Martillero se establece en el 3,5% del precio de venta a cargo de cada parte, compradora y vendedora. El comprador deberá adicionar un 10% sobre el monto de la comisión en concepto de aportes previsionales. La audiencia para la firma del acta de adjudicación y el pago del saldo de precio se celebrará el día 17 de septiembre de 2025, a las 11:00 hs. Los Impuestos, Tasas y Contribuciones que se adeuden serán soportados con el precio de venta hasta la fecha del acta de adjudicación. Los devengados con posterioridad serán a cargo del comprador. Se permite la compra en comisión. Tanto el comisionista como el comitente deberán estar inscriptos en el Registro de Postores. Se autoriza la cesión del acta de adjudicación. Todo interesado deberá inscribirse previamente como postor en el Registro General de Subastas Judiciales y cumplir con el depósito en garantía en la cuenta judicial de autos Nº de Cuenta: 517758/7 - CBU 0140303727694951775873 del Banco de la Provincia de Buenos Aires Sucursal Tribunales de Dolores. El presente edicto se publicará por el término de tres (3) días en el Boletín Judicial y en el diario "El Cronista" de la localidad de Chascomús, con una antelación no menor a veinte (20) días hábiles a la fecha de inicio de la subasta. Asimismo se publicará en el Portal de Subastas Judiciales Electrónicas de la Suprema Corte de Justicia. Hágase saber a las referidas entidades editoriales que deberán proceder a la publicación y remitir a este Tribunal la factura correspondiente a efecto de su oportuno abono por parte del condenado en costas (conf. arts. 27 y 89 ley 15.057). Dolores, 30 de junio de 2025. Dr.

jul. 10 v. jul. 14

ATO MARCELO C/RUSO SANDRA MARIANA S/EJECUCIÓN HIPOTECARIA

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Carlos Mario Casás Juez hace saber por tres días en los autos "Tato Marcelo c/Ruso Sandra Mariana s/Ejecución hipotecaria" Expte 83.550 que la Martillera Rolando Marilina subastará por 10 días hábiles, COMENZANDO LA PUJA EL DÍA 12 DE SEPTIEMBRE DEL 2025 A LAS 11:00 HS. CULMINANDO 26 DE SEPTIEMBRE DEL 2025 MISMO HORARIO. Un inmueble en la Av. Gral. E. Frías Nº 3387 entre las calles J. Gibson y Magallanes, Partido de L. de Zamora, Provincia de Buenos Aires, designado catastralmente Circunscripción IX, Sección C, Manzana 2, Parcela 6ª, Matrícula 84.463. Partida Inmobiliaria 109.907, compuesto de 10 metros 4 milímetros de frente al NE, 10 metros de contrafrente al SO, 34,82 metros al NO, 34 metros 344 milímetros en el costado SE, superficie 342,13 mts². Base U\$14.000 o su equivalente en pesos a la cotización del mismo del día anterior a la fecha de la subasta en el Banco Nación. Según mandamiento de constatación con fecha 14/10/24 se encuentra ocupado Joaquin Russo que vive con su madre Russo Sandra Marina y su padre Ruben de la Nuez. La venta se realizará a través del sitio web <http://subastas.scba.gov.ar>, durante el plazo de diez (10) días hábiles, conforme lo normado por el Art. 562 del CPCC, pudiendo extenderse su cierre por el término de diez (10) minutos si en sus últimos tres (3) minutos previos a la finalización algún postor ofertara un precio más alto, y hasta que no se realicen nuevas ofertas en el período de extensión (Arts. 28 y 42, Anexo 1, Ac. 3604/2012). Para poder adquirir la calidad de tal, los interesados en la subasta deberán ser usuarios registrados en el portal para poder pujar en la subasta y deberán encontrarse inscriptos con una antelación mínima de tres (3) días hábiles al comienzo de la celebración de la misma (Art. 24, anexo 1, Ac 3604 SCBA). Quien se postule como oferente de subasta deberá depositar en la cuenta de autos una suma equivalente al cinco (5%) del valor de la base de subasta, en concepto de garantía U\$S 700. Dicho depósito deberá realizarse en la cuenta judicial del Banco de la Provincia de Buenos Aires, Suc. Tribunales (5068), Lomas de Zamora, en la Cuenta Judicial en pesos, Nº de Cuenta 027-37381/9, CBU 01400236 27506803738191 y Nº de cuenta en dólares Nº Cuenta: 028-36650 CBU 0140023628506800366507 con una antelación no menor a tres (3) días de la fecha establecida para el inicio del remate digital. Audiencia de adjudicación, la que se llevará a cabo por videollamada a través de la plataforma Microsoft Teams el día, 10 de octubre de 2025, a las 09:00 horas, hágase saber que la misma se tomará

puntualmente. Previo a dicha audiencia, el adjudicatario deberá presentarse por medio de una presentación electrónica, adjuntando el formulario de inscripción a la subasta, el comprobante del pago de depósito en garantía, constancia de código de postor y demás instrumentos que permitan su individualización como comprador en subasta; y constituir domicilio legal en los términos del art. 40 del CPCC, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (art. 41 del Ordenamiento Ritual). Deberá adjuntar el comprobante de pago de seña treinta por ciento (30%) del monto que resultare vencedor y el ocho por ciento (8%) en concepto de honorarios profesionales del martillero (con más el 10%, en concepto de aportes previsionales). Finalizada la audiencia, se notificará del acta labrada por Secretaría a los domicilios electrónicos denunciados previamente, debiendo el adjudicatario abonar, en el término de 48 horas, el 1,5% del monto de subasta en concepto de impuesto de sellos. Deudas: ARBA al 10/4/24 \$85.252, AYSA al 26/03/24 \$578.213,56, municipal al 22/03/24 \$ 79.325,80. El inmueble podrá visitarse el día 04 de septiembre de 2025 de 10:00 a 11:30 hs. Los posibles interesados serán recibidos por la Martillera Rolando Marilina quienes coordinarán previa acreditación el ingreso hacia el inmueble. Conforme Resolución General de la AFIP n° 745/99 se consigna condición fiscal deudor denunciada en autos: Sandra Marina Russo DNI 17.333.984. Se prohíbe la compra en comisión y la cesión del acta de adjudicación.

jul. 10 v. jul. 14

EDICTOS

POR 10 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 22 Secretaría Única Dpto Jud La Plata en "Fernandez Graciela Norma y ot c/Armut Abraham s/Prescripción" LP 75116-2023 Cita y emplaza por 10 días a presuntos herederos de ABRAHAM ARMUT y a quién se crea con derechos al dominio del inmueble objeto de autos identificado catastralmente como Circunscripción I Sección H Manzana 585 Parcela 8 UF 202 Partida 56731 (55) e inscripto el dominio en Matrícula N° 160461, comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente (art 341 del CPCC) Sozzani Carlos José. Secretario. La Plata, junio de 2025.

jun. 30 v. jul. 14

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a a.- Sr. XI XIN, DNI: 94.564.934, con domicilio en calle Juan B. Justo nro 3628 de esta ciudad y b.- Sra. STELLA MARIS ARANA, con domicilio en calle 1650 de esta ciudad, en causa nro. INC-18927-4 seguida a Medina Marco Cristian por el delito de Incidente de libertad condicional la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 27 de junio de 2025.- Oficiese a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...".- En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.-Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado".- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 27 de junio de 2025.- Autos Y Vistos:.....En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

jul. 3 v. jul. 10

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 de Tres Arroyos, Departamento Judicial de Bahía Blanca, comunica que en autos "Graf Juan Paulo s/Concurso preventivo (Pequeño)", Expte. 49827, se ha dictado en fecha 15/05/2025 el Concurso Preventivo de GRAF JUAN PAULO, DNI 22779525, CUIT:20-22779525-5, con domicilio real en Avda. Alem n° 240 de la localidad de Orense. Ha sido designado/a en el cargo de Síndico/a el/la Cr/a. Víctor Hugo Susbielles con domicilio en calle Terrada n° 946 de Bahía Blanca, Domicilio electrónico: 20111137669@cce.notificaciones; fijándose hasta el día 05/09/2025 el plazo para que los acreedores del concursado presenten ante el Síndico los pedidos de verificación en la

forma prevista por el art. 32 de la LCQ, implementando el modo de verificación no presencial con soporte digital -alternativo y no excluyente del tradicional en soporte papel-, autorizándose a los insinuentes a presentar y a la síndico a recepcionar, las peticiones de verificación tempestiva vía mail acompañándose la documentación en soporte digital, formateo en el que han conformarse, por tanto, los respectivos legajos de acreedores. La presentación tendrá carácter de declaración jurada respecto al contenido y documentación acompañada. La misma queda sujeta a la condición de ratificación y exhibición de la documentación original en soporte papel con firma ológrafa, frente a la petición que formule el funcionario sindical, bajo apercibimiento de tener por no presentada la demanda verficatoria. La demanda de verificación tempestiva, debe ser remitida por mail al domicilio electrónico indicado por el Síndico victorhugosusbielles@yahoo.com.ar, y suscripta por el interesado y/o sus representantes. Tanto la documentación respaldatoria de la esa petición verficatoria como la que acredite la personería y/o representación invocada, deberá ser escaneada y adjunta como archivo en formato PDF indefectiblemente. Solo en forma excepcional y de resultar dicha vía fundadamente no accesible, los insinuentes deberán recurrir a la presentación de la petición en formato papel en el domicilio constituido por el Síndico. Igual modo deberá observarse frente al requerimiento del funcionario de presentar la documentación en formato papel a su solo criterio. Cuando se invoque un poder general o especial para varios actos, se lo acreditará con la agregación de una copia íntegra firmada por persona responsable de quien intenta su verificación. De oficio o a petición de parte podrá intimarse la presentación del testimonio original. Si éste no fuere presentado o resultare insuficiente la representación invocada, se tendrá por nulo todo lo actuado en su consecuencia, sin perjuicio de las acciones que correspondan. El pago de arancel verficatorio en cualquiera de los dos casos será acreditado mediante transferencia o depósito en la Cta.bancaria: CUIT. 20-1113766-9, Suc. Bco. 1130, CBU: 011 013 063 001 309 550 407 9, Cuenta: caja de ahorro, Nro. 1309550407. Efectuado el pago, el mismo deberá ser acreditado mediante la correspondiente constancia bancaria, la cual deberá ser anexada a la demanda de verificación. La constancia del recibo de la presentación del escrito de verificación, será remitida vía correo electrónico al insinuante dirigido a aquel mail que indique en su presentación, dentro del plazo de 5 días hábiles de su recepción. El síndico presentará los informes individuales previstos por el artículo 35 de la LCQ el día 20/06/2025 y hasta el día 05/12/2025 para que presente el Informe General (art. 39 L.C.Q.) Se fija fecha informativa, la que se realizará mediante el uso de la plataforma Microsoft Teams el día 06/07/2026 a las 10.00 hs, debiendo los interesados en participar denunciar su correo electrónico. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial y en la Voz del Pueblo. Tres Arroyos 26 de junio de 2025. Dra. Mariana Claudia Druetta. Secretaria.

jul. 3 v. jul. 10

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional Nº 2 del Departamento Judicial de San Isidro a cargo de la Dra. Ma. Emma Prada, Secretaría Única, sito en Moreno 623, 1º piso de San Isidro, (CP: B1642BXM), Te/Fax: (011) 4575-4494/4492, correo electrónico juzcorr2-sibuenosaires.gov.ar, en n CPE-7823-25 (Sorteo Nº SI-3206-2024 e I.P.P. Nº 1405-4772-2400), caratulada "Minnicelli Mauro Federico y Otro s/Robo", en los términos del art. 129 del C.P.P. cita a MINNICELLI MAURO FEDERICO, argentino, DNI Nº 29.105.511, nacido el 15/10/81 en San Isidro, hijo de Norma Elizabeth Juarez y de Raul Alfredo Minnicelli, soltero, con último domicilio conocido en la calle Padre Acevedo Nº 2500 torre "D" 6º piso depto. "E", de la localidad de Béccar, partido de San Isidro, a los fines de que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho en la misma, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo será declarado rebelde. Como recaudo se transcribe el encabezamiento y la parte dispositiva del decreto que se notifica: "///Isidro. Toda vez que el Sr. Minnicelli no fue hallado en el domicilio fijado en autos en las reiteradas ocasiones que el personal policía se hizo presente en su búsqueda, y a pesar de haber entregado la citaciones a la progenitora no compareció a esta sede, corresponde hacer lugar a la pretensión de la Sra. Agente Fiscal interina en la contestación de vista que antecede, por lo que previo a resolver lo peticionado por aquélla, intímese al antes nombrado a que comparezca a estar a derecho dentro del quinto día de notificado a esta sede en horario de atención al público, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (arts. 303 y 304 del C.P.P.). Asimismo, córrase vista a la Defensa Oficial, a fin de que se expida respecto de la solicitud de revocatoria de la suspensión del juicio a prueba, rebeldía y comparendo solicitado por el Ministerio Público Fiscal y que en el caso de ser posible aporte algún dato respecto del paradero actual de imputado, tomando conocimiento a su vez de la intimación cursada. Oficiase edictos con publicación en el Boletín Oficial.-art. 129 del C.P.P.-" Dra. María Emma Prada, Juez.

jul. 3 v. jul. 10

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo del Juzgado Civil y Comercial Nro. 1 del Departamento Judicial de Junín, Secretaría Única, hace saber que en el Expte. Nº JU-4686-2025, caratulado "Redondo María Florencia s/Quiebra (Pequeña)", con fecha 30 de mayo de 2025 se ha decretado la quiebra de la siguiente persona física: Sra. MARÍA FLORENCIA REDONDO, DNI 37.672.357, con domicilio real en calle Avellaneda Nº 1222 de la localidad de Los Toldos, partido de General Viamonte (B), ordenando al fallido y a terceros que tengan en su poder bienes del mismo, su entrega al Síndico designado Gabriel Ernesto Brindesi con domicilio constituido en calle 20 de Septiembre Nº 68 de la ciudad de Junín, prohibiendo la realización de pagos al fallido, ordenando la intercepción de su correspondencia, la que será entregada al Sr. Síndico en su domicilio, fijando la fecha del día 25 de agosto de 2025 como límite para que los acreedores presenten los pedidos de verificación al Síndico (Art. 200). Las solicitudes deberán presentarse en el domicilio del Síndico en días de lunes a viernes en horario de 08 a 14 hs. Se fija la fecha del día 08 de septiembre de 2025 como límite para las impugnaciones ante el Síndico. Fijar la fecha del día 06 de octubre de 2025 para la presentación de los informes individuales por el Síndico. Fijar la fecha del día 17 de noviembre 2025 para la presentación por el Síndico del Informe General. Se ordena la publicación de edictos en el "Boletín Oficial" y en el Diario Democracia de Junín (B) por el término de cinco días en cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 89 de la Ley 24522.- Se autoriza el uso de las herramientas tecnológicas para la realización a distancia de actos procesales que de otra forma pudieran verse impedidos, ello con el objeto de evitar el traslado de personas, se denuncia la casilla de correo electrónico de la sindicatura como estudiomoralejo@gmail.com al cual podrán los pretensos acreedores que eventualmente no residan en la localidad de Junín, enviar sus pedidos de verificación, adjuntando en formato PDF copia de la documentación fundante del pedido y constancia del depósito del arancel. Además, todos los acreedores insinuentes deberán indicar en la solicitud de verificación: a) casilla de e-mail; b) teléfono de contacto; y c) denunciar el domicilio real y constituir domicilio procesal. Asimismo, se informan los datos bancarios de la Sindicatura, Nº 4001-450586/7, CBU 0140001403400145058675, CUIT 20-22158160-2, a los fines de que los acreedores insinuentes depositen el importe correspondiente al arancel (Arts. 32 y cc. del Ley 24.522). Una vez formuladas las solicitudes de verificación por

parte de los acreedores, a los fines dispuestos por el Art. 34 de la Ley 24.522, deberá la sindicatura cargar dichas solicitudes en la plataforma digital: https://drive.google.com/drive/folders/1x_OOSSaRknBRS2oqmdOqttR8CMoxd9Eh?usp=drive_link, haciendo saber el link de acceso a los acreedores. El informe de la sindicatura se realizará en base a dichas piezas, sin perjuicio de lo cual los acreedores deberán exhibir los originales ante el primer requerimiento de la sindicatura o del Juzgado. Junín (B), 27 de junio de 2025.

jul. 3 v. jul. 10

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo del Juzgado Civil y Comercial Nro. 1 del Departamento Judicial de Junín, Secretaría Única, hace saber que en el Expte. Nº JU-4706-2025, caratulado "Corsico Fernandez Yamila Marcela s/Quiebra (Pequeña)", con fecha 9 de Junio de 2025 se ha decretado la quiebra de la siguiente persona física: Sra. YAMILA MARCELA CORSICO FERNÁNDEZ, DNI 34.086.080, con domicilio real en calle Alsina Nº 537 de la localidad de Los Toldos, partido General Viamonte (B), ordenando al fallido y a terceros que tengan en su poder bienes del mismo, su entrega al Síndico designado Guido María Salvadori con domicilio constituido en calle 20 de Septiembre Nº 68 de la ciudad de Junín, prohibiendo la realización de pagos al fallido, ordenando la intercepción de su correspondencia, la que será entregada a la Sra. Síndico en su domicilio, fijando la fecha del día 25 de agosto de 2025 como límite para que los acreedores presenten los pedidos de verificación al Síndico (Art. 200). Las solicitudes deberán presentarse en el domicilio del Síndico en días de lunes a viernes en horario de 08 a 14 hs. Se fija la fecha del día 08 de septiembre de 2025 como límite para las impugnaciones ante el Síndico. Fijar la fecha del día 06 de octubre de 2025 para la presentación de los informes individuales por el Síndico. Fijar la fecha del día 17 de noviembre 2025 para la presentación por el Síndico del Informe General. Se ordena la publicación de edictos en el "Boletín Oficial" y en el Diario Democracia de Junín (B) por el término de cinco días en cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 89 de la Ley 24522.- Se autoriza el uso de las herramientas tecnológicas para la realización a distancia de actos procesales que de otra forma pudieran verse impedidos, ello con el objeto de evitar el traslado de personas, se denuncia la casilla de correo electrónico de la sindicatura como estudioralejo@gmail.com al cual podrán los pretensos acreedores que eventualmente no residan en la localidad de Junín, enviar sus pedidos de verificación, adjuntando en formato PDF copia de la documentación fundante del pedido y constancia del depósito del arancel. Además, todos los acreedores insinuantes deberán indicar en la solicitud de verificación: a) casilla de e-mail; b) teléfono de contacto; y c) denunciar el domicilio real y constituir domicilio procesal. Asimismo, se informan los datos de la cuenta: Caja de Ahorro en pesos Nº 6783-10801/4 en el Banco de la Pcia. de Buenos Aires CBU 0140335803678301080147, CUIT 20-17771241-9, a los fines de que los acreedores insinuantes depositen el importe correspondiente al arancel (Arts. 32 y cc. del Ley 24.522). Una vez formuladas las solicitudes de verificación por parte de los acreedores, a los fines dispuestos por el Art. 34 de la Ley 24.522, deberá la sindicatura cargar dichas solicitudes en una plataforma digital, haciendo saber el link de acceso a los acreedores. (https://drive.google.com/drive/folders/133X7mCY2KNN6yTGZbztXRj6wv1IoBfn?usp=drive_link) El informe de la sindicatura se realizará en base a dichas piezas, sin perjuicio de lo cual los acreedores deberán exhibir los originales ante el primer requerimiento de la sindicatura o del Juzgado. Autos: "Corsico Fernandez Yamila Marcela s/Quiebra (pequeña)" Juzgado Civil y Comercial Nro. 1 del Departamento Judicial Junín. Junín (B), junio de 2025.

jul. 3 v. jul. 10

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional nº 4 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno 623 PB de San Isidro, cita y emplaza a BRAIAN LEONEL NAVARRO, en la causa Nro. 6339-P del registro de éste Juzgado, DNI 40059868, con último domicilio en la calle Alexis Carrel 1247, Los Troncos, Tigre, provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante éste Juzgado con el fin de regularizar su situación procesal en la causa nº 6339-P que se le sigue por el delito de Lesiones leves calificadas - Inc. 11º art. 80-, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía y ordenar su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: " ///Isidro. Por recibido, téngase presente lo informado por la comisaría y no habiendo habiendo sido posible dar con el paradero del encausado de autos, intémeselo por edictos, a que dentro del quinto día de publicados, comparezca a éste Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de declararlo Rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (arts. 129, 303 y sstes del C.P.P.)". Juan Facundo Ocampo, Juez. Ante mí: María Estefanía Hilarza. Auxiliar letrada. Secretaría.

jul. 3 v. jul. 10

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional Nro. 1 del Departamento Judicial San Isidro, Provincia de Buenos Aires, a cargo del Sr. Juez Titular Dr. Andrés Martín Mateo, sito en la calle Moreno Nro. 623, 1er. piso, de la localidad y Partido de San Isidro, cita y emplaza a JUAN JOSÉ PONCE, titular del Documento Nacional de Identidad Nro. 45.906.058, nació el día 22 de febrero del año 2001 en la localidad y Partido de San Isidro, de nacionalidad argentina, de estado civil soltero, y resulta ser hijo de Paula Elena Ponce, por el plazo de cinco días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa número SI-1955-2023, que se le sigue en orden a los delitos de desobediencia en concurso real con resistencia a la autoridad (artículos 55 y 239 del Código Penal), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro. Atento a lo que se desprende de lo actuado y lo requerido por la Sra. Defensora Oficial, Dra. Graciela Olga Mazzone (ver presentación electrónica del día 27 de junio del año 2025, a las 13:11:40), cítese a Juan José Ponce por edictos, en la forma que establece el artículo 129 del C.P.P., para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho en esta causa, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde (artículos 303 y 304 del C.P.P.)". Mateo Andres Martin - Juez - Funcionario Firmante: 27/06/2025 13:39:17 - Ucci Alejandro Fabián - Auxiliar Letrado.

jul. 3 v. jul. 10

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías Nº 2 del Departamento Judicial San Isidro, con asiento en la Ciudad de Tigre, notifica a FERNANDO ELISEO GAVA, con DNI Nº 23.903.168, de lo resuelto con fecha 01 de abril de 2025 en el marco de la I.P.P. Nº 14-03-000309-15/00, cuya parte pertinente se transcribe a continuación: "Tigre, 01 de abril de 2025...I) Declarar Extinguida la acción penal por prescripción en favor de... Fernando Eliseo Gava... respecto de los delitos previstos en los arts. 172 y 210 del Código Penal y arts. 71 y 72 de la Ley 11.723, por las razones expuestas en el considerando (arts. 59, inciso 3º; 62, inciso 2º; 67 y ccdtes. del Código Penal). II) Sobreseer totalmente a ... Fernando Eliseo Gava..., respecto de

los delitos previstos por los arts. 172 y 210 del Código Penal y arts. 71 y 72 de la Ley 11.723, por haberse extinguido la acción penal por prescripción, conforme lo normado por el art. 323, inciso 1º del Código Procesal Penal, por las razones expuestas en el considerando...". Fdo. Orlando A. Díaz. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "Tigre, 28 de junio de 2025... Atento al estado de autos, y desconociéndose el lugar de residencia de Fernando Eliseo Gava, notifíquesele de lo resuelto a fs. 561/562vta. a través de la publicación de edictos en el Boletín Oficial durante cinco días, de conformidad con lo establecido en el art. 129 del ordenamiento ritual; a tales fines, líbrese oficio al Director del Boletín Oficial". Orlando Abel Díaz, Juez de Garantías. Secretaría, 28 de junio de 2.025.

jul. 3 v. jul. 10

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a ROCÍO DACAL en su calidad de víctima en causa nro. 20466 seguida a De La Fuente Martín Damián por el delito de Lesiones leves la Resolución que a continuación de transcribe: "mdp///del Plata, 27 de junio de 2025-Autos Y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a Rocio Dacal en tal calidad a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, de la resolución 18 de junio de 2025". Fdo. Ricargo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal.- "mdp//del Plata, 18 de junio de 2025- Autos Y Vistos Téngase presente lo resuelto por la Excma. Cámara de Apelación Penal resolviendo: "Declarar, por mayoría, la nulidad de la resolución dictada por el Juez de Ejecución Penal N° 1 de Mar del Plata de fecha 15/04/2025 que -en lo que interesa destacar-, resolvió Imponer cautelarmente a De La Fuente Martin Damian restricción de contacto personal y por cualquier otro medio (teléfono epistolar, redes sociales, interposita persona, etc) respecto de la víctima Sra. Rocio Dacal y de su grupo familiar, así como prohibición de acercamiento a menos de mil metros de la misma sus domicilios real y/o laboral, medida que se mantendrá mientras dure el cumplimiento de la pena.- (arts. 201, 207, 210, 399 y cc del C.P.P., 18 de la C.N., 10 de la C. Pcial.)-..."., hágase saber a las partes y notifíquese al condenado que deberá seguir dando cumplimiento a las reglas de conducta impuestas en la sentencia hasta el día 21 de marzo de 2027, siendo tales: a) Mantener fija residencia en el domicilio de calle 540 nro. 2030 de Quequen comunicando al juzgado cualquier cambio respecto de la misma y, b) Someterse por igual término al cuidado del Patronato de Liberados, haciéndole saber al nombrado las consecuencias que acarrea el incumplimiento de las reglas fijadas, a dichos efectos se transcribe el art. 27 bis del Código Penal que en su parte pertinente dispone: "... Si el condenado no cumple con alguna regla, el tribunal podrá disponer que no se compute como plazo de cumplimiento todo o parte del tiempo transcurrido hasta ese momento. Si el condenado persistiere o reiterare el incumplimiento, el tribunal podrá revocar la condicional de la condena. El condenado deberá entonces cumplir la totalidad de la pena de prisión impuesta en la sentencia.", haciéndosele saber que la acreditación del cumplimiento de las reglas de conducta fijadas queda a cargo del imputado y su defensa, motivo por el cual, de no acreditar esa parte el cumplimiento en cuestión, se considerarán no cumplidas las reglas indicadas". Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.- Haciendo saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar. Del Papa, María Luisa, Secretaria.

jul. 3 v. jul. 10

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a 1.- CARLOS RODOLFO NOVELLI con domicilio en calle Escarpati 1562, 2.- PROPIETARIO DEL INMUEBLE ubicado en calle Rawson 2761 de esta ciudad, 3.- AMALIA GABRIELA VELEZ, con domicilio en calle Ituzaingó 62 de Tandil y 4.- GEREZ VALERIA PAULA, con domicilio en calle Mitre 90, en causa nro. INC-19824-3 seguida a Lobato Franco David por el delito de Incidente de libertad asistida la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 27 de junio de 2025 .- Oficiase a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Publico Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...".- En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.-Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 27 de junio de 2025.- Autos Y Vistos:.....En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su

silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal. Del Papa María Luisa, Secretario.

jul. 3 v. jul. 10

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial número 9, del Departamento Judicial de Quilmes, a cargo de la Dra. María del Carmen Campodonico, Secretaría Única, hace saber que en los autos caratulados "Juarez Milagros Micaela s/Quiebra (Pequeña)" Expte. 22453, con fecha 30 de mayo de 2025, se decretó la quiebra de MILAGROS MICAELA JUAREZ, DNI: 40.303.061, CUIL: 27-40303061-4, con domicilio real en calle 891 N° 2704, San Francisco Solano, Partido Quilmes, Pcia. de Bs.As. Se intima a la fallida y terceros poner a disposición del Síndico bienes y documentación que tengan en su poder. Se prohíbe que se le efectúen pagos, o entrega de bienes, haciéndose saber que los mismos serán considerados ineficaces. La síndico designada la Cra. Angela Elma Mileti, domicilio procesal en calle Lavalle 959, Quilmes, al cual los acreedores podrán presentar sus pedidos verificatorios hasta el día 15 de Septiembre de 2025, de lunes a viernes de 10 a 16 hs., Celular 221-4817936/5085628, Teléfono Fijo: 11-42535217, de optarse verificación digital, se deberá enviar pedido verificadorio con sus títulos justificativos, escaneados en archivos PDF, al correo electrónico: consulpiano@hotmail.com. De corresponder pago de Arancel, se efectuará por transferencia electrónica al Banco de la Provincia de Buenos Aires, Cuenta N° 2050-527052/9 CBU: 0140114703205052705292, adjuntado constancia de pago al pedido verificadorio. Se presentará informe individual de créditos el día 24 de Octubre de 2025 e informe general el día 05 de Diciembre de 2025. Quilmes, 23 de junio de 2025.

jul. 3 v. jul. 10

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 20 del Departamento Judicial La Plata, a cargo de la Dra. Luciana Tedesco del Rivero, Secretaría Única, comunica por cinco (5) días que con fecha 4 de junio de 2025 se decretó la quiebra de GABRIELA ALEJANDRA GAONA, DNI 17.291.295 con domicilio en la calle 64 N° 672 PB dpto. "5" de la ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires. Se ha designado Síndico a la Contadora Pública Angela Elma Mileti, los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación en la dirección de correo: (consulpiano@hotmail.com) colocando en "Asunto" "Gaona Gabriela Alejandra s/Quiebra(Pequeña)". Expediente Ip-28643-2025. Verificación art 32 adjuntando al mismo en formato PDF copia íntegra de la totalidad de la documentación en que fundan su pretensión y su personería; tanto el pedido verificadorio como los títulos justificativos deberán ser escaneados y enviados en archivo PDF según su versión 1.4 que no superen los 15 MB (Conforme lo dispuesto por la SCBA para presentaciones electrónicas), lo que permitirá en su oportunidad subirlas al sistema; luego de lo cual se le dará al pretenso acreedor un turno con indicación de día y horario para que concurra el peticionante y/o su apoderado con los originales. De optarse por la verificación presencial será en la calle 57 N° 632, Piso 3 º A, La Plata, de lunes a viernes de 15 a 18 hs. previo coordinar turno al correo electrónico antes referido, o al teléfono 221-4817936/5085628. El costo del arancel es el equivalente al 10% del salario mínimo vital y móvil, encontrándose excluidos los créditos de causa laboral y los menores a 3 salarios mínimos vitales y móviles (art. 200 tercer párrafo de la LCQ), El mismo deberá ser abonado con anticipación a la presentación a efectos de que el insinuante acompañe el comprobante de pago en forma conjunta a la documental en forma digital, mediante transferencia/depósito en la Cuenta Nro. 2050-527052/9, CBU: 0140114703205052705292 abierta en el Banco de la Provincia de Buenos Aires de titularidad de Angela Elma Mileti. Se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Los pedidos de verificación podrán ser presentados hasta el 22 de agosto de 2025; las impugnaciones de créditos insinuados y controvertidos hasta el 8 de septiembre de 2025. Presentación de informes individual y general los días 21 de octubre de 2025 para que el Síndico presente el Informe Individual de los créditos y el 9 de diciembre de 2025 respectivamente. La Plata.

jul. 3 v. jul. 10

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 20 del Departamento Judicial La Plata, a cargo de la Dra. Luciana Tedesco del Rivero, Secretaría Única, comunica por cinco (5) días que con fecha 16 de mayo de 2025 se decretó la quiebra de NÉLIDA VILMA VELAZCO, DNI N° 12.427.991 con domicilio real en la calle 34 entre 126 y 127 N° 220 de la localidad de El Dique, Partido de Ensenada, Provincia de Buenos Aires. Se ha designado Síndico al Contador Público Luis Héctor Iglesias, los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación en la dirección de correo: (contadoresasociadostl@gmail.com) colocando en "Asunto" "Velazco Nélide Vilma s/Quiebra(Pequeña)" -digital- Expediente Ip-22935-2025 Verificación art. 32 adjuntando al mismo en formato PDF copia íntegra de la totalidad de la documentación en que fundan su pretensión y su personería; tanto el pedido verificadorio como los títulos justificativos deberán ser escaneados y enviados en archivo PDF según su versión 1.4 que no superen los 15 MB (Conforme lo dispuesto por la SCBA para presentaciones electrónicas), lo que permitirá en su oportunidad subirlas al sistema; luego de lo cual se le dará al pretenso acreedor un turno con indicación de día y horario para que concurra el peticionante y/o su apoderado con los originales. De optarse por la verificación presencial será de lunes a viernes de 9 a 12 horas en la calle Diagonal 74 N° 1.280 entrepiso "A" de la ciudad de La Plata, previo coordinar turno al correo electrónico antes referido, o al teléfono 2392-610542. El costo del arancel es el equivalente al 10% del salario mínimo vital y móvil, encontrándose excluidos los créditos de causa laboral y los menores a 3 salarios mínimos vitales y móviles (art. 200 tercer párrafo de la LCQ), El mismo deberá ser abonado con anticipación a la presentación a efectos de que el insinuante acompañe el comprobante de pago en forma conjunta a la documental en forma digital, mediante transferencia/depósito en la cuenta corriente CBU 19103413 - 55034150531996 abierta en el Banco Credicoop de titularidad de Luis Héctor Iglesias. Se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Los pedidos de verificación podrán ser presentados hasta el 22 de agosto de 2025; las impugnaciones de créditos insinuados y controvertidos hasta el 8 de septiembre de 2025. Presentación de informes individual y general los días 21 de octubre de 2025 para que el Síndico presente el Informe Individual de los créditos y el 9 de diciembre de 2025 respectivamente. La Plata. Spinola Marta Cristina. Secretario.

jul. 3 v. jul. 10

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a ud. en I.P.P. N° PP-06-00-019400-25/00, caratulada "s/Robo agravado (uso de armas) - Robo agravado (lesiones)" a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación

se transcribe "Autos Y Vistos: La presente I.P.P. Nro. PP-06-00-019400-25/00, caratulada "s/Robo agravado (uso de armas) - Robo agravado (lesiones)". Y Considerando... Resuelvo: Archivar la I.P.P. de referencia, en conformidad con lo normado con el art. 268, cuarto párrafo del C.P.P. Requierase electrónicamente al Boletín oficial proceda al libramiento de edictos por el término de 5 días a los fines notificar a CARLOS ALBERTO FERNANDEZ, de lo resuelto precedentemente. Comuníquese electrónicamente al Juez de Garantías interviniente". Jimena Soledad Tome, Secretaria.

jul. 3 v. jul. 10

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1º Inst. Civ. y Com. Nº 1 del Dpto. Jud. Necochea hace saber que, en los autos "Aguilera Pablo Germán s/Quiebra (Pequeña)" 64887, el día 24/06/2025 se decretó la quiebra de PABLO GERMÁN AGUILERA, DNI 34.750.633, con domicilio en calle av. 75 Nº 2072 de Necochea. Síndico designado: Cdor. Luciana Mabel Laghezza, con domicilio en calle 66 Nro. 3016 de Necochea. Correo electrónico: luciana@estudiolaghezza.com.ar; teléfono: 2262-422797. Días y horarios de atención: lunes a viernes de 10 a 13 hs. Fecha límite para presentación de pedidos de verificación: 16/09/2025 en dicho domicilio. Presentación del Inf. Ind.: 28/10/2025. Presentación del Inf. Gral.: 12/12/2025. Se intima a la fallida y a todos aquellos que tengan en su poder bienes y documentación perteneciente a la misma, se los entreguen al Síndico (art. 88 inc. 3 LCQ). Se pone en conocimiento acerca de la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5 LCQ). Arancel verificadorio: \$32.200,00, el que no deberá abonarse si el crédito es de causa laboral o cuando su monto sea equivalente a menos de 3 salarios mínimos vitales y móviles. Necochea, 26 de junio de 2025. Astiz Santiago Horacio. Auxiliar Letrado.

jul. 3 v. jul. 10

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional nro. 2 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita RUBÉN RAÚL GALVEZ, DNI 24599204 argentino, nacido el día 12/07/1975, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa nro. I-1345-2023, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 30 de junio de 2025. Atento a los informes obrantes en autos, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Rubén Raúl Galvez y, no habiendo la Defensa aportado dato alguno para dar con el paradero del mismo, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de detención en causa nro. I-816-2025 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese electrónicamente". Fdo: Sebastián L. Zubiri. Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de amenazas calificadas deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre nro. 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de detención en causa nro. I-816-2025 (arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, 30 de junio de 2025.

jul. 3 v. jul. 10

POR 5 DÍAS - Por disposición del señor titular del Juzgado en lo Correccional Nº 4 del Departamento Judicial Morón, doctor Lucas Varangot, en el marco de la causa correccional Nº 4332 (I.P.P. Nº 10-00-004319-25/00), seguida a Kevin César Acosta por los delitos de hurto en concurso ideal con violación de domicilio, en concurso real con violación de domicilio, del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese, por el términos de cinco (5) días, a KÉVIN CÉSAR ACOSTA, apodado "El Paraguá", de nacionalidad argentina, de 23 años de edad, instruido, de estado civil soltero, de ocupación albañil, nacido el 22 de noviembre de 2001 en la localidad y partido de Morón, hijo de Julio Acosta Bobadilla y de Isabel del Rosario Romay, domiciliado en Schubert Nº 136 entre Balbín y Benavente de la localidad de Loma Grande, barrio Matera, partido de Merlo, provincia de Buenos Aires, a fin que en el plazo de diez (10) días, comparezca a regularizar su situación procesal en esta Magistratura, sita en la calle Colón Nº 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, sección "a" de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (artículos 129, 303 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "///rón, junio de 2025.- I.- ...- II.- Habida cuenta lo que surge de los distintos informes incorporados a la presente causa y lo manifestado por la defensa oficial, toda vez que el causante no fue habido en el domicilio denunciado, desconociéndose su paradero actual, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Kevin César Acosta por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a esta Magistratura a regularizar su situación procesal dentro de los diez (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.)."- Varangot Lucas Emilio - Juez Secretaría, junio de 2025.

jul. 3 v. jul. 10

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Federico Topino, Juez Subrogante a cargo del Juzgado en lo Correccional nro. 2 del Departamento Judicial de Morón, en causa nro. J-5091 (I.P.P. nro 10-00-068207-24), seguida a Gastón Emanuel Morante en orden al delito de amenazas agravadas por el uso de arma, cítese y emplácese a GASTÓN EMANUEL MORANTE (DNI. 32.497.734, de nacionalidad argentina, nacido el día 4 de julio de 1986 en la localidad de Pontevedra, partido de Merlo, hijo de Pedro Juan Morante y de Élica Bonacorsi), mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días para que comparezca a regularizar su situación procesal a este Juzgado (sito en la calle Colón 151, esquina Almirante Brown, Edificio de Tribunales, 4º piso, sector "K" de la Ciudad y Partido de Morón, tel: 4489-7969, email: juzcorr2-mo@jusbuenosaires.gov.ar) dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía y disponer su comparendo compulsivo (arts. 129, 303 y ccs. del C.P.P.). Como recaudo legal se transcribe el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "///rón, junio de 2025.- En atención a lo comunicado por el Sr. Defensor Oficial en la presentación que antecede y habiéndose logrado dar aún con el paradero del encausado Gastón Emanuel Morante, cítese y emplácese mediante edicto a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a regularizar su situación procesal en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía (arts. 129, 303 y ccs. del Código Procesal Penal). Dr. Federico Topino, Juez (P.D.S.)."- Secretaria, junio de 2025.

jul. 3 v. jul. 10

POR 5 DÍAS - El Señor Presidente del Tribunal en lo Criminal nro. 7 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dr. Conti Roberto Alfredo, por medio del presente, notifica por el término de cinco días, a MATÍAS DANIEL MELGAREJO (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 8336-20, seguidas al nombrado en orden al delito de Portación ilegal de arma de guerra, de la resolución que a continuación se transcribe: "//mas de Zamora, al día de la firma. Autos Y Vistos: Las presentes actuaciones que se registran en el sistema informático de esta Secretaría bajo causa N° 8336-20, que se siguiera a Melgarejo Matias Daniel, en orden al delito de Portación ilegal de arma de guerra; Y Considerando: Que durante el tiempo fijado por este Tribunal mediante las resoluciones de fecha 31 de agosto de 2022 y 31 de octubre de 2023, el imputado ha reparado el daño en la medida ofrecida y no se ha informado por parte de la autoridad supervisadora incumplimiento alguno de las obligaciones que le fueran impuestas. Por otra parte, de las constancias glosadas en autos con fecha 3 y 4 de diciembre de 2024, surge que el encartado no ha cometido un nuevo delito. Asimismo, habiéndose corrido traslado a la Sra. Fiscal de Juicio interviniente, obra precedentemente el dictamen por el cual solicita se extinga la acción penal a su respecto. En consecuencia, siendo de aplicación la normativa del artículo 76 ter. del Código Penal, corresponderá en consecuencia extinguir la acción penal en estos actuados. Por ello, en mi carácter de Juez integrante de este Tribunal en lo Criminal Nro. 7 Departamental, Resuelvo: I.- Declarar extinguida la acción penal que se siguiera a Matías Daniel Melgarejo, en orden al delito de Portación ilegal de arma de guerra, por el hecho que se denunciara como acaecido el día 2 de mayo del año 2020, en la localidad de Avellaneda. (artículos 76 ter. y 59 del Código Penal). II.- Sobreseer a Matías Daniel Melgarejo -de las demás condiciones personales obrantes en autos-, en el marco de los presentes actuados que se registran por Secretaría bajo la causa N° 8336-20, en virtud de concurrir a su respecto una causal extintiva de la acción penal (art. 341 del CPP). Regístrese y notifíquese. Ejecutoria que sea, practíquense las comunicaciones de rigor, y posteriormente, archívese". 04/06/2025 09:53:49 - Conti Roberto Alfredo - Juez, Pereiro Daniela Celeste - Auxiliar Letrado. Finalmente, y recaudo legal, se transcribe asimismo el auto que así lo ordena: "//mas de Zamora, a la fecha de la firma. Teniendo en cuenta lo manifestado por la Defensa técnica mediante la presentación que antecede, así como el resultado de la notificación cursada al causante mediante las actuaciones que se encuentran agregadas con fecha 18 del corriente mes y año, y el estado de estos obrados, en razón de ignorarse su domicilio, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P., notifíquese al justiciable Matias Daniel Melgarejo, de la resolución dictada en autos con fecha 4 de junio de 2025 mediante edictos, a cuyo fin líbrese el mismo y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días". 30/06/2025 09:19:44 - Conti Roberto Alfredo - Juez, Pereiro Daniela Celeste - Auxiliar Letrado. Secretaría, 30 de junio de 2025.

jul. 3 v. jul. 10

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a titular del Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Lomas De Zamora, Dra. Andrea Viviana Ramos Perea cita y emplaza a RODRIGUEZ DYLAN ALEXIS por el término de cinco días, a fin que el nombrado comparezca al Juzgado Correccional n° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora -sito en 4° piso sector F, del Ed de Tribunales, Camino Negro y Larroque de Banfield-, en la causa n° 0703-5489-19 (RI 10967/4), seguida al mismo en orden al delito de Robo, transcribiendo la resolución que así lo dispone: "Lomas de Zamora, en la fecha de su firma digital. Atento el estado de las presentes actuaciones, lo informado en fecha 13/5/2025 por la Seccional Policial de Esteban Echeverría nro. 3 y no teniendo otro domicilio distinto que aportar la Defensoría actuante, dispóngase la citación por edictos del encausado Rodriguez Dylan Alexis debiéndose publicar los mismos en el Boletín Oficial y por el término establecido en el Artículo 129 del Ritual, haciéndose saber que éste Juzgado a mi cargo, cita y emplaza al nombrado, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado a estar a derecho en la presente causa nro. 0703-5489-19, seguida al nombrado en orden al delito de Robo, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenarse se revoque la excarcelación otorgada y se ordene su inmediata detención, a cuyo fin líbrese el edicto correspondiente.-Rigen los artículos 303, 304 y 306 del C.P.P.". Funcionario firmante: 30/6/2025-....- Ramos Perea Andrea Viviana - Juez. Lomas de Zamora.

jul. 3 v. jul. 10

POR 5 DÍAS - El Señor Titular del Juzgado De Garantías N° 1 del Departamento Judicial de Lomas De Zamora, Dr. Jorge Walter López, notifica a JONATAN RICARDO ROJAS, en causa N° PP-07-00-025006-24/00 de la Secretaría del Juzgado de Garantías N° 1 Deptal., la resolución que a continuación se transcribe: "En la ciudad de Banfield, partido de Lomas de Zamora, a los 17 días del mes de junio de 2025 (...) decido: Sobreseer totalmente a Jonatan Ricardo Rojas, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de Robo calificado por su comisión en lugar poblado y en banda y el empleo de armas (Tres hechos) en concurso real entre sí en los términos de los arts. 45, 55, 166 inc. 2º párrafo 1º y 167 inc. 2º del Código Penal". Jorge Walter López, Juez. Ante mi. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "En la ciudad de Banfield, partido de Lomas de Zamora a los 30 días del mes de junio de 2025 (...) No siendo posible localizar a Jonatan Ricardo Rojas, lo notifico de la resolución correspondiente al sobreseimiento, de fecha 17 de junio de 2025, mediante la publicación de edictos. Notifíquese por el funcionariado al Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires. Artículo 129 del Código Procesal Penal". Jorge Walter López, Juez de Garantías.

jul. 3 v. jul. 10

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de Lomas Zamora, a cargo de la Dra. Vila María Zulema, comunica que con fecha 31/03/2025 se decretó la quiebra de MARIELA VANESA NICOLASA SANSONI, DNI 29.174.094, domiciliada en la calle Paul Groussac N° 47 de la localidad de Banfield, Partido Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires. Síndico designado: Cr. Hermida Marcelo Ruben con domicilio Tucuman n° 1299 de Banfield. Intímase al fallido y a los terceros que tengan bienes o documentos del fallido para que los entreguen al síndico dentro del término de cinco días. Se prohíbe hacer pagos al fallido, los que serán considerados ineficaces. Los acreedores podrán presentarse a verificar sus créditos hasta el día 22/09/2025 enviando sus insinuaciones en formato PDF a las casillas de correo electrónico crmarcelohermida@gmail.com y pedroegonzalez7@hotmail.com, o presencial, al domicilio indicado los días lunes a viernes de 10 a 17hs. previo turno al teléfono (221) 575 1915. Arancel verificadorio: 10% Salario Mínimo Vital y Movil, datos de cuenta: Caja de Ahorro en pesos N° 445700556334301 en el Banco Macro BMA CBU 2850457940005563343014 alias bacon.lettra.enteres - CUIT 20-14.796.110 4 Responsable Monotributo. Informe individual: 05/11/2025. Informe general 22/12/2025. Lomas de Zamora, junio 2025.

jul. 4 v. jul. 11

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a la Sra. MAYERLINE MEJÍA PÉREZ, en causa nro. INC-20016-1 seguida a Vitaliano Mario Jose Andres por el delito de incidente de regimen abierto. Incidente de Salidas Transitorias la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 12 de junio de 2025. Oficiéase a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Publico Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.-Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Fdo. Ricardo Perdichizzi, Juez. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 1 de julio de 2025. Autos y vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal. jul. 4 v. jul. 11

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional n° 1 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita a LEANDRO NAHUEL ALBERTI, DNI 45357020, nacido en San Nicolás, Pcia. de Bs. As, el 08/11/2003, hijo de Luis Alberto Alberti y de Roxana Guadalupe Dominguez, con último domicilio conocido en calle Jujuy 169, de la localidad de San Nicolás, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa n° SN-1863-2024, IPP-Delitos: Hurto Agravado (vehículo dejado en la vía pública) - Art.163 INC.6° , caratulada: "Alberti Leandro Nahuel - Hurto Agravado - Villa Ramallo" cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 30 de junio de 2025. - Atento al estado de autos, en virtud de lo solicitado por el Sr. Agente Fiscal actuante en fecha 17 de junio pasado y de lo informado por la Actuaría el día 11 de junio de 2025, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Leandro Nahuel Alberti, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de captura en causa nro.SN-1863-2024 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese. Proveo por disposición de la Excm. Cámara de Apelación y Garantías Departamental". Fdo: Sebastián L. Zubiri. Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Hurto Calificado,- deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre n° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de Captura, en causa nro.SN-1863-2024. (arts. 129 y 304 del C.P.P.) San Nicolás, junio de 2025.

jul. 4 v. jul. 11

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional n° 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Antonio M. Balicki, cita y emplaza a DIAZ MATIAS AGUSTIN, cuyos datos filiatorios resultan ser: paraguayo, DNI 19036709, hijo de Monica Alejandra Diaz, último domicilio sito en real: calle Faro Patagonia - N° 1689 - Loc. Monte Grande - domicilio de su tía Rosa Isabel Diaz, para que en el término de cinco (5) días, comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa IPP 07-03-025847-23, causa registro interno n° 8458, seguida a Diaz Matias Agustin, en orden al delito de hurto calificado en grado de tentativa" cuya resolución se transcribe: "Dispóngase la citación por edictos del encausado Diaz, Matias Agustin, debiéndose publicar los mismos en los estrados de esta Judicatura y por el término establecido en el Artículo 129 del Ritual, haciéndose saber que éste Juzgado, cita y emplaza a Diaz, Matias Agustin, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede de este Juzgado a estar a derecho en la presente causa nro. 8458, seguida al nombrado en orden al delito de Hurto En Grado De Tentativa, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde, a cuyo fin líbrese el edicto correspondiente". Fdo. Dr. Antonio M. Balicki, Juez en lo Correccional.

jul. 4 v. jul. 11

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular PDS del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Carlos Gualtieri, cita y emplaza a DAVID SEBASTIAN ZALAZAR para que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-03-22030-24 (n° interno

9448) caratulada "Zalazar, David Sebastian s/Amenazas" y sus acumuladas Nros. 07-03-12415-24 (n° 9278) caratulada "Zalazar, David Sebastian s/ robo", 07-03-12484-23 (n° interno 8895) caratulada "Zalazar, David Sebastian s/ hurto agravado" y 07-03-16400-21 (n° interno 9336) caratulada "Zalazar, David Sebastian s/ robo" y 07-03-4740-23, conforme la resolución que a continuación se transcribe: "///field, . Y Vistos: Esta causa N° 07-03-22030-24 (n° interno 9448) caratulada "Zalazar, David Sebastian s/ amenazas" y sus acumuladas Nros. 07-03-12415-24 (n° 9278) caratulada "Zalazar, David Sebastian s/ robo", 07-03-12484-23 (n° interno 8895) caratulada "Zalazar, David Sebastian s/ hurto agravado" y 07-03-16400-21 (n° interno 9336) caratulada "Zalazar, David Sebastian s/ robo" y 07-03-4740-23 del registro de este Juzgado en lo Correccional N° 3 departamental, y Considerando: Lo planteado por el Sr. Agente Fiscal de Juicio, la notificación de la defensa y de acuerdo a las constancias obrantes en autos se desprende que: Con los elementos colectados y habiendo el encartado David Sebastian Zalazar constituido domicilio, ausentándose del mismo sin haber tomado el recaudo de anotar su alejamiento del mismo al órgano jurisdiccional o en su defecto a su Defensora Oficial. No obstante lo expresado precedentemente, la Suscripta, previo dar cumplimiento con lo ordenado en el artículo 303 y siguientes y con el fin de resguardar el debido proceso y demás garantías constitucionales y tal como lo viene sosteniendo nuestro doctrinario Jorge Claria Olmedo que: "...El Tribunal debe agotar los medios legales que para conseguir la intervención del imputado: si no lo consigue lo declarará rebelde o contumaz, cualquiera la causa de la ausencia: incomparecencia, ocultación o fuga..."(Tratado de Derecho Procesal Penal Tº II, Pag. 91 Ed. Córdoba) Es mi criterio previo a la declaración de rebeldía, librar edictos a los efectos de publicarlos en el Boletín Oficial por el término de Ley (art. 129 del Código de Procedimiento Penal) en base a lo expuesto es que: Resuelvo: 1.- Citar a David Sebastian Zalazar por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de cinco (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto librese oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su rebeldía (art.303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2. Notifíquese". Fdo. Carlos Gualtieri. Juez PDS. Ante mí: Maximiliano Estevez. Auxiliar Letrado.

jul. 4 v. jul. 11

POR 5 DÍAS - Edicto Boletín Oficial Provincia de Buenos Aires. El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial n° 21, a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda, Secretaría n° 41, a cargo de la Dra. Andrea Rey sito en M. T. de Alvear 1840, piso 3, CABA, comunica por cinco días en los autos "Knez S.A. s/Concurso Preventivo" (Expte. COM Nro. 6769/2025) que con fecha 12.6.25 se dispuso la apertura del concurso preventivo de KNEZ S.A., CUIT 30-68616834-0, en el que se designó síndico a Nadia Romina Keegan, con domicilio en Avda. Belgrano 1217, Piso 12, of. 126, CABA., mail: narromi@hotmail.com y sindicatura.keegan@gmail.com, con horario de atención de lunes a viernes de 10 a 18 hs. Los acreedores deberán solicitar la verificación de sus créditos ante el síndico hasta el 26.9.25 y ésta deberá presentar los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 el día 7.11.25 y 26.12.25, respectivamente. A efectos de la insinuación de créditos conforme pautas establecidas en la causa, el síndico queda habilitado a recibir documentación -siempre que resulte estrictamente necesario-. Los pretensos acreedores con asistencia letrada deberán canalizar sus insinuaciones ante el síndico por vía remota en el incidente de consulta "Knez S.A. s/Concurso Preventivo s/ incidente de Consulta" (Expte. Com nro. 6769/2025/1), debiendo en tal caso omitir la presentación de la documentación en formato papel, sin perjuicio de que la misma podrá serle requerida por el síndico o el Juzgado en la eventualidad de estimarlo menester. Además se deberá identificar en el cuerpo del escrito firmado por el insinuante todos los adjuntos acompañados, con una descripción detallada de los mismos, así como la documentación fundante de su pretensión, y el comprobante del pago del arancel, y como título del escrito deberán indicar "Solicitud de verificación" acompañado del apellido del pretense acreedor. La carga deberá realizarse conforme lo dispuesto por las Ac. 4/20 y 31/20 CSJN, pudiendo solo en la eventualidad de optar por la vía presencial el requerir turno al efecto al correo electrónico de la sindicatura dando cuenta de la presentación realizada. Diversa es la situación de los pretensos acreedores que carezcan de asistencia de un profesional de la matrícula, por cuanto en tal eventualidad deberán concurrir personalmente al domicilio del síndico o concretar la insinuación a través de un tercero a quien autoricen al efecto, el cual deberá ser debidamente identificado, y presentar su documento de identidad para corroborar su condición. Deberá apersonarse el individuo habilitado a través del pedido, munido de la documentación y demás presupuestos inherentes a la solicitud de verificación a la luz de lo estatuido por el art. 32 LCQ. Será común a todos los insinuantes el deber de aportar además de la información habitual un correo electrónico y un teléfono de contacto, para así integrar el pedido de verificación. En lo que concierne al arancel verificadorio previsto en el art. 32 LCQ, la sindicatura deberá adjuntar a cada legajo, la constancia del comprobante de la transferencia electrónica efectuada en su cuenta. En el término de 24 horas de vencido el plazo previsto por el art. 32 LCQ, y a los fines previstos por el art. 34 LCQ, el síndico deberá cargar en el incidente de consulta, los legajos de cada una de las insinuaciones recibidas junto con su documentación con cumplimiento de lo dispuesto en la Acordada 31/20 de la CSJN, teniendo que subir un escrito identificado como "Pedido Verificadorio", más el nombre y apellido del pretense acreedor, y adjuntar en otro escrito la documentación. Ello, a fin de posibilitarles -dentro del plazo establecido por el art. 34 LCQ- revisar los legajos subidos al incidente de consulta. Se hace saber a los pretensos acreedores que las observaciones deberán enviarse al correo electrónico de la sindicatura dentro del plazo previsto por el art. 34 LCQ, individualizando en el asunto al pretense acreedor impugnado y detallando las causas en el cuerpo del correo electrónico. El síndico al momento de presentar el informe al que alude el art. 35 LCQ deberá asentar en cada legajo cuáles recibió en soporte papel y cuáles de forma digital. La audiencia informativa se celebrará el 8.7.26 a las 10:00 hs. en el Juzgado. Buenos Aires, de junio de 2025. Andrea Rey. Secretaria.

jul. 4 v. jul. 11

POR 5 DÍAS - La señora Juez a Titular del Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Andrea Viviana Ramos Perea, cita y emplaza a BARRIOS DIEGO DAVID por el término de cinco días, a fin que el nombrado comparezca al Juzgado Correccional n° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora -sito en 4° piso sector F, del Ed de Tribunales, Camino Negro y Larroque de Banfield-, en la causa n° 0700-43154-24 (RI 11009/4), seguida al mismo en orden al delito de encubrimiento, transcribiendo la resolución que así lo dispone "Lomas de Zamora, en la fecha de su firma digital. Atento el estado de las presentes actuaciones y lo informado en fecha 28-05-2025 dispóngase la citación por edictos del encausado Barrios Diego David debiéndose publicar los mismos en el Boletín Oficial y por el término establecido en el Artículo 129 del Ritual, haciéndose saber que éste Juzgado a mi cargo, cita y emplaza al

nombrado, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado a estar a derecho en la presente causa nro. 0700-43154-24, seguida al nombrado en orden al delito de encubrimiento, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenarse el comparendo compulsivo a cuyo fin librese el edicto correspondiente. Rigen los artículos 303, 304 y 306 del C.P.P.". Funcionario firmante: 1/7/2025. Ramos Perea Andrea Viviana - Juez.

jul. 4 v. jul. 11

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en Juan D. Perón y Larroque, Edificio Tribunales, 4to. piso, sector E de la ciudad de Banfield, provincia de Buenos Aires, Dr. Carlos E. Gualtieri, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a MOREL CARLOS NAHUEL, cuyos datos filiatorios son los siguientes: DNI 44797027, argentina, hijo de Virgilio Morel y de Andrea Graciela Cruz, nacido el día 25/04/2003, en la Localidad de Carlos Spegazzini y con último domicilio conocido en Real: Calle Honduras - Nro. 334 - Loc. Carlos Spegazzini, a estar a derecho (art. 129 del Código de Procedimiento Penal), en la Causa Nro. 0701-5706-2400 (R.I.N° 10093), caratulada "Morel Nahuel Carlos s/ Hurto --R.I N° 10093--". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: ///mas de Zamora, en fecha de rúbrica digital. Atento a la incomparecencia del imputado de autos, a lo que cabe adunar el resultado negativo de las citaciones cursadas al mismo y el silencio prestado por la defensa técnica, cítese a Carlos Nahuel Morel, por el término de cinco días por medio de edictos que se publicaran en el boletín oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, bajo apercibimiento de declarar su rebeldía. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el art. 129 del ordenamiento ritual". Fdo: Dr. Carlos E. Gualtieri, Juez en lo Correccional. Ante mí Secretaria Actuante. Déjese constancia dentro del texto del edicto, que en caso de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía. Secretaría, fecha de rúbrica digital.

jul. 4 v. jul. 11

POR 5 DÍAS - El Juez Civil y Comercial titular del Juzgado N° 14 del Departamento Judicial de Mar del Plata hace saber que con fecha 11 de junio de 2025 se han abierto los Concursos Preventivos de EZEQUIEL PABLO MANZANO, CUIT 20-23205122-2, con domicilio real en calle Serrano N° 1244, Ituzaingo, Buenos Aires y de Paula Ines Scasso, CUIT 27-18322292-4, con domicilio real en calle Brown - Lote 2A2 Nro. 1720 de Chacras de Plottier, Confluencia, Provincia de Neuquen.- Síndico Clase B Contador Guillermo Jose Haddad con domicilio en calle Rawson 2272 de Mar del Plata quien recibirá los pedidos de verificación en el domicilio indicado hasta el 1 de septiembre de 2025, atendiendo los días hábiles de 09:00 a 15:00 hs. Los acreedores podrán requerir la verificación de forma presencial o virtual, remitiendo en este último caso en formato pdf. la documentación y el pedido de verificación a la casilla manzanoezequiel27871@gmail.com y scassopaulaines27872@gmail.com. Inf. Individual: 13/10/25 - Inf. General: 25/11/25. Mar del Plata, junio 2025.

jul. 4 v. jul. 11

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular a cargo P.D.S. del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos Gualtieri cita y emplaza a BRIAIN SAUCEDO HERBAS, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-00-44762-24 (n° interno 9429) seguida al nombrado en orden al delito de lesiones leves calificadas, cuya resolución infra se transcribe: "///field -Y Visto... Considerando... Resuelvo: 1) Citar a Saucedo Herbas Briain por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto librese el mismo, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su Rebeldía, (art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2)...Notifíquese". Fdo. Carlos Gualtieri. Juez P.D.S. Ante mí: Maximiliano Estevez. Auxiliar Letrado.

jul. 4 v. jul. 11

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Peron, 4to. piso, sector "D", Banfield, partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires) cita y emplaza a SOTO LAUTARO MARCELO, poseedor del DNI 44837410; nacido el 18/02/2003 en Lanus, hijo de Humberto Marcelo Soto y de Maria Esther Acuña, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa nro. 0700-3170-2400 (Registro Interno N°10506), caratulada "Soto Lautaro Marcelo s/Tenencia ilegal de arma de fuego de uso civil". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///mas de Zamora, Fecha de la firma digital. En atención al estado de autos y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el art. 129 del C.P.P.-A dichos efectos librese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo)". Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional.

jul. 4 v. jul. 11

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Dra. Ana María Fernández, titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial de Mar del Plata (sito en calle Alte. Brown 2046, 6° piso, Mar del Plata, Tel. (0223) 4956666 int. 304/5, CP 7600), tengo el agrado de dirigirme a Ud. en causa N° 18483 seguida a ALSINA MARCELO GUSTAVO por el delito de robo en grado de tentativa, a los fines de solicitarle tenga bien publicar por el término de cinco días y sin cargo alguno (art. 129 del C.P.P.) la notificación que a continuación se transcribe: "Por disposición de la Dra. Ana María Fernández, titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial de Mar del Plata (sito en calle Alte. Brown 2046, 6° piso, Mar del Plata, Tel. (0223) 4956666 int. 304/5, CP 7600), en los autos N° 18483 seguida a Alsina Marcelo Gustavo por el delito de robo en grado de tentativa, se deberá publicar por el término de cinco días y sin cargo alguno (art. 129 del C.P.P.) en el Boletín Oficial la notificación que a continuación se transcribe: "Causa N° 18483 - IPP 08-00-050925-

24 - Juzgado Correccional N° 2 Autos y vistos: Habiendo quedado firme el pronunciamiento dictado con fecha 08/04/2025, ordénase la realización de las siguientes medidas: 1.) Cúmplase con lo normado por el art. 22 del Acuerdo 2840 de la S.C.J.B.A., librándose el correspondiente oficio a la Secretaría de Gestión Administrativa Departamental (Ac. 3511 de la S.C.J.B.A.). 2.) Practíquense las comunicaciones correspondientes al Registro Nacional de Reincidencia y al Ministerio de Seguridad de la Pcia. de Buenos Aires. 3.) Teniéndose presente lo informado por la Sra. Actuario y lo dispuesto por los arts. 530, 533 y ccdtes. del Cód. Proc. Penal, art. 7 de la Ley 4.552 y normativa fiscal vigente -Ley 15.479, art. 79-, fíjase la suma de Pesos Seis Mil Setecientos Treinta y Cinco (\$6.735.-), en concepto de costas del proceso, intimándose al obligado al pago en el término de cinco (5) días de notificado, bajo apercibimiento de ley. Líbrese oficio". Proveo como Juez Sbrogante. Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi.

jul. 4 v. jul. 11

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Avellaneda, Lanús, Dr. Ramiro G. Varangot, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a JULIO CESAR RIQUELME, a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 2000-20483-24, seguidas al nombrado en orden al delito de hurto. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "En atención a lo que surge del informe policial digitalizado en fecha 17 de junio de 2025, sumado a lo manifestado por el Dr. España, Defensor Particular del imputado, y en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P.: Se cita y emplaza al encausado Julio Cesar Riquelme, por el término de cinco días, a estar a derecho. Líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días". Fdo: Ramiro G. Varangot, Juez. en fecha 1 de julio de 2025. Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será declarado rebelde (artículo 129 del Código Procesal Penal). Secretaría, 1 de julio de 2025.

jul. 4 v. jul. 11

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en la calle Larroque y Pres. Juan Domingo Perón, localidad de Banfield, comunica que por el termino de 5 dias, en el marco de los autos "BRANCIARI BEATRIZ SUSANA s/ Medidas urgentes procesos sucesorios" Expte. N° 103434, se ha dispuesto asamblea extraordinaria de socios en fecha 15 de julio de 2025 a las 15:00 horas primer llamado y de 15.30 horas segundo llamado, la que se llevará a cabo mediante video llamada en la plataforma de WhatsApp por medio de la configuración previa de un grupo administrado y conformado por la suscripta desde el número de celular 11-5782-5475 con todos los asistentes a la misma, en atención a que los socios se domicilian en extraña jurisdicción y a los fines de tratar el siguiente orden del día: 1) Designación de socios para suscribir el acta. 2) Composición de cuotas partes. 3) Estado de situación de la empresa a la fecha de la asamblea. 4) Reforma del Estatuto. 5) Autoridades. 6) Situaciones urgentes. 7) Cierre del acta. Lomas de Zamora, junio 2025.

jul. 4 v. jul. 11

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 21 del Depto. Judicial La Plata, hace saber que en autos "Rodriguez Maria Alejandra s/Quiebra (Pequeña)", LP-33910-2025, se ha decretado con fecha texto variable, la Quiebra de MARIA ALEJANDRA RODRIGUEZ, DNI 22532419 de La Plata. Se ha designado Sindico a María Belén Jannetti, con domicilio constituido en calle 62 nro. 1466 de La Plata, tel 0221-154209605correo sjquesada@yahoo.com.ar, dom elect. 27302819373@cce.notificaciones. La verificación será hasta el día 15 de agosto de 2025 en el domicilio mencionado. Se ordena a la fallida y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquella, así como toda la documentación de carácter contable. Hágase saber la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán considerados ineficaces conf. art. 88 inc. 5 Ley 24.522. Se fijó el día 26 de septiembre de 2025 para la entrega del informe individual, y el día 31 de octubre de 2025 para la del informe general. La Plata, en la fecha de la firma digital. La Plata, en la fecha de la firma digital.

jul. 4 v. jul. 11

POR 5 DÍAS - "Vista: la presente Investigación Penal Preparatoria nro. 06-00-006283-25 y sus acumuladas, Y Considerando: Que pese a las diligencias de investigación cumplidas del análisis integral y contextualizado de las distintas constancias obrantes en autos, no surge de las presentes actuaciones prueba suficiente para determinar la existencia del hecho denunciado. Asimismo, advirtiendo el desinterés de la víctima en la prosecución de la presente, y siendo criterio de la suscripta que resulta necesaria la participación de la denunciante para continuar con la presente investigación, teniendo en consideración que no se han obtenido elementos probatorios que permitan tener por acreditada la materialidad ilícita y autoría del hecho investigado, es que Resuelvo: "I. Disponer el Archivo de las presentes actuaciones por los motivos expuestos precedentemente, en concordancia a lo establecido en el artículo 268, párrafo 4to. del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires, no obstante la posterior aparición de nuevos elementos que justifiquen oportunamente su reapertura basados en estrictos principios de Legalidad y Responsabilidad. II.- Comunicar electrónicamente lo dispuesto al Juzgado de Garantías interviniente. III. Teniendo en cuenta que AZCONA DENISE, denunciante de autos, se ha mudado del domicilio oportunamente denunciado, desconociéndose el domicilio preciso del mismo. Que, no habiéndose hecho presente en el asiento de esta Unidad Funcional de Instrucción y Juicio, hasta la actualidad, a los fines de denunciar su nuevo domicilio, notifíquesele de lo precedentemente resuelto mediante la publicación de edictos en el boletín oficial por el plazo de 5 días. A tal fin, requiérase electrónicamente al Director del Boletín Oficial la publicación de los mismos". La Plata, 1 de julio de 2025.

jul. 4 v. jul. 11

POR 5 DÍAS - "Vista: la presente Investigación Penal Preparatoria nro. 06-00-013864-25 y sus acumuladas, Y Considerando: Que pese a las diligencias de investigación cumplidas del análisis integral y contextualizado de las distintas constancias obrantes en autos, no surge de las presentes actuaciones prueba suficiente para determinar la existencia del hecho denunciado. Asimismo, advirtiendo el desinterés de la víctima en la prosecución de la presente, y siendo criterio de la suscripta que resulta necesaria la participación de la denunciante para continuar con la presente investigación, teniendo en consideración que no se han obtenido elementos probatorios que permitan tener por acreditada la materialidad ilícita y autoría del hecho investigado, es que Resuelvo: "I. Disponer el archivo de las presentes actuaciones por los motivos

expuestos precedentemente, en concordancia a lo establecido en el artículo 268, párrafo 4to. del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires, no obstante la posterior aparición de nuevos elementos que justifiquen oportunamente su reapertura basados en estrictos principios de Legalidad y Responsabilidad. II. Comunicar electrónicamente lo dispuesto al Juzgado de Garantías interviniente. III.- Teniendo en cuenta que AZCONA DENISE, denunciante de autos, se ha mudado del domicilio oportunamente denunciado, desconociéndose el domicilio preciso del mismo. Que, no habiéndose hecho presente en el asiento de esta Unidad Funcional de Instrucción y Juicio, hasta la actualidad, a los fines de denunciar su nuevo domicilio, notifíquesele de lo precedentemente resuelto mediante la publicación de edictos en el boletín oficial por el plazo de 5 días. A tal fin, requiérase electrónicamente al Director del Boletín Oficial la publicación de los mismos".

jul. 4 v. jul. 11

POR 5 DÍAS - "Vista: la presente Investigación Penal Preparatoria nro. 06-00-012035-25 y sus acumuladas, Y Considerando: Que pese a las diligencias de investigación cumplidas del análisis integral y contextualizado de las distintas constancias obrantes en autos, no surge de las presentes actuaciones prueba suficiente para determinar la existencia del hecho denunciado. Asimismo, advirtiéndose el desinterés de la víctima en la prosecución de la presente, y siendo criterio de la suscripta que resulta necesaria la participación de la denunciante para continuar con la presente investigación, teniendo en consideración que no se han obtenido elementos probatorios que permitan tener por acreditada la materialidad ilícita y autoría del hecho investigado, es que Resuelvo: I. Disponer el Archivo de las presentes actuaciones por los motivos expuestos precedentemente, en concordancia a lo establecido en el artículo 268, párrafo 4to. del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires, no obstante la posterior aparición de nuevos elementos que justifiquen oportunamente su reapertura basados en estrictos principios de Legalidad y Responsabilidad. II. Comunicar electrónicamente lo dispuesto al Juzgado de Garantías interviniente. III. Teniendo en cuenta que AZCONA DENISE, denunciante de autos, se ha mudado del domicilio oportunamente denunciado, desconociéndose el domicilio preciso del mismo. Que, no habiéndose hecho presente en el asiento de esta Unidad Funcional de Instrucción y Juicio, hasta la actualidad, a los fines de denunciar su nuevo domicilio, notifíquesele de lo precedentemente resuelto mediante la publicación de edictos en el boletín oficial por el plazo de 5 días. A tal fin, requiérase electrónicamente al Director del Boletín Oficial la publicación de los mismos". La Plata, 1 de julio de 2025.

jul. 4 v. jul. 11

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Emiliano J. Lazzari, Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en Causa N° 458/08 - IPP.N° 03-02-4127-07 "Montiel Ruben s/Robo Simple a Calabro J. Guillermo en Santa Teresita", de trámite por ante éste Juzgado, Secretaría Única a mi cargo, sito en calle Aristóbulo del Valle N° 87, a los efectos de que proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al imputado MONTIEL RUBEN, DNI 24323544, cuyo último domicilio conocido era en calle Real: Calle 35 - Nro. 1228 - Loc. Santa Teresita, de la resolución dictada por el Juzgado, que a continuación se transcribe: "Dolores, 29 de mayo de 2025. Autos y vistos:...Y Considerando por todo ello, resuelvo: 1.- Declarar extinguida la pena de prisión de efectivo cumplimiento impuesta en las presentes actuaciones a Ruben Montiel, Argentino, de apodo "ataque", con DNI N° 24.323.544, nacido el 03 de Octubre 1974, en Lanus, Provincia de Buenos Aires, domiciliado en calle 35 N° 1228 de Santa Teresita, donde se lo encontrara autor penalmente responsable del delito de robo, ilícito previsto y reprimido por el artículo 164 del Código Penal, al haber operado la prescripción de la misma (arts.65, 66, 67 y concordantes del Código Penal). Regístrese y notifíquese. Oportunamente, practíquense las comunicaciones de ley."- Fdo. Dr. Emiliano J. Lazzari - Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental - Ante mi Dr. Federico Santiago Acebal - Auxiliar Letrado - Juzgado en lo correccional N° 1 Departamental. Asimismo, se transcribe el auto que dispone el presente: "Dolores, de julio de 2025. Autos y vistos: Habiéndose recepcionado via mail las actuaciones de notificación del infractor Montiel Ruben, provenientes de la Comisaría de Santa Teresita; agréguese a la presente y atento a lo allí informado y no habiéndose podido notificarlo de la resolución dictada por el Juzgado, en fecha 29 de mayo del corriente año obrante a fojas 468/469; procédase a su notificación por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Provincia de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el artículo 129 del C.P.P.- Notifíquese". Fdo. Dr. Emiliano J. Lazzari - Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional - Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental. Dolores, de julio de 2025.

jul. 4 v. jul. 11

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1º Inst. Civ. y Com. N° 1 del Dpto. Jud. Necochea hace saber que, en los autos "Petricorena Rocio Gisele s/Quiebra (Pequeña)" 64968, el día 23/6/2025 se decretó la quiebra de ROCIO GISELE PETRICORENA, DNI 33.367.598, con domicilio en calle 35 bis N° 1275 de San Cayetano. Síndico designado: Cdr. Julio Cesar Maltagliati, con domicilio en calle 60 N° 2.920, Primer Piso Oficina "B" de Necochea, Días y horarios de atención: lun. a Juev. de 14 a 16 hs., mail: julio@maltagliati.com.ar; teléfono: 011-4069-5276. Fecha límite para presentación de pedidos de verificación: 16/9/2025 en dicho domicilio. Presentación del Inf. Ind.: 28/10/2025. Presentación del Inf. Gral.: 12/12/2025. Se intima a la fallida y a todos aquellos que tengan en su poder bienes y documentación perteneciente a la misma, se los entreguen al Síndico (art. 88 inc. 3 LCQ). Se pone en conocimiento acerca de la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5 LCQ). Arancel verificadorio: \$32.200,00 , el que no deberá abonarse si el crédito es de causa laboral o cuando su monto sea equivalente a menos de 3 salarios mínimos vitales y móviles. Necochea, 1 de julio de 2025.

jul. 4 v. jul. 11

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de 1º Instancia en lo Comercial N° 29 a cargo interinamente de Federico Alberto Güerri, Secretaría N° 58 a cargo interinamente de María José Robledo, ubicado en Montevideo 546 piso 5º de C.A.B.A., en los autos "3 Arroyos S.A. s/Quiebra" COM 3824/2024 comunica por 5 días que el 21/04/25 se decretó la quiebra de 3 ARROYOS S.A. (CUIT 30-59446549-7) con domicilio en Av. Alvear 1807, 5to. piso, Of. 504, C.A.B.A. Se designó sindicatura al Estudio Gaete, Marquez, Ochenasek, con domicilio en Rodríguez Peña 434, 4º "A", C.A.B.A., teléfono 11-2487-2010, mail sindicatura@cosmos.ar. Para verificar: se pueden presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 29/08/25 (digitalizados conf. Ac. 31/2020 CSJN). Se podrá conocer la modalidad para el proceso de verificación establecida en el auto de quiebra (arts. 32/34 LCQ) y las demás indicaciones dadas por la sindicatura en fs. 302/303, mediante el ingreso en la causa en <http://scw.pjn.gov.ar> con el número de expediente y su jurisdicción COM 3824/2024.

Informe individual (art. 35 LCQ): 10/10/25. Informe general (art. 39 LCQ): 25/11/25. Se prohíben los pagos al fallido, los que serán ineficaces. Buenos Aires, 27 de junio de 2025. María José Robledo. Secretaria.

jul. 4 v. jul. 11

POR 3 DÍAS - Por disposición de la Titular del Juzgado en lo Correccional N° 5 de Quilmes, Dra. Sandra Claudia Martucci, me dirijo a Ud. en causa N° 7045 (I.P.P. N° 13-00-19032-20), seguida a PABLO MARCELO ESCALANTE, y CARINA PAOLA PEREZ CABALLARO por el delito de Uso de Documento Falso, Usurpación de Autoridad, Títulos y Honores a fin de peticionarle tenga a bien publicar por el plazo de tres (3) días la siguiente resolución que a continuación se transcribe su parte pertinente: "///dad de Quilmes 28 de mayo de 2025. ...Autos y Vistos ...Considerando ...Resuelvo: I.- Declarar Extinguida la presente acción penal en la presente causa N° 7045 respecto de Carina Paola Perez Cavallaro y Pablo Marcelo Escalante de conformidad con lo dispuesto en el art. 76 ter, cuarto párrafo del C.P. II.- Sobreseer total y definitivamente a Pablo Marcelo Escalante, de nacionalidad argentina, de estado civil soltero, instruido, DNI: 24769179, desocupado, de 46 años de edad, domiciliado en Bolivia altura 200 esquina Martin Garcia Palier Q primer piso 12 Barrio Luz y Fuerza Ezpeleta, teléfono 42780571, de la localidad de Quilmes, provincia de Buenos Aires, hijo de Jose Rodolfo Escalante y de Norma Haydee Arias nacido en Córdoba, el día 13 de agosto de 1974 y a Carina Paola Perez Cavallaro, sin apodos, de nacionalidad argentina, de estado civil casada, instruida, DNI: 29503194, profesión cuidadora, de 38 años de edad, domiciliada Bolivia N° 200 palier Q departamento 12 Ezpeleta provincia de Buenos Aires, hija de Eugenia Cavallaro y de Horacio Alberto Perez, nacida en Capital Federal, el día 12 de mayo de 1982. por el delito de usurpación de títulos y honores en concurso ideal con uso de documento público falso en los términos del art. 54, 247 segundo párrafo y 296 del Código Penal y 323 inc. 1° del Código Procesal Penal, hecho presuntamente cometido el 03 de septiembre de 2020 en el partido de Quilmes que tramitó como I.P.P. 13-00- 19032-20 ante la U.F.I.J. N° 06 de Quilmes.- Regístrese, notifíquese, y cúmplase con la comunicaciones de ley". Fdo. Sandra Claudia Martucci, Juez.

jul. 7 v. jul. 10

POR 3 DÍAS - Por disposición de la Titular del Juzgado en lo Correccional N° 5 de Quilmes, Dra. Sandra Claudia Martucci, me dirijo a Ud. en causa N° 7105 (I.P.P. N° 13-01-020420-23), seguida a DIEGO ANIBAL VERA y EMILIO ARIEL TAMI, por el delito de hurto simple, a fin de peticionarle tenga a bien publicar por el plazo de tres (3) días la siguiente resolución que a continuación se transcribe su parte pertinente: "///dad de Quilmes, junio de 2025. Autos y vistos: (...) Y Considerando: (...) Resuelvo: I. Declarar Extinguida la presente acción penal en la presente causa N° 7105 respecto de Emilio Ariel TAMI y Diego Anibal Vera, de conformidad con lo dispuesto en el art. 76 ter, cuarto párrafo del C.P. II. Sobreseer total y definitivamente a Emilio Ariel Tami, con DNI N° 33.026.133, de nacionalidad argentina, nacido en Florencio Varela, el día 22 de marzo de 1987, soltero, empleado, hijo de Oscar Gregorio Tami y de Marta Susana Artaza, con domicilio en calle 1436 N° 1717 de Villa Brown, Florencio Varela, tel. 11-5481-6607, por el delito de hurto simple, de conformidad con lo normado por el art. 162 del Código Penal y 323 inc. 1° del Código Procesal Penal, hecho presuntamente cometido el 21 de diciembre de 2023 en el partido de Berazategui, que tramitó como I.P.P. 13-01-020420-23 ante la U.F.I.J. N° 5 de Berazategui. III. Sobreseer total y definitivamente a Diego Anibal Vera, con DNI N° 30.231.451, de nacionalidad argentina, nacido en La Plata, el día 27 de julio de 1983, soltero, pintor, hijo de Ramón Rafael Vera y de María Isabel Rolón, con domicilio en calle 26 N° 3428 de Berazategui, tel. 11-3459-2642, por el delito de hurto simple, de conformidad con lo normado por el art. 162 del Código Penal y 323 inc. 1° del Código Procesal Penal, hecho presuntamente cometido el 21 de diciembre de 2023 en el partido de Berazategui, que tramitó como I.P.P. 13-01-020420-23 ante la U.F.I.J. N° 5 de Berazategui. Regístrese, notifíquese, y cúmplase con la comunicaciones de ley". Referencias: Funcionario Firmante: 25/06/2025 08:52:07 - Martucci Sandra Claudia - Juez. Funcionario Firmante: 25/06/2025 11:35:25 - De Luca Luciana - Auxiliar Letrado.

jul. 7 v. jul. 10

POR 3 DÍAS - EL ARCHIVO CIVIL Y COMERCIAL DE LA PLATA, hace saber que el día 26 de septiembre de 2025, se hará efectiva la DESTRUCCIÓN de Expedientes tramitados ante los Juzgados De Primera Instancia En Lo Civil Y Comercial Nros. 17, 18,22, y 27 y Juzgado en lo Contencioso Administrativo N° 1 y 2 departamentales, iniciados entre los años 1972 y 2015, conforme Resolución SCBA 1601/2025 de fecha 24/06/2025. Los interesados podrán manifestar su oposición o solicitar desglose dentro de los 20 días siguientes a esta publicación. La nómina de Expedientes separados para la destrucción se encuentra a disposición de los interesados en esta dependencia, sita en calle 13 entre 47 y 48 de esta ciudad. Garrido Rocio Margarita, Jefe de Archivo Departamental.

jul. 7 v. jul. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 6 del Departamento Judicial de Avellaneda - Lanús, a cargo de la Dra. Mariana Rosina Zaloaga, Secretaria a cargo de la Dra. Maria Paz Bellucci y el Dr. Nicolas Fragnito, sito en la Avenida Mitre n° 2615 anexo Dorrego de Sarandí, Avellaneda, Provincia de Buenos Aires, notifica y emplaza por el plazo de 03 días a FERNANDA GABRIELA LODOLI, DNI: 27.629.305 - último domicilio conocido en Entre Ríos n° 2100 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires - a fin de hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de tener por consentido lo dispuesto en el expediente caratulado "C.M.M s/Abrigo", expediente N° AL-19890-2024. Ello, conforme se dispone en el siguiente: "Avellaneda, en la fecha indicada en la referencia de firma digital... Atento el estado de autos, fijase audiencia para la comparecencia de Fernanda Gabriela Lodoli -Progenitora - el día 8 de julio de 2025 a las 10:00 horas con la debida asistencia de un abogado, haciéndoles saber que deberán constituir domicilio dentro del radio del juzgado, en el que se considerarán válidas todas las notificaciones, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada a la audiencia, de otorgar la guarda del adolescente M.M.C. a su abrigadora (art. 657 del CCyC y conf. argumentos art. 10 de la Ley Nro. 14528).- Para el caso de carecer de recursos para contratar un abogado, podrá dirigirse a tales efectos de lunes a viernes dentro del horario judicial al Ministerio Público de la Defensa Departamental, sito en José Ignacio Rucci n° 1051 de Valentin Alsina". Fdo. Mariana Rosina Zaloaga Jueza de Familia. Fecha de firma 19/06/2025. El presente edicto deberá publicarse, exento de pago, por tres días en el Boletín Oficial Judicial (boletinoficial-prov-bsas@bof.notificaciones). Avellaneda, en la fecha indicada en la referencia de firma digital. Guaglianone Maria Serena, Auxiliar Letrada.

jul. 7 v. jul. 10

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional n° 4 del Departamento Judicial La Matanza (con asiento en la calle Entre Ríos Nro. 3339 de la ciudad de San Justo, partido de La Matanza), Dr. Federico Jorge Pontello, cita y emplaza a ALEJO VLADIMIR SEGOVIA, con DNI 42.339.083, de nacionalidad argentino, instruido, de ocupación albañil, con último domicilio en la calle Céspedes nro. 3078 de la localidad de González Catán, nacido el día 31 de diciembre de 1999, hijo de Blas Antonio Paredes Segovia y de María de los Ángeles Vega prontuario nro. 1703903 del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires; por el plazo de cinco días, a contar desde la publicación del presente, a que comparezca ante el citado Juzgado y estar a derecho en la Causa Nro. LM 2619/2024, R.I. Nro. 3907-4, IPP. Nro. 05-01-007826-24/00, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.- Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: " /// San Justo, julio de 2025.- /// San Justo, julio de 2025.- ... En atención a lo emergente del resultado de la notificación librada al encartado Corrase Vista a las partes a fin que se expidan respecto del instituto que le fuera otorgado.- ... Sin perjuicio de ello y a los fines de poder dar con el paradero del mismo líbrese oficio al Patronato de Liberados a fin que informe si posee denunciado nuevo domicilio.- ... De igual modo cítese por edicto a Alejo Vladimir Segovia -que se publicará en el Boletín Oficial -, para que en el término de cinco días desde su publicación comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y revocar el beneficio de la suspensión de juicio a prueba que viene gozando (art. 303 y ccdtes. del CPP)". Firmado Federico Jorge Pontello Juez- Secretaría, julio de 2025.

jul. 7 v. jul. 14

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1ra. Instancia en lo Civ. y Com. N° 14 del Depto. Judicial La Plata, Pcia. de Bs. As., hace saber por cinco días que el día 17 de junio de 2025 se ha decretado la quiebra de CLAUDIO DANIEL QUIROGA, DNI 35.724.250. Síndico: Ezequiel Cestac con domicilio en calle 8 N° 832 planta alta de la ciudad de La Plata, haciendo saber a los acreedores que podrán requerir verificación ante el síndico hasta el día 15/09/2025, pudiendo hacerlo de manera presencial, en el horario de lunes a viernes de 09 a 15 hrs. previa solicitud de turno o remitir al correo electrónico contadoresasociadostl@gmail.com. Prohíbese a los terceros hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico todos los bienes y documentación de aquél, bajo las penas y responsabilidades de ley.- Intimar al deudor para que entregue al Síndico dentro de las 24 horas toda la documentación relacionada con su contabilidad. Por último se hace saber que la fecha de presentación de informe individual sera el día 13/10/2025, e informe general el día 26/11/2025. La Plata, julio de 2025. Simone Octavio Fausto, Auxiliar Letrado.

jul. 7 v. jul. 14

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Dpto. Judicial Quilmes, a cargo del Dr. Enrici Eduardo, Juez, hace saber que el 11/06/2025 se decretó la quiebra (pequeña) de la Sra. EVELYN DAIANA BRAVO, argentina, DNI 42.229.143, con domicilio en la calle Tunes N° 970 de la localidad de Orione, partido Florencio Varela, Provincia de Buenos Aires. Se hace saber a la fallida y a los terceros que deberán entregar al síndico los bienes de aquella. Asimismo se abstendrán de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Los acreedores podrán presentar sus demandas verificadoras hasta el 1 de octubre de 2025 al Síndico Cdr. Cr. Julio Cesar Horacio Harisgarat mediante el envío de correo electrónico a la siguiente casilla: sjquesada@yahoo.com.ar., Celular de contacto: 221-4209605. Presentación del Informe Individual 13 de noviembre de 2025, Informe General 3 de febrero de 2026. Quilmes 1 de julio de 2025. Dra. Débora Santilli. Secretaria.

jul. 7 v. jul. 14

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional nro. 2 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de esta ciudad, cita a VALENZUELA LUIS FERNANDO, argentino, DNI Nro. 44.582.930, de estado civil soltero, con instrucción, changarín, nacido en San Miguel de Tucumán, el día 24/10/9, hijo de José Luis Valenzuela y de Grabiela Fregenal, con último domicilio conocido en calle Blas Parera 500 de San Miguel de Tucumán, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa nro. P-937-2023, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 01 de julio de 2025.- Atento a los informes obrantes en autos, y desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Valenzuela, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de detención en causa nro. P-937-2023 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese electrónicamente". Sebastián L. Zubiri. Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Lesiones leves calificadas, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre nro. 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de detención en causa nro. P-937-2023 (arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, 01 de julio de 2025.

jul. 7 v. jul. 14

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional n° 4 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno 623 PB de San Isidro, cita y emplaza a TOMAS FEDERICO REMOTTI, es titular del documento nacional de identidad nro. 38.887.738, argentino, nacido el 16 de enero de 1995 en Mataderos, provincia de Buenos Aires, soltero, changarín, hijo de Roberto Gabriel Remotti y Mariana Nicolasa Arrieta, con último domicilio en la calle Tapalqué Nro. 7269 primero piso "A" de Mataderos, e identificado mediante prontuario policial del Ministerio de Seguridad Sección AP 1.581.209, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante éste Juzgado con el fin de colocarse a derecho en el marco de la presente causa n° 5513-P que se le sigue por el delito de encubrimiento calificado, bajo apercibimiento de revocársele el beneficio concedido. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "///Isidro. Por recibido téngase presente lo expresado por la Defensa y no habiendo sido posible dar con el paradero del encausado Remotti, intímesele por edictos, a que dentro del quinto día de publicados, comparezca a éste Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (arts. 129, 303 y sstes del C.P.P.)". Juan Facundo Ocampo, Juez. Ante mí: Evelyn Lakner, Secretaria. Secretaria. Lakner Evelyn Soledad, Secretario.

jul. 7 v. jul. 14

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a la víctima de autos: YAMILA DAIANA ALE DOMINGUEZ en causa nro. 20546 seguida

a Guzman Keila Yamile la Resolución que a continuación de transcribe: "///del Plata, 2 de julio de 2025. Autos y vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

jul. 7 v. jul. 14

POR 5 DÍAS - Tengo el agrado de dirigirme a Ud., en mi carácter de Agente Fiscal a cargo de la UFI nro 16 Departamental La Plata -calle 54 N° 590, 5º piso, of 501 LP - Tel./ Fax 0221-4103835/6 - mail ufij16.lp@mpba.gov.ar-, en Investigación Penal Preparatoria PP-06-00-004372-25/00 caratulada prima facie "Gomez Gladys Edith - Denuncia - posible comisión de delito de acción pública" de trámite por ante la UFI a mi cargo y Juzgado de Garantías N° 6 del Departamento Judicial La Plata. No surgiendo en autos la posibilidad material para notificar a la Sra. GOMEZ GLADYS EDITH, DNI 36177786 (arts. 83 inciso 8° y 128 del CPP), publíquese edicto por el término de 5 días en el Boletín Oficial, de lo resuelto por el Señor Agente Fiscal a saber: "-///-Plata, 1 de julio de 2025. Autos: Y Considerando: Resuelvo: 1- Disponer el Archivo de ésta investigación de acuerdo con lo normado por el artículo 268 párrafo 4° del C.P.P, sin perjuicio de que a futuro puedan surgir mayores elementos que motiven su continuidad. [...]" Firmado Juan Cruz Condomi Alcorta - Agente Fiscal - Fiscalía de Cámaras Departamento Judicial La Plata.

jul. 7 v. jul. 14

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a JONATAN GARCIA, BENITO, LEONARDO LAVIE y OSCAR ALBERTO PUCCI, en causa nro. 19994 seguida a Torres Javier Nicolas por el delito de Incidente De Ejecución De Pena, la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 29 de agosto de 2024. Oficiase a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Publico Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada. Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.-Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado".- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 2 de julio de 2025. Autos y vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

jul. 7 v. jul. 14

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nro 13 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Leonardo Alejandro Todarelli, Secretaria a cargo de la Dra. Gabriela Josefina Bertuzzi, sito en Larroque y Camino Negro-Edificio de Tribunales, Banfield, comunica que con fecha 16 de mayo de 2025, se decreto la quiebra de MARIA LAURA VALIENTE (DNI 27.028.253) con domicilio en Fallieres 2454 Banfield. a) El fallido deberá entregar al Juzgado en el termino de 24 hs. todos sus bienes en el modo previsto en el art.88 inc. 4to de la citada ley. Asimismo intimase a todos aquellos que tengan en su poder bienes o documentación del fallido para que dentro del plazo de 48 hs de la ultima publicación edictual coloquen los mismos a disposición del Juzgado o denuncien la ubicación e individualización de los bienes o instrumentos b) Se ordene poner en conocimiento de terceros la ineficacia de los pagos de cualquier naturaleza al fallido conforme el art.88 inc. 5. Se ha designado a la Cdora. Maria Rosa Lopez, - (Tel 011-1561331012 Mail maros54@yahoo.com.ar, con domicilio en Legarreta 152 Monte Grande Fijase el dia 13 de agosto de 2025 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar ante el Sindico sus pedidos de Verificación de Creditos (art.32 LCQ). Fijase el dia 10 de setiembre de 2025 para la presentación del Informe Individual (art. 35 LCQ). Fijase el día 22 de octubre de 2025 para la presentación del Informe General (art.39 LCQ). Fdo. Dr. Leonardo Alejandro Todarelli, Juez. Lomas de Zamora, de julio de 2025.

jul. 7 v. jul. 14

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 8, a cargo del Dr. Leonardo Javier Villegas, Secretaría Única, Departamento Judicial La Plata, en autos "Sosa Roberto Ariel s/Quiebra" Expte. 91370/2024 hace saber que el día 06/05/2025, se decretó la quiebra de ROBERTO ARIEL SOSA, DNI N° 30.487.483, 20-30487483-0 con domicilio real en calle 1 entre 78 y 79 N° 2268 ½ de la localidad de La Plata, Provincia de Buenos Aires; Síndico actuante Cdora. María Gabriela Rivas, domicilio procesal en calle 39 N° 396 A de la Ciudad de La Plata, domicilio electrónico en 27227987001@cce.notificaciones, teléfono de contacto: 503-8064, email: margrivas@hotmail.com, Días y Horas de atención: martes, miércoles y viernes de 9 a 14hs.-. Se hace saber a los Sres. Acreedores que podrán ejercer las facultades previstas en el artículo 200 de la ley de aplicación en forma remota mediante el envío de las demandas verficatorias y/o las observaciones a las insinuaciones al mail citado; o bien, efectuarlo en forma presencial en el domicilio de la Sindicatura; debiendo abonar en concepto de arancel el equivalente al diez por ciento (10%) del salario mínimo vital y móvil el que se sumará a dicho crédito por cada pedido verficatorio (art. 200 de la ley citada, modificada por la Ley 27.170). Por último se hace saber: Plazo Verificación de Créditos: hasta el 27 de agosto del 2025. Presentación informe Individual: 8 de octubre del 2025 y Presentación del Informe General: 20 de noviembre del 2025. Queda prohibido al fallido percibir y/o efectuar pagos, los que se consideraran ineficaces, asimismo se ordena a la citada y a terceros para que entreguen a la Síndico los bienes de la fallida. La Plata.

jul. 7 v. jul. 14

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a la víctimas de autos, Sres. IGNACIO ULLÚA y JOSÉ GASTÓN FLORES PIÑEYRO en causa nro. 20473 seguida a Acierno Isaias Adrian la Resolución que a continuación de transcribe: "///del Plata, 2 de julio de 2025.- Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a los Sres. Ignacio Ullúa y José Gastón Flores Piñeyro a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

jul. 7 v. jul. 14

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a UAREZ MARCELO RUBÉN representante legal de las víctimas de autos quienes se domicilian en la Avda Colón N° 11825 en causa nro. INC-15562-2 seguida a Cuevas Miguel Angel por el delito de Incidente de salidas transitorias la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 6 de junio de 2025. Autos Y Vistos: I.- Habiéndose practicado por Secretaría el informe de la Plataforma SIMP y, atento el estado de autos, córrase vista de los informes producidos a tenor del art. 100 y ccts. Ley 12.256 al Sr. Fiscal de Ejecución y a la Defensa intervinientes por el plazo de 5 días corridos, a fin que dentro de dicho plazo ofrezcan la prueba de la que intenten valerse en la audiencia de resolución oral a realizarse en autos, en ampliación o complementación de los dictámenes producidos, haciéndose saber que en todos los casos, quedará a cargo de la parte la citación de los testigos o peritos que propongan para ser escuchados en la audiencia a llevarse a cabo, como así también, toda otra prueba ofrecida (incluso la documental), debiendo la parte requirente librar los oficios pertinente a fin de su producción.-II.- Sin perjuicio de ello, désígnese audiencia para resolver en este incidente, a tenor de lo normado por los arts. 3 y ccts. ley 12.256 y 105 tercer párrafo y cctes. C.P.P., para el día 6 de agosto de 2025 a las 08:00 hs., la que será realizada por videoconferencia en Plataforma Teams.-Oficiése a la Unidad Penal que aloja al causante a fin de procederse al comparendo del nombrado para el día y horario de audiencia fijados en la sala de videoconferencias que corresponda, haciéndose saber que en caso de negarse a comparecer ante estos estrados, deberá recurrirse al auxilio de la fuerza pública, decretándose su comparendo compulsivo, a fin de celebrarse la audiencia prevista en esta incidencia, todo ello de conformidad con lo resuelto con fecha 14/5/2015 por la Sala Primera de la Excm. Cámara de Apelaciones y Garantías en el marco de la causa 26.964 caratulada "Salazar Martin Adrian s/Incidente de salidas transitorias" en cuanto dispone "...No está prevista, a nuestro entender, la renuncia - ni expresa ni tácita- del encartado, de la realización de la audiencia oral prevista por ley y su consecuente resolución en esos términos..."- III.- Oficiése a la Jefatura de Policía Deptal. a fin que notifique a la víctima de autos de la audiencia fijada en autos, debiendo aportar en caso de asistir a la misma, el usuario de microsoft Teams, con antelación suficiente para cursar la invitación correspondiente". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 2 de julio de 2025.- Autos Y Vistos:.....En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

jul. 7 v. jul. 14

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular a cargo P.D.S. del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos Gualtieri Notifica a VALENTÍN EDUARDO SLEPAITIS, por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del departamento judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-03-22558-23 (n° interno 9079) seguida al nombrado en orden al delito de encubrimiento, cuya resolución infra se transcribe: "///field, - Atento el tiempo transcurrido, notifíquese al encartado de lo resuelto precedentemente por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de cinco (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto librese el mismo". Fdo. Carlos Gualtieri. Juez. Ante mí: Maximiliano Estevez. Auxiliar Letrado. Otra resolución: "///field, Autos y vistos: Para resolver en la presente causa Nro. 07-03-22558-23 (n° interno 9079) seguida a Slepaits Valentín Eduardo por el delito de encubrimiento, y Considerando: Que habiendo transcurrido el término por el cual se concediera el instituto de Suspensión del Juicio a Prueba y, no habiéndose informado incumplimiento alguno de las obligaciones oportunamente impuestas por quien tenía el control de las mismas, en conformidad con el dictamen expresado por el Sr. Fiscal de Juicio interviniente, es que corresponde declarar la extinción de la acción penal (art. 76ter del C.P.). Por todo lo expuesto es que, Resuelvo: I. Declarar la Extinción de la acción penal de la presente causa N° 07-03-22558-23 (n° interno 9079) respecto a Slepaits Valentín Eduardo a quien se le imputara el delito de encubrimiento, hecho ocurrido en fecha y lugar no determinados pero necesariamente entre los días 28 de octubre y 18

de noviembre de 2023. (Artículo 76 ter del C.P.). II. Sobreseer al encartado Slepaitis Valentín Eduardo, titular de DNI 45.394.535, de nacionalidad argentina, nacido el día 25/02/2004 en Monte Grande, hijo de Eduardo Slepaitis y de Marcela Malbares domiciliado en calle 12 de Octubre 870 de Monte Grande, anotado en Registro Nacional de Reincidencia bajo el N° O6753384, y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el N° AP 1693749, en virtud de lo resuelto en el acápite I. (Artículo 341 del Ceremonial). Regístrese, Notifíquese, comuníquese y archívese". Fdo.: Carlos Gualtieri. Juez P.D.S. Ante mi: Maximiliano Estevez. Auxiliar letrado.

jul. 7 v. jul. 14

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 - Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados: "Fernandez Claudia Carolina C/Viale Susini Laura S/Prescripción Adquisitiva Larga - Expte. SM-12064-2017 - SM-12064-2017" cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de VIALE SUSINI LAURA, para que en dicho término se presenten en autos a contestar demanda, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial. General San Martín, julio 2025.

jul. 8 v. jul. 10

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Depto. Judicial de La Plata, cita y emplaza por el termino de diez días al demandado BANCO PORTEÑO y a quién se crea con derechos sobre el dominio del inmueble (Partida 11865 -013- del partido de Coronel Brandsen) objeto de autos: "Daniele Walter Santiago C/Banco Porteno S/Prescripción Adquisitiva Larga", bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente (art. 341 CPCC).

jul. 8 v. jul. 10

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 1, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, en los autos caratulados "Hegler Miller Del Cielo Priscila S/Guarda a parientes" (Expte. 78.330), cita a SIXTA DANIELA MILLER para que dentro del plazo de cinco (5) días -con más la ampliación que por la distancia corresponda- a que comparezca a contestar la demanda promovida en su contra, bajo apercibimiento de designarse por sorteo un Defensor Oficial para su representación en el proceso (Arts.145, 341 y concs., CPCC). Bahía Blanca, junio de 2025. Salaberry Maria Celia, Juez.

jul. 8 v. jul. 10

POR 2 DÍAS - Se emplaza a los herederos del mediador WOVE CARLOS para que en el término de 10 días comparezcan a tomar la intervención que le corresponda en N° de Expediente: 38034 de trámite ante el Juzgado Civil y Comercial N° 12 de Mar del Plata, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención.

jul. 8 v. jul. 10

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única de Bahía Blanca, en autos caratulados "Argat Hugo Antonio c/Bañuelos y Lopetegui María Graciela y Otros s/Prescripción Adquisitiva Larga", Expte. N° 112423, cita y emplaza a los herederos de las codemandadas MARÍA NÉLIDA BAÑUELOS Y LOPETEGUI y ESTELA IRENE BAÑUELOS Y LOPETEGUI y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto del presente juicio: Circunscripción 2, Sección A, Manzana 89p, Parcela 27, inscripto al Folio nro. 31568/B del año 1905 del Partido de Bahía Blanca, para que se presenten en el plazo de diez días a tomar la intervención que le corresponde, bajo apercibimiento de nombrarle Defensor al de Ausentes en turno del Departamento. Bahía Blanca, de julio de 2025. Juan Manuel Blanpain. Secretario.

jul. 8 v. jul. 10

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial n° 6 de Bahía Blanca, cita y emplaza por dos días en el Boletín Oficial de La Plata y diario "La Nueva" de la ciudad de Bahía Blanca, en autos "Nieva Oscar Alfredo C/Pedro Raul Oscar S/Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapión" Expte. 103346, al Sr. RAUL OSCAR PEDRO, para que dentro del plazo de 10 días, conteste la demanda y comparezca a estar a derecho, con la advertencia de que si no lo hiciere se le nombrará a la Sr/a. Defensor/a Oficial Departamental; y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble cuya nomenclatura catastral es la siguiente: Circunscripción II; Sección B; Manzana 128-o; Parcela 20; Partida: 007-065464, Folio n° 482/48 del Partido de Bahía Blanca (007), para que dentro de igual término comparezcan a estar a derecho.- Se expide el presente en la fecha en que fuera firmado digitalmente en Bahía Blanca. Conste. Fernando Hugo Fratti, Secretario.

jul. 8 v. jul. 10

POR 2 DÍAS - Expte. N° 19875 JCC11 "Peluffo Margarita Emilia S/Sucesión Ab-Intestato". "Mar del Plata, 9 de junio de 2025 Conforme lo solicitado, cítese a los herederos de la Dra. MARIA MELINA EVARISTO por edictos a publicarse por dos días en el Boletín Oficial y en el diario de mayor circulación de la ciudad de Mar del Plata, para que dentro del término de cinco días a partir de la última publicación se presenten en autos a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que lo represente en autos (arts. 145, 341 Cód. cit.)". Fso. Patricia Noemí Juarez Juez Juzgado Civil y Comercial Nro. 11.

jul. 8 v. jul. 10

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 de General San Martín, en los autos caratulados: "Corbalan Leandro German c/Agrosalta Cooperativa de Seguros Limitada y Otro/a s/Daños y Perj. Autom. c/Les. o Muerte, (Expt. 66095)". De la acción que se deduce, que tramitará según las normas del proceso sumario (art. 320 del C.P.C.C.), traslado al demandado JAVIER ESCOBAR y/o contra quien resulte civilmente responsable al día 28/2/2013 como propietario/ usufructuario/ usuario/ explotador/ guardador o responsable de la camioneta Chevrolet, dominio WTJ 476 por el término de 10 (diez) días a quien se cita y emplaza para que la conteste conforme a lo dispuesto en los arts. 354 y 486 del Código citado y comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de darle por perdido el derecho que ha dejado de usar, teniéndose por incontestada la demanda y, en su caso, de rebeldía si es requerida por la parte contraria (arts. 41, 59, 155, 320, 354 y 486 del C.P.C.C.). Publíquese edictos por dos días en el Boletín Oficial, emplazándose a los herederos y/o sucesores de Francisco Javier Escobar, para que dentro del plazo de diez (10) días comparezcan al proceso a tomar la

intervención que les corresponda, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial para que lo represente. General San Martín, 1 de julio de 2025.

jul. 8 v. jul. 10

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, en el marco del Expte. 56834 "Visgarra Alberto Dario c/Ibarra Geronimo Enrique y Otros s/Daños y perj. autom. s/lesiones (Exc. Estado)" emplaza a GERÓNIMO ENRIQUE IBARRA para que dentro del plazo de cinco días comparezca a tomar la intervención que le corresponda en autos, bajo apercibimiento de designársele al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes para que la represente en el proceso. Bahía Blanca, julio 2025.

jul. 8 v. jul. 10

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de La Plata a cargo del Dr. Nicolas Jorge Negri, juez, en los autos caratulados "Aquino Rosina Viviana c/PARISI FERNANDO PEDRO y Otros s/Prescripción Adquisitiva Larga", cita por el término de diez días a quienes se consideren con derecho a fin de que comparezcan a hacer valer los mismos en el presente juicio en relación al inmueble sito en calle 1 entre 518 y 519 # 1352 de la Localidad y Partido de La Plata, Nomenclatura catastral: Circ. III, Sec. A, Ch. 7, Manzana 7-o, Parcela 6, Sub parcela 2, (055), Pda. 351.519, mediante edictos que serán publicados por el término de dos días en el "Boletín Oficial", bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor Oficial (art. 146 del C.P.C.C.) a los fines de que se presenten a contestar la demanda en los términos del art. 354 y 484 del C.P.C.C. La Plata, julio 2025.

jul. 8 v. jul. 10

POR 2 DÍAS - Conforme lo solicitado notifíquese el traslado de renuncia de mandato ordenado a fs. 10 al sr. MIEREZ ANIBAL DIULIO mediante la publicación de edictos por dos días en el Boletín Oficial y en el diario El Diario de Escobar Oficial" sito en la calle Av. Belgrano 567, Escobar, Pcia. De Bs. As. (art. 89 ley 15.057 y art. 146 y 147 del C.P.C.C.). "San Isidro, 26 de agosto del 2024. El diario oficial publicará el edicto en cuestión sin cargo para el actor ya que el mismo goza del beneficio de litigar sin gastos (art. 27 ley 15.057 y art. 1 ley 8.593). Hágase saber que el Poder Judicial no abonará el costo de la publicación, por lo que el diario "El Diario de Escobar Oficial" podrá efectuar la mencionada publicación y en tal caso remitir las facturas correspondientes; las que se tendrán presente para el momento en que existan disponibilidad de fondos". Michienzi Vicente Martín Juez. En atención a la renuncia al mandato formulada por el letrado de la parte actora, intímese a la misma para que dentro del décimo (10) día comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de seguir el juicio en rebeldía (art. 53 inc. 2 del CPCC y 63 de la Ley 11.653). Notifíquese en el domicilio real denunciado, quedando a cargo de los interesados la confección y diligenciamiento de la cédula correspondiente. "San Isidro, 2 de junio del 2022. Hágase saber al letrado renunciante que deberá continuar en el desempeño de su misión hasta tanto venza el plazo acordado precedentemente, bajo apercibimiento de Ley (art. 53 del CPCC y 63 de la Ley 11.653). Notifíquese en forma automatizada mediante la remisión de una copia digital de la presente providencia al domicilio electrónico constituido en autos por Conforme lo solicitado notifíquese el traslado de renuncia de mandato ordenado a fs. 10 al sr. Mierez Anibal Diulio mediante la publicación de edictos por dos días en el Boletín Oficial y en el diario El Diario de Escobar Oficial" sito en la calle Av. Belgrano 567, Escobar, Pcia. de Bs. As. (art. 89 ley 15.057 y art. 146 y 147 del C.P.C.C.). El diario oficial publicará el edicto en cuestión sin cargo para el actor ya que el mismo goza del beneficio de litigar sin gastos (art. 27 ley 15.057 y art. 1 ley 8.593). Hágase saber que el Poder Judicial no abonará el costo de la publicación, por lo que el diario "El Diario de Escobar Oficial" podrá efectuar la mencionada publicación y en tal caso remitir las facturas correspondientes; las que se tendrán presente para el momento en que existan disponibilidad de fondos". Michienzi, Vicente Martín. Juez. San Isidro, mayo del 2025.

jul. 8 v. jul. 10

POR 2 DÍAS - JCC N° 25 Dpto. Judicial La Plata, autos "Rodriguez Andres y Otro/a c/Rodriguez Sergio Carlos Albert y Otro/a s/Daños y perj. autom. c/les. o muerte (Exc. Estado)". Cítase a los herederos del demandado SERGIO CARLOS ALBERTO RODRIGUEZ, DNI 16.978.637 para que tomen intervención y hagan valer sus derechos y contesten la presente demanda que tramita por la vía del proceso sumario (art. 320 CPCC) conforme a lo dispuesto en los arts. 354 y 486 del C.P.C.C., dentro del plazo de diez días -que se comenzará a contar a partir de la última publicación de edictos-, bajo apercibimiento de designarles defensor de pobres y ausentes para que los represente.

jul. 8 v. jul. 10

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia Nro. 2, sede Florencio Varela, del Departamento Judicial Quilmes, a cargo de la Dra. Jorgelina Anabela Martin, Secretaría a cargo de las Dras. Carla Gisele Bermudez, Florencia Garcia y Julieta Ranieri, sito en la calle Juan Gregorio de Las Heras Nro. 3063 (ex 339) del Partido de Florencio Varela, hace saber al Sr. TORRES EUSEBIO DANIEL (DNI N° 36.062.341) que deberá concurrir en el plazo de diez (10) días contados a partir de la última publicación, a la sede del presente Juzgado de Familia N° 2 de Florencio Varela sito en la calle Juan Gregorio de Las Heras N° 3069 de Fcio. Varela a fin de proceder a notificarse de lo dispuesto en fechas 25/02/2021. 1/3/24 y 27/2/25 (con sus respectivas copias de traslado) en el expediente caratulado: "Torres Correa Demian Alexander y Otro s/Guarda a parientes", Nro. 125549. A tal fin con fecha 18 de junio de 2025 se decretó "Atento lo solicitado, constancias de autos, y lo informado por el Oficial Notificador en fecha 6 de mayo de 2025, publíquense edictos -por el plazo de dos días- en el Boletín Oficial y en el Diario El Sol de la ciudad de Quilmes a fin de hacer saber a Eusebio Daniel Torres, DNI 36062341 que deberá concurrir en el plazo de diez (10) días contados a partir de la última publicación, a la sede del presente Juzgado de Familia N° 2 de Fcio. Varela sito en la calle Juan Gregorio de Las Heras N° 3063 (ex 339) de Florencio Varela, a efectos de anoticiarse de lo ordenado en las providencias de fecha 25 de febrero de 2021, 1 de marzo de 2024 y 27 de febrero de 2025 respectivamente, con más las copias de traslado (Art. 146 y cc del CPCC)". Firmado. Jorgelina Anabela Martin, Jueza. Florencio Varela, en la fecha de la firma digital.

jul. 8 v. jul. 10

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes (B), en los autos: "Madonia Carmelo Osmar C/San Martin Jose S/Prescripción Adquisitiva Larga (Expte. 94815)" cita y emplaza a

JULIO SAN MARTIN y/o a sus herederos y/o quienes se consideren con derechos respecto del inmueble objeto de autos sito en calle 45 N° 860 esquina calle 36, de la Ciudad y Partido de Mercedes, Provincia de Buenos Aires, designado catastralmente como: Circunscripción: 1, Sección A, Manzana 57, Parcela 13, partida inmobiliaria 071-17905, a que tomen intervención en autos dentro del plazo de diez días bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial que los represente. Mercedes, junio 2025.

jul. 8 v. jul. 10

POR 2 DÍAS - El Tribunal de Trabajo N° 3 de Bragado del Departamento Judicial de Mercedes, a cargo del Dr. Razzari Mario Miguel, en el marco de los autos caratulados "Soto, Lorena Angela C/Fraomeni, Julio Alfredo S/Despido. Expte. N° 17870" cita y emplaza a FRAOMENI JULIO ALFREDO, a fin de comparezca a estar a derecho y conteste demanda dentro del término de once (11) días, bajo apercibimiento de tener aquella por no contestada si no lo hiciere y declararlo/s rebelde/s de ser peticionado. Publíquese Edictos por dos días en el Boletín Judicial y en el diario El Sol de la localidad de Quilmes. Se hace constar que el actor goza del beneficio de litigar sin gastos (art. 20 LCT y 27 Ley 15057). Se transcribe a continuación las providencias que ordena la medida y autoriza el presente/gado, 30 de mayo de 2022.- Proveyendo la presentación electrónica de fecha 20/05/22: ... De la demanda interpuesta traslado a Julio Alfredo Fraomeni al domicilio denunciado, a quién se cita y emplaza para que comparezca a estar a derecho y la conteste dentro del término de once (11) días (comprendidos en ellos la ampliación legal en razón de la distancia) bajo apercibimiento de tener aquella por no contestada si no lo hiciere y declararlo/s rebelde/s de ser peticionado (art. 28 ley 11.653). Respecto de la documentación acompañada, proceda/n el/los demandado/s, dentro del mismo término, conforme lo dispuesto por el art. 29 "in fine" de la ley 11.653, bajo apercibimiento de dársele por reconocida y/o recibida según corresponda. Se hace saber a la demandada que todo lo acompañado en formato digital deberá ser claro y legible. La documentación deberá estar ordenada cronológicamente en especial tanto el intercambio cartular/telegráfico como recibos de haberes si los hubiere. Intímase al letrado que oportunamente represente a la demandada a que al contestar la misma constituya domicilio electrónico (art. 40 C.P.C.C., art. 3 anexo I ac. 3845), bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Tribunal. Hágase saber a la accionada a que, al contestar demanda, deberá denunciar en autos el lugar de asiento de la documentación laboral/contable, días y horarios en los que podrá consultarse y teléfono de contacto. En caso de silencio, se entenderá que los libros contables se encuentran en el domicilio fijado en los arts. 73 y 152 CCyCN, según el caso.- Hágase saber a la demandada que la totalidad de las copias de demanda y documentación acompañada con la misma se encuentran debidamente digitalizadas y en Estado "Público" pudiendo acceder a dichas constancias a través de la Mesa de Entradas Virtual de la S.C.B.A. (<https://mev.scba.gov.ar>).- Fdo. Mario M. Razzari. Juez. "///gado, 26 de marzo de 2024. Como se pide, procédese a notificar el auto de fecha 30/05/22 al demandado Fraomeni Julio Alfredo por Edicto publicados por dos días en el Boletín Judicial y Diario El Sol de la localidad de Quilmes, provincia de Buenos Aires (arts. 145, 146, 147 y 341 CPCC).- Hágase constar en los mismos que la actora goza del beneficio de litigar sin gastos (art. 22 ley 11.653 y art. 20 LCT)". Fdo. Amanda S. Bruno. Juez.

jul. 8 v. jul. 10

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil N° 4, a cargo de la Dra. Silvina Mónica Millán, Secretaria actuaria, cita y emplaza a los herederos de la Sra. ANA MARÍA CLEMENTA CÚNEO y del Sr. JUAN CARLOS CÚNEO, y/o quienes se consideren con derechos sobre el inmueble a prescribir, ubicado en el Distrito El Hueco, Departamento Fray Mamerto Esquiú de la Provincia de Catamarca; encontrándose registrado en la Dirección General de Catastro bajo la M.C. N° 09-22-50-7364, y parte de la M.C. N° 09-22-50-7359, a fin de que en el plazo de quince (15) días se presenten en autos y contesten demanda, bajo apercibimiento de designar Defensor Ad Hoc. A tal fin publíquese los edictos citatorios por dos (2) días en el Boletín Oficial y cualquier otro órgano de publicidad de la ciudad de Mar del Plata, General Pueyrredón, provincia de Buenos Aires. El término del emplazamiento comenzará a correr a partir del día hábil siguiente al de la última publicación. Así está ordenado en los autos Expte.N° 244/16 caratulado "Alvarado, Mirian Noemí c/Rebellato de Cuneo Ana y Hausberger Federico Esteban s/Prescripción Veinteañal". San Fernando del Valle de Catamarca, 23 de agosto de 2024. Dra. Sonia Alejandra Lopez - Secretaria - Juzgado de Primera Instancia y Cuarta Nominación - Catamarca.

jul. 8 v. jul. 10

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 2 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. MP-20197-2020, cita y emplaza por diez días a TRIGO DAVID MIGUEL - DNI 34883604, a contestar demanda, en autos "Jacquet Luciana Magali C/Trigo David Miguel S/Ej. de Resp. Parental", a cargo de Lazcano Maria Silvina, Juez. La demanda es por guarda, custodia y todo lo inherente a la responsabilidad parental, de Bautista Leonel Trigo. Teniendo derecho a un Abogado y al acceso de la demanda en los estrados del Juzgado, cito en calle San Martin 3544. Mar del Plata, 2025.

jul. 8 v. jul. 10

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Dpto. Judicial de Junín en los autos caratulados "Sucesores de Bustamante Arnoldo Bernardo c/Revello Bernardo s/Prescripción Adquisitiva Larga". Expediente N° JU-9286-2018 cita a BERNARDO REVELLO y/o todo aquel que se considere con derechos respecto del bien inmueble objeto de litis Circunscripción I; Sección: J; Fracción III; Parcelas 11, 12 y 13; Partida inmobiliaria N° 9566/31191/31192 ubicado en la ciudad de Junín, Provincia de Buenos Aires, para que en el término de cinco días se presenten en autos a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial Departamental. Junín, julio 2025.

jul. 8 v. jul. 10

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de Morón a cargo de la Dra. Gabriela Fernanda Gil, Secretaría Única, sito en calle Calle: Almirante Brown Intersección: Colón - piso 2 CP: 1708 de la localidad y Partido de Morón, en los autos caratulados "Meza Ezequiel Enrique y Otro/a c/Bernal Ramon Geronimo y Otro/a s/Daños y perj. autom. c/les. o muerte (Exc. Estado). Expte. MO-34391-2020", cítese a BERNAL RAMON GERONIMO por edictos, los que se publicarán por dos días en el Boletín Oficial de la República Argentina y en el "Boletín Oficial", para que en el término de diez DIAS comparezca en autos a contestar demanda, bajo apercibimiento de nombrársele un Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente, debiendo transcribirse el auto de traslado de

demanda en el edicto pertinente.

jul. 8 v. jul. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 3 a cargo del Dr. Hernan Cesar Garcia Lazzaro, Secretaría Única, a cargo de los Dres. Carolina I. Milan, Valeria Moncaut y Lucas Mustaccioli del Departamento Judicial de San Isidro, sito en Av. Centenario 1860, localidad de Beccar, Partido de San Isidro, notifica a la Sra. MARÍA BELÉN PEGULLO, la parte pertinente sentencia dictada el día 1° de julio de 2025 en los autos "Pegullo Tiziano Benjamin y Pegullo Maximo S/Abrigo" Expte. N°: SI-644-2024: "(...). Otorgar a la Sra. Mabel Esperanza Dominguez (DNI N° 28.119.185) por el plazo de un (1) año, la guarda de los menores Tiziano Benjamin Pegullo (DNI N° 51.330.965) nacido el día 10/12/2010 y Maximo Pegullo (DNI N° 58.716.555) nacido el día 16/02/2021, ambos hijos de María Belén Pegullo (...). Notifíquese a la Sra. Asesora de Incapaces, a la progenitora Sra. María Belén Pegullo, mediante publicación de edictos por el termino de tres (3) días en el Boletín Oficial (...)" Firmado: Dr. Hernan Garcia Lazzaro. Juez.

jul. 8 v. jul. 11

POR 3 DÍAS - El Tribunal de Trabajo 2 del Departamento Judicial de Mar del Plata, "Maura Maria Mercedes C/Cavallari Catalina y Otro/a S/Despido. Expte. N° 69739" a fin de dar cumplimiento con la citación de herederos cita por diez días a herederos del codemandado fallecido MIGUEL CAVALLARI DNI 93.688.975, conforme lo determinado por el art. 249 y ccdtes. de la Ley 20.744 (art. 89 ley 15.057, arts. 734 y 735 CPCC, art. 249 y ccdtes. de la Ley 20.744). "Mar del Plata, a la fecha de la firma digital. A fin de dar cumplimiento con la citación de herederos del ordenada, publíquense edictos en el Boletín Oficial y el Diario La Capital por el plazo de tres días, a efectos que se cite por el plazo de diez días a herederos del codemandado fallecido Miguel Cavallari, conforme lo determinado por el art. 249 y ccdtes. de la Ley 20.744 (art. 89 ley 15.057, arts. 734 y 735 CPCC, art. 249 y ccdtes. de la Ley 20.744)". Firmado: Slavin Graciela Eleonora Juez. 9 de junio de 2025. Mar del Plata, 9 de junio de 2025.

jul. 8 v. jul. 11

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Avellaneda, a cargo del Dr. Pablo Andrés Krawiec Krawczuk, comunica que con fecha 19/05/2025 se decretó la quiebra de MARIA INES SABBATINI, argentina, DNI N° 4.546.506, con domicilio real en Avenida Mitre N° 2612 piso 2 Departamento G de la Ciudad y Partido de Avellaneda, Provincia de Buenos Aires. Sindico designado: Cr. Larrus Gustavo Carlos DNI 16.427.373 con domicilio calle H. Yrigoyen N° 4680 2° A de Lanús. Intímase al fallido y a los terceros que tengan bienes o documentos del fallido para que los entreguen al síndico dentro del término de cinco días a contar desde la última publicación edictual. Se prohíbe hacer pagos al fallido, los que serán considerados ineficaces. Los acreedores podrán presentarse a verificar sus créditos desde la última publicación edictual hasta el día 13/08/2025, enviando sus insinuaciones en formato PDF a las casillas de correo electrónico glarrus@hotmail.com y pedroegonzalez7@hotmail.com, o presencial, al domicilio indicado los días lunes a viernes de 10 a 17hs. previo turno al teléfono (221) 575 1909. Arancel verificadorio: 10% Salario Mínimo Vital y Movil, datos de cuenta: Caja de Ahorro en pesos No 445700849346301 en el Banco Macro CBU 2850457940008493463012 ALIAS gus.larrus.pesos CUIT 20-16427373-4 Responsable Monotributo. Vencimiento periodo de impugnaciones y observaciones: 28/08/2025. Informe individual: 25/09/2025. Informe general 05/11/2025. Avellaneda, junio de 2025

jul. 8 v. jul. 15

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Juez Dra. Susana González La Riva, titular del Juzgado en lo Correccional nro. 3 del Departamento Judicial de Bahía Blanca, sito en calle Estomba nro. 34, 2do piso, de la ciudad de Bahía Blanca (tel/fax: 0291-4009600, interno. 32223; mail: juzcorr3-bb@jusbuenosaires.gov.ar), dirijo a Ud. el presente en Causa nro. BB-449-2022 (O.I. 4717; IPP nro. -02-00-006335-21/00) caratulada: "Martínez, Juan Jose Francisco S/Desobediencia", a fin de solicitarle se sirva disponer la publicación por cinco (5) días, a efectos de citar al imputado MARTINEZ JUAN JOSE FRANCISCO (Titular del DNI. 32.253.705), como consecuencia de la resolución que a continuación se transcribe: "Atento a el estado de autos, a lo informado por el actuario, a que el imputado de autos no ha dado respuesta a los mail enviados a la casilla de correo jjfmv86@gmail.com oportunamente informada, a lo informado por las Seccionales Policiales de jurisdicción de los domicilios de calle Nelida Fosatty Nro. 956 de Monte Hermoso, y Alicia Moreau de Justo nro. 1883 dpto. 1-8 de Capital Federal, en cuanto a que Martínez Juan Jose no fue habido en los mismos, y al tiempo transcurrido sin que la Unidad de Defensa se haya manifestado ante las vistas conferidas, cítese a Martínez Juan Jose Francisco, DNI Nro. 32.253.705, para que en el plazo de cinco (5) días se presente en la sede de este Juzgado, sito en la calle Estomba 32, de la ciudad de Bahía Blanca, 2do. piso, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese edictos en el boletín oficial por el término de cinco días. (art. 129 C.P.P.B.A.). Librese el correspondiente oficio. Notifíquese electrónicamente a las partes." Fdo. 02/07/2025: Dra. Susana Gonzalez La Riva, Juez.

jul. 8 v. jul. 15

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, del Dpto. Judicial Quilmes, a cargo del Dr. Jose Gustavo Fuchs, Juez, hace saber que el 19/12/2024 se decretó la quiebra (pequeña) de la Sra. MARIANA BENJAMINA SABATHIER, DNI 30.282.932, con domicilio real denunciado en la calle 1560 n° 1475 B La Capilla, partido de Florencio Varela, PBA. Se hace saber a la fallida y a los terceros que deberán entregar al síndico los bienes de aquella. Asimismo se abstendrán de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Los acreedores podrán presentar sus demandas verificadorias hasta el 5 de agosto de 2025 al Sindico Cdor. Cr. Julio Cesar Horacio Harisgarat mediante el envío de correo electrónico a la siguiente casilla: sjquesada@yahoo.com.ar., Celular de contacto: 221-4209605. Presentación del Informe Individual 17 de septiembre de 2025, Informe General 29 de octubre de 2025. Quilmes 1 de julio de 2025. Dr. Guerrero Fabian Alejandro. Secretario.

jul. 8 v. jul. 15

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Federico Topino, Juez Subrogante a cargo del Juzgado en lo Correccional nro. 2 del Departamento Judicial de Morón, en causa nro. J-5087 (IPP nro. 10-01-010696-23/01), seguida a ALEXIS LAUTARO RODRIGUEZ en orden al delito de hurto agravado, cítese y emplácese al nombrado Rodriguez (DNI. 47.015.534, nacionalidad argentina, nacido el día 29 de octubre de 2005, hijo de Carmen Sixta Rodriguez), mediante edicto a publicarse

por el término de cinco (5) días para que comparezca a regularizar su situación procesal a este Juzgado (sito en la calle Colon 151, esquina Almirante Brown, Edificio de Tribunales, Sector Penal, Piso 4to., Cuerpo "K" de la Ciudad y Partido de Morón, tel/fax: 4489/7969, e-mail: juzcorr2-mo@jusbuenosaires.gov.ar) dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía y disponer su comparendo compulsivo (arts. 129, 303 y ccs. del C.P.P.). Como recaudo legal se transcribe el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "/rón, julio de 2025.- En atención a lo manifestado por el Defensor Oficial interviniente y no habiéndose dado con el paradero del encausado hasta el día de la fecha, cítese y emplácese mediante edicto a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires a Alexis Lautaro Rodriguez por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a regularizar su situación procesal en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía y disponer su comparendo compulsivo (arts. 129, 303 y ccs. del Código Procesal Penal)". Fdo. Dr. Federico Topino, Juez (P.D.S.). Secretaría, julio de 2025.

jul. 8 v. jul. 15

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías en lo Criminal y Correccional nro. 2 del Departamento Judicial San Isidro, con asiento en la ciudad de Tigre, notifica a NEMESIO MAMANI CONDORI, con DNI Nro. 93.028.317, de lo resuelto con fecha 7 de abril de 2025 en el marco del incidente de eximición de prisión correspondiente a la I.P.P. 14-10-001685 24/00, con intervención de la U.F.I. Especializada en Drogas Ilícitas Distrito Tigre, cuya parte pertinente se transcribe a continuación: "Tigre, 07 de abril de 2025. Resuelvo: No hacer lugar a la eximición de prisión de Carlos Nemesio Mamani Condori, de las demás circunstancias personales obrantes en autos, bajo ningún tipo de caución, por las razones expuestas en el considerando (art. 26 "a contrario" del Código Penal y arts. 23, 148, 169 "a contrario", 171, 185 "a contrario" y ccdtes. del C.P.P.)". Fdo. Orlando Abel Díaz. Juez de Garantías". Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente "Tigre, 2 de julio de 2025. Atento al estado de la presente incidencia, restando notificar del decisorio obrante en la pieza digital E14000009053022 7/4/2025 (11:06:13 Resolución Eximición de Prisión Denegada). al encausado Nemesio Mamani Condori, toda vez que el mentado no ha sido habido en su domicilio, procédase a la publicación de edictos en el Boletín Oficial durante cinco días, de conformidad con lo establecido en el art. 129 del ordenamiento ritual. A tal fin, librese oficio al Director del Boletín Oficial". Fdo. Orlando Abel Díaz. Juez de Garantías. Secretaría, 3 de julio de 2025.

jul. 8 v. jul. 15

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Dr. Santiago Luis Marchio, titular del Juzgado en lo Correccional n° 2 del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a ACOSTA MAXIMILIANO MANUEL, DNI 44988392, para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho con respecto a la Causa N°: ME-1008-2025 - 8986 - "Acosta Maximiliano Manuel s/Hurto y violación de domicilio en concurso real", seguida al nombrado conforme surge de la resolución que se transcribe: "Autos y vistos: Atento lo informado precedentemente por la autoridad policial, y siguiendo lo preceptuado por el art. 129 del Código Procesal Penal cítese por edictos durante cinco (5) días al encausado Acosta Maximiliano Manuel bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Notifíquese y publíquese". Fdo. Dr. Santiago Luis Marchio. Juez en lo Correccional.

jul. 8 v. jul. 15

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías en lo Criminal y Correccional nro. 2 del Departamento Judicial San Isidro, con asiento en la ciudad de Tigre, notifica a LILIANA MARIEL GAMARRO, con DNI Nro. 25.072.960, de lo resuelto el 25 de marzo de 2025 en el marco del incidente de habeas corpus correspondiente a la I.P.P. 14-12-001071-24/00, con intervención de la U.F.I. Especializada en Drogas Ilícitas Distrito Tigre, cuya parte pertinente se transcribe a continuación: "Tigre, 23 de mayo de 2025. Resuelvo: Rechazar la acción de habeas corpus interpuesta en favor de Liliana Mariel Gamarro, sin costas, por las razones expuestas en el considerando (arts. 405 y ccdtes. y 531 del C.P.P.)". Fdo. Orlando Abel Díaz. Juez de Garantías. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente "Tigre, 2 de julio de 2025. Atento al estado de la presente incidencia, restando notificar del decisorio obrante en la pieza digital E14000009194748 (23/5/2025 12:52:32 No hace Lugar) al encausado Liliana Resolución Mariel Hábeas Corpus Gamarro, toda vez que la mentada no ha sido habido en su domicilio, procédase a la publicación de edictos en el Boletín Oficial durante cinco días, de conformidad con lo establecido en el art. 129 del ordenamiento ritual. A tal fin, librese oficio al Director del Boletín Oficial". Fdo. Orlando Abel Díaz. Juez de Garantías. Secretaría, 3 de julio de 2025.

jul. 8 v. jul. 15

POR 5 DÍAS - La Titular del Juzgado en lo Correccional n° 4 del Departamento Judicial de Mercedes (B), Dra. María Teresa Bomaggio, cita y emplaza a MAXIMILIANO JOAQUIN ZAPATA, DNI 45795839. con último domicilio registrado en la causa real: calle General Urquiza entre Londres e Italia - loc. General Las Heras - localidad de Villars, hijo de Sandra Carolina Robert y de Javier Ernesto Zapata, con fecha de nacimiento 29/05/2004; para que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho respecto de la causa n° ME-775-2025-6348 "Zapata Maximiliano Joaquin S/Hurto simple (IPP 09-00-018706-24)". que se le sigue por el delito de hurto, conforme surge de la resolución que a continuación detallo: "/ccedes, 2 de julio de 2025. Atento lo informado por la Comisaría de General Las Heras, a fs. 17/18, cítese por cinco días al encausado Zapata Maximiliano Joaquin para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (art. 129 del C.P.P.)". Fdo. María teresa Bomaggio. Ante mí: Federico Omar Villa. Secretario.

jul. 8 v. jul. 15

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a los familiares de la víctima de autos, EDUARDO ANGEL FIEGLER en causa nro. 20554 seguida a Tucci Gabriel Damian por el delito de homicidio culposo calificado la Resolución que a continuación de transcribe: "A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: //ñor Juez: Cumpló en informar a V.S. que en la presente causa se condenó al causante Gabriel Damian Tucci de nacionalidad argentina, nacido el día 15 de diciembre del año 1974 en la ciudad de Mariano Acosta, Provincia de Buenos Aires, hijo de Alberto y María Giovazzino, DNI N° 24.345.247, de ocupación chofer, con domicilio real en García del Río 559 -Mariano Acosta, Partido de Merlo- a la pena de dos (2) años y seis (6) meses de prisión en suspenso y cinco (5) años de inhabilitación especial para

conducir vehículos automotores por el delito de Homicidio culposo agravado por la conducción de vehículo automotor, impuesta por sentencia de fecha 29 de abril de 2025, y que a los efectos de lo previsto en el primer párrafo del art. 27 del C.P., dicha pena se tendrá como no pronunciada el día 29 de abril de 2029; en cuanto a lo establecido en el art. 27 del C.P. segundo párrafo caducará a todos sus efectos el día 29 de abril de 2033 (para el primero de los supuestos) y el día 29 de abril de 2035 en caso que ambos delitos fuesen dolosos (segundo de los supuestos).-Habiendo quedado firme la sentencia de mención el 27 de mayo de 2025, por lo que la sanción de inhabilitación especial para conducir vehículos automotores vence el 27 de mayo de 2030, y las reglas de conducta vencen el 27 de noviembre de 2027.- Es todo cuanto puedo informar a V.S.". Secretaría, 2 de junio de 2025. "/del Plata, 2 de junio de 2025. -Autos y vistos: Atento el estado de autos y correspondiendo al suscripto la intervención como Juez de Ejecución Penal (conf. ley 12256 reformada por ley 14296, arts. 221 y ssts.), hágase saber a las partes y dispónese las siguientes medidas: l b) Apruébese el cómputo de pena practicado por Secretaría, en cuanto se determina que la pena impuesta al causante Gabriel Damian Tucci de cinco años de inhabilitación especial para conducir cualquier tipo de vehículos automotor, se agotará el día 27 de mayo de 2030 (art. 500 CPP)". Fdo: Ricardo Perdichizzi. Juez- "/del Plata, 3 de julio de 2025. Autos y vistos:.....En atención a lo informado respecto de la familia de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

jul. 8 v. jul. 15

POR 5 DÍAS - El Señor Titular del Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Jorge Walter López, notifica a los sres. EDUARDO FERRARI, FAUSTO PARAISO PINTO y PABLO GABRIEL TROLESSI, en causa N° PP-07-00-015414-18/00 de la Secretaría del Juzgado de Garantías N° 1 Deptal., la resolución que a continuación se transcribe: "En la ciudad de La Plata sede del Tribunal de Casación Penal de la Provincia de Buenos Aires, se reúnen en Acuerdo Ordinario los Jueces integrantes de la Sala Segunda, doctora María Florencia Budiño y doctor Fernando Luis María Mancini, para resolver en la presente causa 136.842 caratulada "Bautista Vicente Gabriel, Ferrari Eduardo Diego, Pinto Fausto Paraiso, Vera Concepcion Silvia y Trolessi Pablo Gabriel s/Recurso de queja interpuesto por particular damnificado" y su acumulada N° 136939 caratulada "Bautista, Vicente Gabriel s/Recurso de queja". Practicado el sorteo de ley, resultó que en la votación debía observarse el orden Budiño-Mancini. Antecedentes La Sala Segunda de la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal del Departamento Judicial Lomas de Zamora resolvió confirmar la decisión dictada por el Juzgado de Garantías que no hizo lugar a la nulidad del requerimiento de elevación a juicio por vencimiento del plazo, confirmó el sobreseimiento dispuesto respecto de Eduardo Diego Ferrari por los hechos III y VI; Fausto Paraiso Pinto por los hechos III, IV, V, VI y VII; Vicente Gabriel Baustista por los hechos III y IX; Concepcion Silvia Vera por los hechos III y IV y declaró -de oficio- la extinción de la acción penal por prescripción del delito de estafa procesal en grado de tentativa imputado a Concepcion Silvia Vera y Vicente Gabriel Baustista -hecho V- disponiendo el sobreseimiento, y confirmar la resolución en cuanto rechaza los sobreseimientos de Vicente Gabriel Bautista por los hechos V y VII como de Silvia Vera Concepción por los hechos II, V, VI y VII, (arts. 323 inc. 2 y 210, CPP; 42, 172, 173 inc. 2, 174 inc. 4 y 296 en función art. 293, CP). Contra dicho pronunciamiento, el Dr. Pedro Gustavo Cruz Henestrosa, representante de la particular damnificada, interpuso el recurso de casación, cuyo rechazo por parte de la Cámara de Apelación ha motivado la interposición de queja en los términos del artículo 433 del Código Procesal Penal. A su vez, por derecho propio, Vicente Gabriel Baustista, junto con su defensor particular, el Dr. Hugo Javier Avola, interpusieron recurso de casación cuyo rechazo por parte de la Cámara de Apelación ha motivado la interposición de queja en los términos del artículo 433 del Código Procesal Penal. La señora Fiscal Adjunta de Casación, Dra. Daniela Bersi, contestó el traslado, omitió pronunciarse con relación a la queja del acusador particular en razón de su autonomía funcional y solicitó el rechazo de la queja por recurso de casación denegado interpuesta por el Defensor Particular, Dr. Hugo J. Avola, en virtud de la falta de definitividad del pronunciamiento atacado. Hallándose la causa en estado de dictar sentencia, este Tribunal decidió plantear y votar las siguientes Cuestiones Primera: ¿Son formalmente admisibles las quejas? Segunda: ¿Son procedentes? Caso afirmativo: Tercera: ¿Son procedentes los recursos de casación? Votación a la primera cuestión planteada, la doctora Budiño dijo: Se encuentran reunidos los requisitos relativos tanto al tiempo como a la forma de interposición de las quejas, por lo que resultan formalmente admisibles, en los términos del artículo 433 del Código Procesal Penal. Así lo voto. A la primera cuestión planteada, el doctor Mancini dijo: Adhiero al voto de la doctora Budiño en igual sentido y por los mismos fundamentos. Así lo voto. A la segunda cuestión planteada, la doctora Budiño dijo: I. Recurso interpuesto por el Dr. Hugo Javier Avola en favor de Bautista: El recurrente planteó la inobservancia y errónea aplicación de un precepto legal o de la doctrina jurisprudencial correspondiente en la decisión impugnada, por defecto grave del procedimiento y quebrantamiento de las formas esenciales del proceso. Denunció la violación del derecho al debido proceso, a la defensa en juicio, a la igualdad y la presunción de inocencia, en relación con los Artículos 1, 18 y 75 inc. 22 de la Constitución Nacional; Artículos 8 de la CADH, Art. 14 del CCS E07000021631613 PIDCyP; Art. 26 de la DADH; Art. 10 y 11 de la DUDH.; Art. 15 de la Constitución Provincial, y arts. 201, 203, 207, 336 y concordantes del CPP. Asimismo, indicó que, fundó el recurso de casación en la absurda valoración de la prueba en relación a la elevación de juicio respecto del hecho VII, y la errónea aplicación de la ley en cuanto a la capacidad del Arquitecto Marcelo Culotta Gitard, toda vez que el mismo nunca fue declarado incapaz, ni existe prueba alguna respecto de la incapacidad que alega el Sr. Agente Fiscal de la Investigación, sino que, a contrario, existen pruebas sobre la capacidad para contratar del mismo. Por todo ello, reiteró el planteo de nulidad del auto de elevación a juicio, y solicitó el sobreseimiento de su asistido. Recurso del particular damnificado: Con relación a la procedencia de la vía deducida, el recurrente denunció la arbitrariedad en la valoración de la prueba incorporada al proceso, lo que llevó, a su entender, a sostener una solución errónea sobre el fondo del asunto que puso fin a la acción penal con relación a diversos supuestos. Indicó que, la Cámara al momento de argumentar lo hizo de manera general, en forma inmotivada y desoyendo los argumentos expuestos tanto por la Fiscalía como por el recurrente. Señaló que, la Cámara no se ha expedido en punto a las apelaciones que tanto esta querella como asimismo el Ministerio Público Fiscal plantearon contra el sobreseimiento de los imputados Eduardo Diego Ferrari (uso de documento público falsificado ideológicamente, en concurso ideal con estafa procesal en grado de tentativa), Fausto Paraiso Pinto (circunvencción de incapaz, en concurso real con uso de documento público falsificado ideológicamente, en concurso ideal con el de estafa

procesal en grado de tentativa), y Vicente Gabriel Baustista (estafa procesal en grado de tentativa) decretado respecto del rotulado "hecho n° 2" (ver punto 7° del decisorio del Juzgado de Garantías del 23-04-2024). Ello constituye, a su entender, un error in procedendo al emitirse la resolución. Remarcó que, la declaración de oficio de la extinción de la acción penal y sobreseimiento dictado en favor de los imputados Vera y Baustista, por parte de Cámara ocasiona gravamen irreparable, por cuanto se ha vedado de la posibilidad al particular damnificado de emitir opinión con carácter previo a dar por finiquitada la acción penal y con ella la respectiva persecución a los imputados. Y, a su vez, el derecho a recurrir la resolución que al respecto pudiera adoptar el Juzgado de la instancia anterior. Por todo ello, solicitó se case la resolución impugnada, y se remita a la instancia anterior a fin que dicte un nuevo pronunciamiento. Hizo reserva del caso federal. II. La queja interpuesta por el defensor particular, Dr. Hugo Javier Avola en favor de Bautista, no es procedente pues el recurso de casación fue bien declarado inadmisibile. Sin perjuicio de la limitación genérica que establece la norma del 4to. párrafo del art. 421, el segundo párrafo del art. 450 del CPP reclama del pronunciamiento recurrido la nota de revocatoriedad respecto del auto de primera instancia, por lo que, no verificándose dicho extremo en el presente proceso, el auto de la Cámara debe ser sostenido. En tal sentido, cabe señalar que la porción del art. 450 que regula las decisiones equiparables a sentencia definitiva - el segundo párrafo de esa norma-, establece que "...Asimismo podrá deducirse respecto de los autos dictados por la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal revocatorios de los de primera instancia, siempre que pongan fin a la acción, a la pena, o a una medida de seguridad o corrección, o imposibiliten que continúen; o denieguen la extinción o suspensión de la pena o el pedido de sobreseimiento en el caso de que se haya sostenido la extinción de la acción penal...". En el caso, el auto recurrido por una parte no es revocatorio y otro no pone fin al proceso por no ser definitivo. Entonces aparece claro que la decisión de la Cámara, no resulta ser un supuesto revisable mediante la vía casatoria. III. Tampoco se advierte en el presente ninguna situación de excepción. En el caso concreto, y más allá de no encuadrar la decisión impugnada en un supuesto del art. 450 como anteriormente fue explicado, al contrario de lo afirmado por el recurrente, se debe destacar que el pronunciamiento en crisis no es una sentencia definitiva ni se trata de una resolución que por sus efectos pueda serle asimilada. Cabe recordar que si se pretende el conocimiento por parte de esta instancia, como tránsito necesario para la instancia federal, es menester demostrar la concurrencia de los presupuestos propios de ella, cobrando relevancia la observación de que los recursos extraordinarios sólo proceden contra sentencias definitivas, entendiendo como tales a las que terminan la causa o hagan imposible su continuación o las que, recayendo sobre una cuestión incidental, producen ese mismo efecto respecto de la causa principal, características que no están presentes en la situación en tratamiento (conf. SCBA Acs. 93.615, 8-7-2005; 96.323, 4-10-2006; 100.048, 24-10-2007; 109.245, 29-9-2010; entre tantos otros). CCS E07000021631613 En efecto, la resolución impugnada no termina la causa ni hace imposible su continuación. Por el contrario, es consecuencia de esa decisión la obligación de continuar el proceso que se sigue al imputado y ninguna de las argumentaciones de la defensora, expuestas desde su óptica particular, permiten efectuar otra consideración a ese respecto. Además, en respuesta al particular planteo del recurrente, cabe señalar que tampoco es equiparable a definitiva en tanto -por sus efectos- no ocasiona un agravio de imposible o insuficiente reparación ulterior que requiera tutela judicial inmediata (conf. doct. SCBA P. 99.985, sent. del 4-9- 2009; P. 102.018, sent. del 2-12- 2009, P. 108.239, resol. 15-12- 2010, P. 115.582, resol. 10-7-2013, e/o.). Resulta de aplicación a este supuesto la doctrina de la SCBA en cuanto establece que "siendo consecuencia del fallo impugnado la obligación de seguir sometido a proceso, el acto no reúne el requisito de terminar la causa, ya que al no poner fin al procedimiento permite su continuación y no ocasiona un agravio de imposible o insuficiente reparación ulterior que requiera tutela judicial inmediata..." (P. 125.394, resol. del 15 de abril de 2015 y todas sus citas; entre otras). Por otra parte, la invocación de garantías constitucionales presentadas por el impugnante como la defensa en juicio y debido proceso legal no suple la ausencia de definitividad de la resolución impugnada, en tanto la justificación de ese extremo es lógicamente anterior a la consideración de esas cuestiones (conf. P. 115.582, resolución de la SCBA del 10 de julio de 2013 y sus citas). Por lo tanto, en atención a que la decisión impugnada no constituye un supuesto encapsulable en el art. 450 del CPP, ni es sentencia definitiva o equiparable a tal, en este caso, no es necesario avanzar sobre el escrutinio de los demás requisitos formales de la vía federal que, de conformidad con la doctrina que emerge de los fallos "Christou", "Di Mascio" y "Strada" de la CSJN, eventualmente, podría llegar a ampliar los casos sujetos a conocimiento de esta instancia casatoria. IV. La queja interpuesta por el particular damnificado, es parcialmente procedente por lo que corresponde dar tratamiento al recurso de casación interpuesto únicamente en cuanto cuestiona la declaración de prescripción que realizó la Cámara de forma originaria. En cuanto a la confirmación de los sobreseimientos (punto III) de los imputados Fausto Paraiso Pinto, Eduardo Diego Ferrari, Vicente Gabriel Baustista, Concepcion Silvia Vera, el planteo no puede ser acogido favorablemente. El art. 453 del ritual faculta al particular damnificado a recurrir en casación "en los mismos casos previstos por el artículo 452 para el Ministerio Público Fiscal", es decir, sólo contra una sentencia absolutoria en donde se haya pedido la condena del imputado; una sentencia condenatoria, cuando se haya impuesto una pena privativa de la libertad inferior a la mitad de la requerida; o un sobreseimiento. La resolución recurrida no es de aquellas de las cuales procede el recurso de casación, ya que si bien, pone fin a la acción (art. 327 del Código Procesal Penal) y se trata del supuesto previsto en el art. 452 inc. 3 del C.P.P., no es un auto revocatorio de uno de primera instancia, por lo tanto no supera la limitación impuesta en el art. 450 del Código Procesal. Se concluye entonces, que la situación objetiva descripta en la ley respecto de este tipo de resoluciones excluye la hipótesis traída por el recurrente. Tampoco se advierte en el presente ninguna situación de excepción, gravedad institucional o menoscabo a las facultades propias del particular damnificado que amerite la intervención de este Tribunal. En efecto, las circunstancias invocadas por la defensa, es decir, que la Cámara no se ha expedido en los puntos planteados por el recurrente, no consigue revertir lo decidido, habida cuenta que la Alzada indicó que no se realizó un análisis razonado y crítico de la resolución, el error o desacierto en la valoración de la prueba, al transcribir fragmentos del material probatorio empleado en la requisitoria, y que se limitó a exponer un criterio valorativo opuesto al asumido por el magistrado, exhibe una mera discrepancia con lo resuelto pretendiendo -en rigor- una distinta interpretación acerca de la procedencia de la misma. Por último, he de considerar que, no advierto, que la defensa con sus agravios haya logrado evidenciar, que el fallo en crisis sea ilegal o que haya afectado las garantías constitucionales invocadas por el recurrente. Por tales razones, tratándose la presente de una impugnación del particular damnificado interpuesta contra la resolución que confirmó el auto dictado por el Juez de Garantías en tanto dispuso el sobreseimiento de los imputados, no encuadrando, por ende, la situación descripta en ninguna de las previsiones del artículo 450 del CPP, propongo que se declare inadmisibile el recurso interpuesto, con costas (art. 448, 450, 451, 452, 530, 532 y ccdtes del CPP). Así lo voto. A la segunda cuestión planteada, el doctor Mancini dijo: Adhiero al voto de la doctora Budiño en igual sentido y por los mismos

fundamentos. Así lo voto. A la tercera cuestión planteada, la doctora Budiño dijo: Corresponde dar tratamiento al recurso de casación interpuesto únicamente en cuanto cuestiona la declaración de prescripción que realizó la Cámara de forma originaria. En ese aspecto, siendo que lo decidido pone fin a la acción y no se ha cumplido en este punto el doble conforme, corresponde admitir parcialmente, y únicamente sobre este agravio, el recurso de casación interpuesto aunque el mismo no puede prosperar. La regulación del instituto de la prescripción de la acción penal tiene fundamento en razones de utilidad pública tendientes a otorgar estabilidad y seguridad jurídica a los justiciables, alejando la idea de incertidumbre generada por la prolongación de los procesos a que se encuentran sometidos, y también, en el deterioro del interés estatal por la persecución. Así el Estado, como titular de la acción, se autoimpone un límite, a fin de resguardar los intereses antes mencionados, renunciando, luego de transcurrido el lapso legalmente prescripto, a la potestad punitiva, haciendo desaparecer de tal modo la incertidumbre que pesaba sobre quien se encuentra a la espera de un pronunciamiento judicial. En este sentido, la Corte Suprema de la Nación ha dicho que "la extinción de la acción penal es de orden público y se produce de pleno derecho por el transcurso del plazo pertinente, de tal suerte que debe ser declarada de oficio, por cualquier tribunal, en cualquier estado de la causa, en forma previa a cualquier decisión sobre el fondo (doctrina de Fallos: 311:2205, considerando 9°), y corre y se opera en relación a cada delito aun cuando exista concurso de ellos" (Fallos: 201:63; 202:168; 212:324 y 305:990)" (CSJN, en causa Walter, Alberto Luis y Márquez, Lucas Santiago s/ defraudación reiterada Tres Lomas, W. 18. XXXVII, sent. del 23/10/2001). Es por ello que, el agravio del representante del particular damnificado, en cuanto indicó que se lo ha vedado de la posibilidad de emitir opinión con carácter previo a dar por finiquitada la acción penal, no puede ser acogido ya que, como se dijo, la prescripción es de orden público, opera de pleno derecho y puede ser declarada aún de oficio. En ese sentido, la resolución de la Cámara se encuentra ajustada a derecho, en cuanto declaró la extinción de la acción penal por prescripción del delito de estafa procesal en grado de tentativa imputado a Silvia Vera Concepción y Vicente Gabriel Bautista -hecho V-, al haber transcurrido, en el caso de Silvia Vera Concepción, desde su convocatoria a prestar declaración en los términos del art. 308 del CPP (21/06/2019), hasta que se formalizó el requerimiento (09/01/2024), el plazo de cuatro años que establece el art. 62 inc. 2 del CP. En igual sentido, indicó que, el instituto también alcanza a Vicente Bautista, tomando el tiempo transcurrido desde que el Ministerio Público Fiscal resolvió citarlo en los términos del art. 308 del CPP (21/06/2019), hasta el primer acto procesal posterior interruptivo que fue el requerimiento de elevación a juicio (09/01/2024), ha operado la limitación normativa del ejercicio de la acción. A los fines establecidos en los arts. 450, 456 y concordantes del CPP, en el caso, no resulta pertinente efectuar otra consideración (arts. 106, 450, 456, 479, 482 y ccdtes. del CPP; 14 y 15, Ley 48; 18 y 75 inc. 22, CN). Así lo voto. A la tercera cuestión planteada, el doctor Mancini dijo: Adhiero al voto de la doctora Budiño en igual sentido y por los mismos fundamentos. Así lo voto. Con lo que terminó el acuerdo, dictándose la siguiente sentencia. Por lo expuesto en el acuerdo que antecede, la Sala II del Tribunal de Casación Penal Resuelve I. Declarar formalmente admisibles las quejas interpuestas (art. 433 segundo párrafo del CPP). II. Declarar improcedente la queja intentada por el Dr. Hugo Javier Avola, en tanto el recurso de casación interpuesto fue bien declarado inadmisibile. III. Declarar improcedente la queja intentada por el particular damnificado respecto de la decisión de la Cámara que confirmó el sobreseimiento dispuesto respecto de Eduardo Diego Ferrari por los hechos III y VI; Fausto Paraíso Pinto por los hechos III, IV, V, VI y VII; Vicente Gabriel Baustista por los hechos III y IX; Concepción Silva Vera por los hechos III y IV, en tanto en este aspecto el recurso de casación interpuesto fue bien declarado inadmisibile. IV. Declarar procedente la queja interpuesta por el representante del particular damnificado con relación al agravio vinculado con la extinción de la acción penal. V. Rechazar el recurso de casación deducido por el particular damnificado por los fundamentos brindados al tratar la tercer cuestión planteada. Con costas en esta instancia. (arts. 106, 421, 433, 448, 450, 454, 464, 530, 531 y ccdtes. del CCS E07000021631613 CPP, 18 y 75 inc. 22 de la CN, 14 y 15 de la ley 48). Regístrese, notifíquese y póngase en conocimiento del órgano jurisdiccional encomendándole tenga a bien arbitrar los medios necesarios para notificar personalmente, por intermedio de quien corresponda, al imputado de lo resuelto, adjuntando copia íntegra de la presente para serle entregada. Una vez agotado ese cometido, se solicita que dichas diligencias sean remitidas a esta Alzada. Oportunamente devuélvase al Tribunal de origen". Fdo. doctora María Florencia Budiño y doctor Fernando Luis María Mancini. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "Lomas de Zamora, 3 de julio de 2025. Por recibido, no habiendo sido posible la notificación en forma personal por medio de la seccional policial de los Sres. Eduardo Ferrari, Fausto Paraíso Pinto y Pablo Gabriel Trolessi, ordenada en fecha 12 de junio de 2025 respecto de lo resuelto el día 15 de abril del corriente año, por la Sala 2 del Tribunal de Casación Penal de lo cual sí fueron notificadas sus defensas; procedase a notificarlos mediante la publicación de edictos. Notifíquese por el funcionariado al Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires. Artículo 129 del Código Procesal Penal." Fdo. Jorge Walter López, Juez de Garantías.

jul. 8 v. jul. 15

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Formosa, sito en San Martín N° 641 1°- piso- de la ciudad de Formosa, a cargo del Dr. Lopez Uriburu Raúl Vicente, Secretaría a cargo del Dr. Moncalvo Walter Adrián, cita y emplaza a los herederos de la Sra. GASTAÑAGA ALICIA DELFINA, DNI 5.529.009 y/o a quien se crea con derechos al dominio del inmueble sito en calle Salta 4156, a que comparezca a tomar intervención en este proceso, bajo apercibimiento de designarle al Defensor Oficial de Ausentes, para que los represente en él (Arts.145,146,147,y 681 del CPCC). En los autos caratulados "Amarilla, Mateo Eduvigis y otro C/Gastañaga, Florencio Ramon Juan y/u Otro S/Juicio Ordinario (Usucapión)", Expte. N° 23/ 2025. Formosa, 30 días del mes de junio de 2025. Dr. Walter Adrian Moncalvo, Secretario, Juzgado Civil y Comercial N° 3.

jul. 8 v. jul. 22

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 3 de Avellaneda-Lanús en autos "Frias Bernardez Rodrigo Nicolás s/Cambio de nombre", ordena publicar edicto en el diario "La Verdad" de Lanús, una vez por mes en el lapso de dos meses, para hacer saber que RODRIGO NICOLÁS FRIAS BERNANDEZ solicitó la supresión del apellido Frias, citándose a todos los que se consideren con derecho a que en el término de 15 días hábiles de la última publicación manifiesten oposición. Lanús, junio de 2025.

1° v. jul. 10

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 1 de Moreno sito en Asconape 180 Pdo. Moreno a cargo de la Dra. María Alejandra Galati, secretarios Dr. Darío Carlos Collado Dra. María Agustina Lorenzo Dr. Darío Javier Salomón, en el marco de los

autos caratulados: "Sanchez Sandra María s/Cambio de nombre" Expte. MG-21222-2024 ha dispuesto la presente publicación, conforme reza el art. 70 del C.C.C.N., el pedido de cambio de nombre de SANCHEZ SANDRA MARÍA por Ramirez Sandra María, para que los que se consideren con derecho formulen oposición dentro de los 15 días hábiles computados desde la última publicación.

1° v. jul. 10

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 3, del Departamento Judicial de Morón, sito en la calle Almirante Brown Intersección Colón, a cargo de la Dra. Norma Gladys Vázquez, Secretaría Única a cargo de la Dra. Malen Guadalupe Squillario, conforme Artículo 70 CCCN comunica el pedido de cambio de apellido de Mateo Romano Lizardo, titular del DNI 50.688.621, el que tramita en autos "LIZARDO ALICIA NOELIA c/Romano Walter Ariel s/Supresión del apellido paterno, Expte N° 33595 - 2023"; cita y emplaza a las personas interesadas por el término de quince días. El auto que ordena la misma, en su parte pertinente dice: "Morón, 17 de diciembre de 2024. A fin de hacer saber el pedido de cambio de nombre formulado por en el marco de estos autos "Lizardo Alicia Noelia c/Romano Walter Ariel s/Supresión del apellido paterno cítase a las personas interesadas por el término de quince días, a tal fin publíquense edictos un día por mes, en el lapso de dos meses en el Boletín Oficial y en el diario local de mayor circulación en la zona". Fdo. Vazquez Norma Gladys. Juez.

2° v. jul. 10

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia Nro 2 sede Ituzaingó, del Departamento Judicial de Morón, a cargo del Dr. Daniel Alberto Rodríguez Cuzzani, Secretaría Única, sito en la calle Bartolomé Mitre 525 de Ituzaingo, Pcia. de Buenos Aires, en los autos "Pallero Medero Francisco s/Cambio de nombre" IZ 685-2025, el cual cita y emplaza para que en el plazo de 15 días desde la última publicación, comparezcan los interesados a formular oposición respecto al cambio de apellido pedido por el joven PALLERO MEDERO FRANCISCO, DNI 47.794.410. Morón, 4 de junio de 2025.

2° v. jul. 10

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia n° 1 de Mercedes, de titularidad de la Jueza Yanina Andrea Bruni Barcala, Secretaría Única, del Departamento Judicial Mercedes, sito en calle 23 n° 280, Mercedes, Provincia de Buenos Aires, en autos caratulados "Gliget, Cintia Iris c/Manacorda, Mauricio Ariel s/Cambio de nombre (INFOREC 244)" exp. N° 44577, que tramitan por ante este Juzgado, hace saber que en los autos arriba referidos CINTIA IRIS GLIGET (DNI: 34.114.696) en representación de su hijo menor de edad Lorenzo Manacorda, (DNI: 54.280.999) solicita la supresión del apellido paterno "Manacorda" y su consecuente sustitución por el apellido compuesto "Gliget Robles", llamándose en adelante "Lorenzo Gliget Robles", convocando a presentarse, a quien quiera formular oposición al cambio de nombre mencionado. Mercedes, 21 de mayo de 2025. Yanina Andrea Bruni Barcala. Jueza de Familia.

2° v. jul. 10

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10 de Quilmes cítese por edictos a GILBERTO MENDIETA, DNI: 93.547.786, presuntamente fallecido, a fin de que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de declarar su presunto fallecimiento, a tal fin publíquense edictos una vez por mes durante seis meses en el Boletín Oficial (art. 25 ley 14394 y art. 2340 del CC.

2° v. jul. 10

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 2, del Departamento Judicial de La Matanza sito en la calle Jujuy y Colombia de la localidad de San Justo, en los autos caratulados: "Miers Angélica s/Cambio de nombre (Expte. N° LM-39816-2022)", ha ordenado con fecha 24/11/22, ...Publíquese edicto una vez por mes, por el lapso de dos meses en el Boletín Oficial, pudiendo formularse oposición en plazo de ley a personas interesadas sobre la supresión del apellido Miers, del menor QUIROGA MIERS VALENTÍN JOEL, DNI 55.326128. Dr. Gonzalo J. Gallo Quintian Juez. San Justo, 23 de mayo de 2025. Atento lo requerido, líbrese nuevo edicto a los mismos fines y efectos que el anterior. Dr. Gonzalo J. Gallo Quintian Juez.

2° v. jul. 10

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 1, sito en calle 46 N° 870 de la ciudad del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza a quien se considere con derecho a formular oposición sobre el cambio de apellido pretendido por la niña DEL NEGRO ALMA ALHUÉ en los autos "Del Negro Alma Aluhé c/Del Negro Pablo Maximiliano s/Cambio de nombre", bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial para que lo represente. La Plata, 04 de junio del 2025.

2° v. jul. 10

POR 1 DÍA - El Dr. Julian Fernando Benito, Juez en lo Civil y Comercial N° 21 de la ciudad de Resistencia, Chaco, sito en Laprida N° 33 - Torre: 2, 3° piso, ordena la publicación de edictos en el Boletín Oficial y en un diario local de la localidad de Area de Promoción del Triángulo Industrial, provincia de Buenos Aires por un (1) día (Arts. 162;163 Y 164 del CPCC., Ley 2559-M), citándose a VERON HECTOR RAMON ANTONIO, DNI 35.062.679, para que dentro de diez (10) días, tome intervención en los autos "Cuellar, Jonhatan Fernando c/Veron, Hector Ramon Antonio y/o Triunfo Seguros y/o propietario, conductor, tenedor, poseedor, usufructuario y/o quien resulte res s/ dañosyperjuicios y daño moral p/acc. tránsito", Expte. N° 1260/21-1-C, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausente para que la/lo represente. Resistencia, junio 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial De San Martín, en los autos caratulados: "Aguilar Silvina Julia y Otro/a c/Franceschini Mantova Mario y Otro/a s/Prescripcion Adquisitiva Larga - Expe. SM-4409-2025 - SM-4409-2025" cita y emplaza por diez días a FRANCESCHINI MANTOVA MARIO y PALOMBO DOMINGO ANTONIO para que se presente en autos en el término de diez días a contestar demanda, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial. General San Martín, 03 de julio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial n° 6 de Bahía Blanca, cita y emplaza por un día en el Boletín Oficial de La Plata y diario "La Nueva" de la ciudad de Bahía Blanca, en autos "Comite de Rec. Cred. Ley 12.726 c/Comunic. Del Atlantico

S.R.L. s/Ejecución prendaria" Expte. N° 97254, a la ejecutada COMUNICACIONES DEL ATLANTICO S.R.L., para que dé y pague en autos la cantidad de Pesos Veintinueve Mil Trescientos Setenta y Nueve (\$29.379,00) reclamada con más la de pesos Diez Mil (\$10.000,00), presupuestada para responder a intereses, costos y costas del proceso, dentro del último día de la publicación de edictos, citándose la de remate, a cuyo efecto se le notifica que si no opone excepciones en el término de tres días perentorios desde la última publicación (arts. 540 y 598 del C.P.C.) se le nombrará a la Sra. Defensora Oficial Departamental. Se expide el presente en la fecha en que fuera firmado digitalmente en Bahía Blanca. Conste. Fernando Hugo Fratti, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial n° 6 de Bahía Blanca, cita y emplaza por un día en el Boletín Oficial de La Plata y diario de mayor circulación de la localidad de Bordenave - Puán. Pcia. Buenos Aires, en los autos "Banco De La Provincia De Buenos Aires c/Irazoqui Facundo s/Cobro Ejecutivo" Expte. N° 111135, al ejecutado FACUNDO IRAZOQUI para que dentro del plazo de cinco días comparezca a efectuar el reconocimiento que establece el art. 523 del C.P.C.C., bajo apercibimiento del art. 524 del mismo código y tener por reconocido el documento base de la presente acción. Se expide el presente en la fecha en que fuera firmado digitalmente en Bahía Blanca. Conste. Fernando Hugo Fratti, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nro. 15 de Mar del Plata, a cargo del Dr. Hector Fabian Casas, Secretaría Única a cargo del Dr. Fernando Matías Pérez Belmonte, hace saber que en autos: "García Miguel Angel s/Pequeño Concurso", Expte. N° 3477/2019, con fecha 5/06/2024 se resolvió: "1) Homologar conforme a derecho la propuesta de acuerdo preventivo presentada por el concursado MIGUEL ANGEL GARCIA en los términos que el mismo contiene (art. 52 de la LCQ) 2) Tener por concluido el presente concurso preventivo en los términos previstos por el art. 59 de la Legislación Concursal debiendo el Síndico controlar el cumplimiento del acuerdo homologado (Graziabile, Darío J., Ley de Concursos Comentada, Análisis Exegético, Tercera Edición Actualizada, Editorial Erreius, año 2015, pág. 160) 3) Mantener la inhibición general de bienes del concursado hasta tanto se acredite el cumplimiento del acuerdo (art. 59 de la LCYQ) 4) Publicar la presente resolución por un día en el Boletín Oficial y en el Diario La Capital de esta ciudad (art. 59 párrafo quinto de la LCYQ)"./// Fdo. Dr. Hector Fabian Casas, Juez Civil y Comercial.

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamanto Judicial de Pergamino, a cargo del Dr. Guerrico Ramiro Ricardo -Juez, Secretaría Única, en los autos caratulados "Lombardo Alfonso c/Gutierrez Esteban y Otro/a s/Prescripción adquisitiva vicenal/Usucapión", Expediente N° 67243, cita y emplaza al Sr. ESTEBAN GUTIÉRREZ y Sra. LIDIA FREDES, y/o a sus herederos y/o a todos aquellos que se consideren con derecho sobre el lote identificado como: Lote: L, MZ: 16, Matrícula: 49563 (82), de la localidad de Mariano. H. Alfonzo, partido de Pergamino, provincia de Buenos Aires, Circunscripción: XXII, Sección: B, Manzana 34, Parcela: 10, Partida inmobiliaria: 38006 (art. 681 CPC); por edictos que se publicarán por dos (2) días en el Boletín oficial y en un diario de amplia circulación de la ciudad de Pergamino, citándolos y emplazándolos para que dentro del término de diez (10) días tomen intervención en la causa para hacer valer sus derechos; bajo apercibimiento de designársele defensor en la persona del Defensor Oficial de Pobres y Ausentes, con quien se entenderán las actuaciones (Arts. 145, 146, 147, 341 y ccs. del C.P.C.C.).

jul. 10 v. jul. 11

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial Bahía Blanca, sito en calle Estomba 34 piso 4to de Bahía Blanca, cita al demandado NERI MATÍAS MARTINEZ para que dentro del término de diez (10) días comparezca a hacer valer sus derechos en autos "Cornejo Nahuel Iván c/Martinez Neri Matías s/Daños y perj. autom. c/Les. o muerte (Exc. estado)" (Expte. N° 54646), bajo apercibimiento de designársele al Defensor Oficial para que lo represente. Bahía Blanca. El presente se encuentra exento del pago de sellado por gozar de beneficio de litigar sin gastos.

jul. 10 v. jul. 11

POR 2 DÍAS - La Sra. Presidente del Tribunal del Trabajo N° 4 del Departamento Judicial de Morón, Dra. Ma. Gabriela Alcolumbre, Secretaría Única, sito en la calle Colón, 151, 3º piso, Cuerpo H, de la localidad de Morón, Pcia. de Buenos Aires, en los autos caratulados: "Giomon Agencia De Investigaciones Privadas S.R.L. c/Sucesores de Olivera Ceferino Ramón s/Consignación" (Expte. MO-36904-2021), cita en calidad de terceros a la Sra. AGUILERA GRACIELA LUCÍA y sus hijos BRIAN EMANUEL OLIVERA, PRISCILA NONTUE OLIVERA, MELANIE JOHANNA OLIVERA y JENNIFER YAMILA OLIVERA, por el término de diez días a los fines de que tomen intervención en el proceso, bajo apercibimiento de lo normado por el art. 96 del C.P.C.C. (arts. 30, 12 y 63 de la ley 11.653 y 94 del C.P.C.C.). Secretaría, en Morón.

jul. 10 v. jul. 11

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5, San Isidro, cita y emplaza a NELIDA ELBA MILIOZZI, DNI 3.270.658, y/o sus presuntos herederos y/o quien se considere con derecho sobre el inmueble objeto de autos, (sito en calle Arribeños 2822 de la localidad de Hurlingham, e individualizado como: Cir. VI, Sec. S, Mza.103A, Pa.13, Part, 142335); caratulados: "Jares Nancy c/Atrio Jorge y Otros s/Usucapion", Expte. N° 49276), para que en el término de 10 días comparezcan a tomar la intervención que les corresponda, bajo apercibimiento de nombra al Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente. San Isidro, julio 2025.

jul. 10 v. jul. 11

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera instancia en lo civil y comercial n° 2, del Departamento Judicial de Dolores, cita y emplaza a los sucesores de ORLANDO FERNANDO DELLA CORTE, MI. 4040355; sucesores de MARIO DELLA CORTE, MI. 4014869 y sucesores de SALVADOR CONTINO, DNI. 93500918, en los autos: "Ruiz Mirta Beatriz c/Della Corte Orlando Fernando, Della Corte Mario y Contino Salvador S/Prescripción Adquisitiva Larga", causa 62909, para que se presenten a estar a derecho y constituya domicilio físico y electrónico, dentro del plazo de diez días, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes en turno.

jul. 10 v. jul. 11

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de San Isidro a cargo de la Dra. María Alejandra Peña, Secretaría Única a cargo de Dr. Juan Martin Mendiguen, sito en Ituzaingo 340 3º piso, de San

Isidro; conforme lo previsto por los Arts 341 y 681 de C.P.C.C. cita por edictos a los Presuntos Herederos de la Sra. CERRI CELIA LEONILDA y emplazando a todos quienes se consideren con derechos respecto del inmueble sito en Arenales 1932 de la localidad de Florida, Partido de Vicente López, Nomenclatura Catastral: Circ:2 Sección: E; Mza 47; Parcela 29 inscripto en el folio 1217/5 para que en el término de diez días comparezcan a tomar la intervención que les corresponde en este proceso caratulado "Mathieu Gerardo Angel y Otro/a c/Cerri Celia Leonilda s/Prescripción Adquisitiva Larga" y contesten demanda, bajo apercibimiento de designar al defensor de ausentes para que los represente en él.

jul. 10 v. jul. 11

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 1 del Departamento Judicial de Dolores, sito en calle Buenos Aires N° 611, (7100) Dolores, cita y emplaza al Sr. ROTELA VÁZQUEZ FÉLIX FERMIN, DNI 94799265, para que en el plazo de diez días comparezca a estar a derecho y hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse defensor oficial y declararlo ausente (arts 338, 484, 838 y 840 del CPCC; art 263, 1037 y cctes del CC) todo ello en el marco de la causa: "Duarte Mora Rilci Magdalena c/Rotela Vázquez Félix Fermin s/Autorización Judicial - Expte. 25408", de trámite por ante este Juzgado de Familia N° 1 Departamental Dolores. Dado, sellado y firmado, en la Sala de mi Público Despacho, en Dolores, a los 18 de junio del 2025.

jul. 10 v. jul. 11

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 3 del Departamento Judicial Bahía Blanca cita y emplaza a SILVINA DANIELA MONTENEGRO (DNI: 35.634.813) por el término de diez días para que comparezca a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "Silvero Máximo Gabriel s/Abrigo" (Expte. 76.475), bajo apercibimiento de designarle como Defensor al de Pobres y Ausentes y de proseguir el trámite sin su intervención. Bahía Blanca, 30 de junio de 2025. Julieta Martellini. Secretaria.

jul. 10 v. jul. 11

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial nro 10 del Departamento Judicial de La Plata, en autos caratulados "Sociedad Cooperativa De Cdto Mariano Moreno c/Esnaola Miguel Ángel s/Cobro ejecutivo" Expte. B-558744, ordenó intimar al pago a MIGUEL ÁNGEL ESNAOLA, DNI 7.655.308, por la suma de Pesos Tres Mil Ochocientos Treinta y Ocho con un centavo (\$3.838,01), con más idéntica suma, que se presupuesta "prima facie" para responder a intereses costos y costas del juicio. En caso de dar resultado negativo la intimación de pago, ella importará la citación al ejecutado para oponer excepciones legítimas dentro del plazo de cinco días, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 540 del C.P.C.C.) y nombrársele Defensor Oficial. La Plata, 2 de julio de 2025.

jul. 10 v. jul. 11

POR 2 DÍAS - La Dra. Marcela Trillini, Jueza a cargo de la Unidad Procesal Nro. 9, Secretaría Única a cargo de la Dra. Karina del Carmen Barria Aguilar, sito en Av. Gallardo 1299 de la ciudad de San Carlos Bariloche, Pcia. de Río Negro, en los autos "Martinez, Lucía Mirta c/Mirasso, Jonatan Joel s/Autorización para viajar, (Expte. Nro. BA-00934-F-2025)" cita y emplaza al Sr. JONATAN JOEL MIRASSO, DNI 34.816.854, a estar a derecho y contestar la demanda seguida en su contra, por el plazo de (21) veintiún días (BA-00934-F-2025-I0005), en los términos de los arts. 129, 130 y 315 del C.P.C.C. de la provincia de Río Negro, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial a fin de que lo represente en juicio. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial y en uno de los diarios de mayor circulación de la ciudad de La Plata, Prov. de Bs. As (último domicilio conocido). San Carlos de Bariloche, 02 de julio de 2025.

jul. 10 v. jul. 11

POR 2 DÍAS - El Juz. Civ. y Com. n° 2 de Bahía Blanca, cita y emplaza por el plazo de diez días a herederos de PEDRO JULIO LIZARRAGA (heredero de Alberta Delle Ville) y herederos de ETHEL BERTA GUERRIERI (heredera de Alberta Delle Ville y Jesús Antonio Nicolás Guerrieri), y se cita a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble cuya usucapión se pretende ubicado en calle El Resero nro. 543 de Bahía Blanca (Nom. Cat.: Circ. II - Sec. C - Ch. 210 - Manz. 210 h - Parc. 14; Partida: 007-93235-0; Matrícula: 43866, a contestar la demanda y estar a derecho en autos "Anerot Leandro Oscar y Otro/a C/Delle Ville Alberta y Otro/a s/Prescripción Adquisitiva Larga", N° 123826, a que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor al de Ausentes en turno de este Departamento Judicial. Bahía Blanca. Conste.

jul. 10 v. jul. 11

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 11, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita a CAROLINA LEROY y/o a quien se considere con derecho sobre el inmueble sito en calle 12 de Octubre 745, Monte Grande, Partido de Esteban Echeverría, Pcia. de Bs. As.; Catastrado en la Circunscripción I, Sección C, Manzana 34E, Chacra 34. Parcela 11, lotes 10 y 11, matrícula 56288(30). Partida Inmobiliaria 68014, para que en el plazo de diez días comparezcan a contestar demanda y/o tomar la intervención que les correspondiese en autos caratulados "Sigliano Javier Omar y Otros c/Leroy Carolina s/Prescripción adquisitiva larga" (Expte.77352), bajo apercibimiento de designarse Defensor de Pobres y Ausentes. Lomas de Zamora, 7 de mayo de 2025.

jul. 10 v. jul. 11

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Villegas cita y emplaza por 10 días a GARRIZ CLEMENTE y a herederos de Garriz Felipe y/o a las personas que se consideren con derechos sobre el inmueble sito en General Villegas y designado catastralmente como: Circ. I, Secc. A, Mza. 45, Parc.4, Partida: 5200, para que en dicho plazo comparezcan a estar a derecho en autos "Leiva Cesar Anibal y Otro c/Garriz, Clemente y Otro s/Prescripción adquisitiva larga" (Expte. N° 37541-2025), en trámite por ante este Juzgado sito en Moreno N° 445 de dicha ciudad, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes para que los represente. General Villegas, 4 de julio de 2025.

jul. 10 v. jul. 11

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia Nro. 1, Sede Escobar, del Departamento Judicial de Zárate-Campana, con asiento en la calle Edilfredo Ameghino N° 650 de la Ciudad de Escobar, Provincia de Buenos Aires, a cargo de la Dra. Gladys Mariel Di

Prinzio, Secretaría Única a cargo de la Dra. Sisella Georgina Soledad y del Dr. Daniel Baños Suffia, en los autos caratulados: "G. M. F. s/Abrigo", Expte. Nro. 12192, cita a la Sra. GAMARRA MARAIN PALOMA WANDA, DNI 41.569.446 a la audiencia del día 13 de agosto de 2025 a las 08:45 hs. en la sede de este Juzgado, haciéndole saber que deberá tener en su poder al momento de celebrarse la audiencia, el documento de identidad y contar con debido patrocinio letrado (Abogado) (art. 56 C.P.C.C.), el que deberá contar para dicha oportunidad con su credencial habilitante para el ejercicio de su profesión, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de disponer el dictado de la situación de adoptabilidad de la niña M.F.G.

jul. 10 v. jul. 11

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia Nro. 1, Sede Escobar, del departamento Judicial de Zárate-Campana, con asiento en la calle Edilfredo Ameghino N° 650 de la Ciudad de Escobar, Provincia de Buenos Aires, a cargo de la Dra. Gladys Mariel Di Prinzio, Secretaría Única a cargo de la Dra. Sisella Georgina Soledad y del Dr. Daniel Baños Suffia, en los autos caratulados: "G.A.D.G. s/Abrigo", Expte. Nro. 5656, cita a la Sra. GAMARRA MARAIN PALOMA WANDA, DNI 41.569.446 a la audiencia del día 13 de agosto de 2025 a las 08:45 hs. en la sede de este Juzgado, haciéndole saber que deberá tener en su poder al momento de celebrarse la audiencia, el documento de identidad y contar con debido patrocinio letrado (Abogado) (art. 56 C.P.C.C.), el que deberá contar para dicha oportunidad con su credencial habilitante para el ejercicio de su profesión, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de disponer el dictado de la situación de adoptabilidad de la niña G.A.D.G.

jul. 10 v. jul. 11

POR 3 DÍAS - El Tribunal del Trabajo N° 2 de Zárate, Secretaría única a cargo de la Dra. Urra, Departamento Judicial de Zárate Campana, sito en la calle General Paz N° 1784 de la ciudad de Zárate, en los autos caratulados "Moya Ramon Edgardo c/Errecart Martín y otros s/Despido", (Expte. N° 39.651/06), ha dispuesto notificar lo siguiente: "En Zárate 26/06/2025, en la fecha y hora consignadas en las referencias de firma digital, se provee: En cuanto a lo peticionado, y conforme lo dispuesto por el art. 145 CPCC., en función del 89 de la ley 15.057, notifíquese la rebeldía de las codemandadas SERRATO CARLOS EDUARDO y Distribuidora Camzar S.A. decretada a fs 178, mediante la publicación de edictos por tres días, En el Boletín Judicial y en el Diario "El Debate" del Partido de la Cuidad de Zárate. Notifíquese". Fdo. Dra. Aleman Paula Florencia, Auxiliar Letrado.

jul. 10 v. jul. 14

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías N° 3 del Departamento Judicial Zárate-Campana a cargo del Sr. Juez Dr. Luciano Javier Marino, notifica por este medio a MARCOS DAMIÁN AVALOS, DNI 42.461.133, que en la causa N° 23566 (I.P.P. N° PP-18-01-000745-25/00) caratulada "Avalos, Marcos Damian s/Hurto" la resolución que a continuación en su parte pertinente se transcribe: "Escobar, 25 de junio de 2025.- Autos Y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: Hacer lugar a la oposición impetrada por la Defensa Oficial y, en consecuencia, Disponer el Sobreseimiento total de Marcos Damián Avalos, en orden al hecho por el que se le recibiera declaración a tenor de lo normado en el art. 308 del C.P.P., calificado legalmente por el Ministerio Público Fiscal como delito de Encubrimiento agravado por ánimo de lucro (art. 277 inc. 3º apartado "b" del Código Penal), hecho acaecido el 16 de enero de 2025 en la localidad de Loma Verde, partido de Escobar, en perjuicio de la Administración Pública; de conformidad con lo normado en el art. 323 inc. 3º del C.P.P. Regístrese, notifíquese, y firme que sea, cúmplase con las comunicaciones pertinentes, y archívese". Luciano Javier Marino, Juez. Publíquese el presente en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, sin cargo y por el plazo de cinco (5) días (Art. 129 del C.P.P.). Secretaría, a los 03 días del mes de julio de año 2025.

jul. 10 v. jul. 16

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Juez en lo Correccional nro. 4, Dra. María Laura Pinto de Almeida Castro, dirijo a Ud. el presente en la causa nro. 3295-B (IPP PP-02-00-017104-24/01) caratulada: "Carrizo, Alex Rodrigo s/Daño" a fin de solicitar se sirva disponer la publicación por cinco (5) días, a efectos de citar al imputado ALEX RODRIGO CARRIZO -titular del DNI 42884766-, como consecuencia de la resolución que a continuación se transcribe: "Atento al tiempo transcurrido sin que se haya presentado en esta sede judicial la defensa particular del imputado, Dra. Micaela Romero junto a su asistido, a efectos de notificarse de la resolución de la S.C.J.B.A. del día 26 de mayo del corriente año; y siendo que se desconoce el actual paradero de Alex Rodrigo Carrizo -DNI 42884766; cíteselo al mencionado Carrizo para que en el plazo de cinco días se presente en la sede de este Juzgado, sito en la calle Av. Colón nro. 46 Piso 5to. de la ciudad de Bahía Blanca, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Publíquese edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco días. (Art. 129 del C.P.P.B.A). Notifíquese". María Laura Pinto de Almeida Castro.

jul. 10 v. jul. 16

POR 5 DÍAS - La Señora Titular Del Juzgado En Lo Correccional N° 1 De Avellaneda - Lanús, Dra. Brenda L. Madrid, notifica a FABIÁN ESTEBAN TORRES, DNI venezolano Nro. 1026593623, sin apodos, de 25 años de edad, soltero, desocupado, de nacionalidad venezolana, nacido el día 05 de diciembre de 1998, domiciliado en la calle Camino General Belgrano N° 806, de la localidad de Wilde, Partido de Avellaneda, en causa N° 20-00-021055-23, Registro de interno n° 1329 de la Secretaría del Juzgado en lo Correccional n° 1 Avellaneda - Lanús, resolución que a continuación se transcribe: "///laneda, a la fecha de la firma digital .- Teniendo en cuenta el resultado negativo que han arrojado el informe policial del 30 de agosto del 2024, sumado a las respuestas brindadas por parte de la Sra. Defensora del acusado, Fabián Esteban Torres, 25/09, 28/10, 30/12 del 2024, y 25/03, 04/06, 27/06, del corriente año, respecto a que se encuentra arbitrando las medidas necesarias para transmitirle la propuesta efectuada por la Fiscalía, no obstante y en razón de ignorarse el domicilio del encausado de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del código de Procedimiento Penal.- Se cita y emplaza a Fabián Esteban Torres por el término de cinco días, a estar a derecho.- A sus efectos, líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días". Brenda L. Madrid, Juez. Ante mi.

jul. 10 v. jul. 16

POR 5 DÍAS - En mi carácter de Secretario del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores, sito en calle Ingeniero Quadri N° 242 de esta ciudad de Dolores, interinamente a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, en

Causa N° 1872-24, Interno N° 4207 caratulada "Gonzalez Pablo Fernando s/Lesiones leves agravadas por el vínculo y por ser cometidas por un hombre hacia una mujer mediando violencia de género (Art. 89 en función del art. 92 y 80 inc. 1° y 11° del C.P.) a Jéssica Paola Aguilar en Villa Gesell", Secretaría Única, a efectos de solicitarle que por donde corresponda se proceda a publicar edicto por el término de cinco (5) días a fin de notificar a GONZALEZ PABLO FERNANDO, titular del DNI N° 33.001.086, la siguiente resolución dictada: "Dolores, 27 de diciembre de 2024. Autos Y Vistos:...considerando:...resuelvo: Declarar la Extinción de la acción penal en la presente causa Nro. 1872/24 Interno 4207 correspondiendo Sobreseer en forma total a la imputada Gonzalez Pablo Fernando resulta ser de nacionalidad: argentina, DNI N° 33.001.086, nacido el 03/10/1986 en San Miguel Arcangel, hijo de Jesús Hipólito Gonzalez y de María Rosa Coronel, con último domicilio conocido en la Calle Inmigrantes Árabes N° 140 de Chascomús, encontrándose registrado en esa repartición bajo Prontuario N° 1685480 Sección A.P por el delito de Lesiones leves calificadas, previsto y reprimido en el artículo 89 en función del art. 92 y 80 inc 1 y 11 del Código Penal por el que fuera elevada a juicio Sin costas. (art.76 bis y ter del Código Penal y art.323, 530 y concordantes del C.P.P.). Regístrese. Notifíquese. Oportunamente, Archívese". Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard-Juez subrogante en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores.

jul. 10 v. jul. 16

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez de Juzg. Civ. Com. N° 7 de La Plata, hace saber que con fecha 06/02/2025 se ha declarado la quiebra de ZIRCUBICH RICARDO ROMÁN, DNI 44242147, con domicilio 12 de octubre 3077, Saladillo. Los acreedores podrán presentar verificaciones hasta el 14/08/2025 ante el síndico Valsecchi Guido, CUIT 20-35609747-6, presencialmente en Calle 61 N° 453, La Plata, de lun. a vie. de 9 a 12 hs., con turno por contadoresasociadosl@gmail.com o 2215370394, o no presencial enviándolas en formato PDF a dicho correo. Cuenta donde podrán abonar los aranceles verificatorios (importe 10% del SMVM): BBVA Argentina, CBU 0170178040000031252360. Inf. indiv. 29/09/2025. Inf. gral. 14/11/2025. La Plata, 2 de julio de 2025.

jul. 10 v. jul. 16

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional n° 4 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno 623 PB de San Isidro, cita y emplaza a HÉCTOR BENJAMÍN ARCE en la causa Nro. 7087-P del registro de éste Juzgado, DNI n° 47.932.248, con último domicilio en la calle Urquiza 4010 de la localidad y partido de San Fernando, provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante éste Juzgado con el fin de ponerse a derecho en la presente causa que se le sigue por el delito de robo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "///Isidro, Téngase presente lo informado por la defensa oficial y no habiendo sido posible dar con el paradero del encausado Arce, intímesele por edictos, a que dentro del quinto día de publicados, comparezca a éste Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (arts. 129, 303 y sstes del C.P.P.). Juan Facundo Ocampo, Juez. Ante mí: María Lorena Vulcano, Auxiliar Letrada".

jul. 10 v. jul. 16

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Emiliano J. Lazzari, Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en Causa N° 1494/2021 (I.P.P. N° 03-02-006189-20) "Pacheco, Juan Alberto y Noguera Rodriguez, Cristian David. Daño agravado por el fin de impedir el libre ejercicio de la autoridad y resistencia a la autoridad en San Bernardo", de trámite por ante éste Juzgado, Secretaría Única a mi cargo, sito en calle Aristóbulo del Valle N° 87, a los efectos de que proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al coinfractor NOGUERA RODRIGUEZ CRISTIAN DAVID, DNI 95341555, cuyo último domicilio conocido era en calle real: calle Falker - nro. 1180 - loc. San Bernardo, de la resolución dictada por el Juzgado, que a continuación se transcribe: "Autos Y Vistos: Y Considerando: Resuelvo: 1.- Declarar la Extinción de la acción penal en la presente causa 1494/21, correspondiendo Sobreseer en forma total al imputado Noguera Rodriguez Cristian David, resulta ser argentino, con DNI N° 95.341.555, paraguay, empleado, hijo de Edgar Noguera y de Carmen Rodriguez, nacido el 10/5/1998, instruido, sin apodos, por el delito de Daño agravado por el fin de impedir el libre ejercicio de la autoridad y resistencia a la utoridad (art. 184 inc. 1° y 239 del C.P. que fuera materia de requisitoria de elevación a juicio, sin costas (arts. 76 ter cuarto párrafo del C.P. y arts. 530, 323 y conc. del C.P.P.).-2.- Posponese la regulación de honorarios profesionales del Dr. Magadan, en su carácter de letrado de confianza del encartado, hasta que sean abonados los impuestos de ley. 3.- Una vez firme la presente, practíquense las comunicaciones de ley y póngase en conocimiento de la Excma. Cámara de Apelación Departamental a los fines dispuestos en el artículo 22 de la Acordada 2840 S.C.J.B.A.-4.- Asimismo advierto que respecto del co-imputado Pacheco se encuentra fijado por despacho debate oral para el día 4 de julio de 2025 a las 10.00 horas, el cual no surge del calendario de audiencias de la SGA, por lo cual las partes asignadas a este debate tienen también otros compromisos ya fijados. Asimismo este Juzgado posee ese mismo día debate en causa 1073/23 en la cual se encuentran corriendo los plazos del art. 67 del Código Penal, por lo que corresponde Dejar sin efecto el debate fijado para el día 4 de julio de 2025 a las 10:00 horas. Regístrese. Notifíquese. Asimismo, comuníquese al Patronato de Liberados de intervención". Dr. Emiliano J. Lazzari - Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional - Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental - Ante mí Dra. Natalia Noemi Lovari - Abogada - Secretaria - Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental. Asimismo, se transcribe el auto que dispone el presente: "Dolores, de julio de 2025 .-Autos Y Vistos:- Atento al tiempo transcurrido y no habiéndose podido notificar al co-imputado Noguera Rodriguez Cristian David de la resolución dictada por el Juzgado con fecha 21/05/2025, obrante a fojas 106/107; procédase a su notificación por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Provincia de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el artículo 129 del C.P.P.- Notifíquese al Fiscal de Juicio y al Defensor Particular". Dr. Emiliano J. Lazzari - Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional - Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental.

jul. 10 v. jul. 16

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional n° 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Antonio M. Balicki, cita y emplaza a GUTIERREZ CLAUDIO ROBERTO, cuyos datos filiatorios resultan ser: argentina, DNI 24698921, hijo de Catalina Gaetano, y de Héctor Gutiérrez, instruido, último domicilio sito en real: calle Pje. Humahuaca - Loc. Don Orione - Manzana 1 Casa 9, para que en el término de cinco (5) días, comparezca el nombrado a estar a derecho

en la causa 0705-301-2500, causa registro interno n° 8397, seguida a Gutierrez Claudio Roberto, en orden al delito de Hurto en grado de Tentativa" cuya resolución se transcribe: "///mas de Zamora, fecha de la firma digital...dispóngase la citación por edictos del encausado Claudio Roberto Gutiérrez, debiéndose publicar los mismos en el Boletín Oficial y por el término establecido en el Artículo 129 del Ritual, haciéndose saber que éste Juzgado, cita y emplaza a Claudio Roberto Gutiérrez, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede de este Juzgado a estar a derecho en la presente causa nro. 8397, seguida al nombrado en orden al delito de Hurto simple en grado de tentativa, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde, a cuyo fin líbrese el edicto correspondiente. Rigen los artículos 303 y 304 del C.P.P.". Dr. Antonio M. Balicki, Juez en lo Correccional. Lomas de Zamora; Andrea Bosi, Auxiliar Letrada.

jul. 10 v. jul. 16

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a la Sra. YÉSICA DANIELA GONZÁLEZ en causa nro. INC-20284-2 seguida a Pratiel Luis Alberto por el delito de Incidente de salida especial la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 27 de Junio de 2025.- Oficiase a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...".- En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.-Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 4 de julio de 2025.- Autos Y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, Sra. Yesica Daniela González notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

jul. 10 v. jul. 16

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 13 del Departamento Judicial La Plata, a cargo interinamente del Dr. Leonardo Javier Villegas, Secretaría Única, comunica por cinco (5) días que con fecha 9/6/2025 se decretó la quiebra de MAXIMILIANO IVÁN SUCARET, DNI 28.869.294, CUIL 20-28869294-8, con domicilio real en la calle 524 N° 4156 de San Carlos, Pdo. de La Plata, Pcia. de Bs. As. Se ha designado a la Síndico Graciela Raquel Mastronardi, con domicilio en calle 18 N° 435 piso 4 Dpto. B de La Plata. Para poder realizar las verificaciones/observaciones de créditos de forma no presencial, los acreedores deberán enviar a la casilla de correo electrónico gracie_nilu@hotmail.com los pedidos de verificación de sus créditos, colocando en "Asunto": "Sucaret Maximiliano Iván s/Quiebra(Pequeña)" Exp. LP32530-2025 Verificación art. 32 adjuntando al mismo en formato PDF copia íntegra de la totalidad de la documentación en que fundan su pretensión y su personería; tanto el pedido verificadorio como los títulos justificativos deberán ser escaneados y enviados en archivo PDF según su versión 1.4 que no superen los 15 MB (Conforme lo dispuesto por la SCBA para presentaciones electrónicas), lo que permitirá en su oportunidad subirlas al sistema. De optarse la verificación presencial será los días lunes y miércoles de 15 a 19 hs. en calle 18 N° 435 piso 4 Dpto. "B" de La Plata, se podrá convenir una entrevista o evacuar la consulta en el teléfono n° 221-4763597. Deberá acompañarse el comprobante de transferencia bancaria del pago del arancel verificadorio establecido en el artículo 32 de la LCQ para el caso de quienes deban abonarlo, equivalente al 10% del salario mínimo vital y móvil, encontrándose excluidos del mismo los créditos de causa laboral y los equivalentes a menos de 3 salarios mínimos vitales y móviles y que deberán ser depositados en la cuenta CBU 0110030330003021138551 abierta en el Banco Nación Argentina a nombre de la síndico (CUIT 27-16964668-1). Se prohíben los pagos y entrega de bienes al fallido bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Los pedidos de verificación podrán ser presentados hasta el 16 de septiembre de 2025; las impugnaciones de créditos insinuados y controvertidos hasta el 30 de septiembre de 2025. Presentación de informes individual y general los días 28 de octubre de 2025 y 11 de diciembre de 2025 respectivamente. La Plata, 4 de julio de 2025. Alejandra M. Leupuscek, Secretaria Interina.

jul. 10 v. jul. 16

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional n° 1 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de esta ciudad,

cita a SANTOS RAMÓN CARO, No Informado 30294072, nacido en San Nicolás, Pcia. de Bs. As, el 31/10/1983, hijo de Leonida y de Lidia Haydee Alvarez, con último domicilio conocido en calle Alvarez y Alberdi S/N (pegado a las vías, en una casilla), de la localidad de San Nicolás, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa n° SN-1278-2023, IPP-IPP PP-16-00-006185-23/00, caratulada: "Caro Santos Ramón -Robo en grado de tentativa, amenazas en concurso real- San Nicolás" cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, en fecha consignada electrónicamente - Atento al estado de autos, en virtud de lo solicitado por el Sr. Agente Fiscal actuante en fecha 27/06/2025 y de lo informado por las actuaciones policiales que se agregaran digitalmente el día 19/06/2025, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Santos Ramón Caro, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de captura en causa Nro SN-1278-2023 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese. Proveo por disposición de la Cámara de Apelación y Garantías Departamental". Sebastián L. Zubiri. Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Amenazas, robo en grado de Tentativa- deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre n° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de Captura, en causa nro.SN-1278-2023. (arts. 129 y 304 del C.P.P.) San Nicolás, de Julio de 2025.

jul. 10 v. jul. 16

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 15, Secretaría Única del Depto. Judicial Mar del Plata, en los autos "Guerra Mónica Constanca y Otro/a c/Sucesores de Alais Arturo Manuel María s/Prescripción adquisitiva larga Expediente N° 7825", cita a los posibles herederos del Sr. ARTURO MANUEL MARÍA ALAIS (DNI 1.998.221), a fines de que comparezcan dentro de los diez (10) días -o el plazo mayor que corresponda en razón de la distancia-, de vencida dicha publicación a contestar demanda bajo apercibimiento de declararlos en rebeldía (arts. 43, 53 inc. 5°, 145, 146, 147 y ccdtes del CPCC).- Se hace saber que habiéndose producido el deceso en Capital Federal, deberá efectuarse la publicación ordenada en dicha localidad (art. 34 inc. 5° del CPCC). Mar del Plata.

jul. 10 v. jul. 16

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1ra. Instancia en lo Civ. y Com. N° 09 del Depto. Judicial La Plata, Pcia. de Bs. As., hace saber por cinco días que el día 05 de mayo de 2025 se ha decretado la quiebra de la Sra. AZAR LOURDES ARACELI, DNI N.º 38360849, con domicilio real en calle 170 entre 512 y 513 N.º 1815 de la localidad de Melchor Romero, partido La Plata, de la Provincia de Buenos Aires. Síndico: Cr. Sebastian Negri con domicilio en calle 14 N° 781 6to piso oficina 6 de la ciudad de La Plata, haciendo saber a los acreedores que podrán requerir verificación ante el síndico hasta el día 29 de agosto del 2025, pudiendo hacerlo de manera presencial, en el horario de lunes a viernes de 09 a 12 hrs previa solicitud de turno o remitir al correo electrónico contadoresasociadostl@gmail.com, abonando el arancel previsto en el art. 32 LCQ a cuenta bancaria titularidad del síndico, a saber, Banco BBVA, Caja de Ahorro, CBU 0170340340000081986673, Alias Sebastian-Negri. Prohíbese a los terceros hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico todos los bienes y documentación de aquél, bajo las penas y responsabilidades de ley.- Intimar al deudor para que entregue al Síndico dentro de las 24 horas toda la documentación relacionada con su contabilidad. Por ultimo se hace saber que la fecha de presentación de informe individual sera el día 7 de octubre del 2025, e informe general el día el día 25 de noviembre 2025. La Plata, julio de 2025.

jul. 10 v. jul. 16

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Daniel Alberto Leppén, Titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial Morón, en Causa N° 4.115 seguida a Bruno Ezequiel Medina por el delito de Hurto, del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese a BRUNO EZEQUIEL MEDINA, de nacionalidad argentina, de 22 años de edad, de estado civil Soltero, domiciliado en la calle Tala nro. 1598 de la Localidad y Partido de Merlo, nacido el día 26/12/2000 en, DNI N° 43.014.372, hijo de Mónica Alejandra Concu Heirola (v) y de José Mauricio Medina (v), de ocupación empleado de cocina, instruido y habiendo cursado secundario en curso, con Prontuario de la Sección AP de la Dirección de Antecedentes Personales del Ministerio de Seguridad Provincial N° 1.6693168 y Prontuario N° O-5.658.515 del Registro Nacional de Reiniciencia y Estadística Criminal mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días a fin que comparezca a regularizar su situación procesal dentro del plazo de treinta (30) días corridos a contar desde la publicación, a este Juzgado, sito en la calle Colón y Almirante Brown, edificio penal, cuarto piso, sección "k" de la localidad y partido de Morón, provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo.- Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente: "///rón, 4 de julio de 2025.- Por recibido el escrito proveniente de la Unidad Funcional de Defensa N° 11 que antecede, agréguese y téngase presente.- En virtud de lo informado por la Defensa Oficial y por la declaración testimonial que luce en la presentación del día 29 de mayo del corriente año, cítese y emplácese mediante edictos, a publicarse en el Boletín Oficial de esta Provincia, a Bruno Ezequiel Medina por el término de cinco (5) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su comparendo (arts. 129 y 304 del C.P.P.).- Póngase a las partes en conocimiento de lo dispuesto en el acápite que antecede". (Dr. Daniel Alberto Leppén, Juez; Dr. Emiliano Savorani, Auxiliar Letrado).

jul. 10 v. jul. 16

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a la víctima de autos, Sra. Elvira Hansen en causa nro. 20638 seguida a ZALASAR VICENS MAXIMILIANO GERMAN por el delito de robo agravado la Resolución que a continuación de transcribe: "///del Plata, 4 de Julio de 2025. Autos y vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, Sra. Elvira Hansen notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso.-". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

jul. 10 v. jul. 16

EDICTOS SUCESORIOS

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 7 de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NELIDA BIOCCA. Bahía Blanca, julio 2025.

jul. 7 v. jul. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RADA JORGE ERNESTO DNI 10.588.252.

jul. 7 v. jul. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría N° Unica de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BORGES JOSE MARIO. Pergamino, julio 2025.

jul. 7 v. jul. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, a cargo del Dr. Ramiro Ricardo Guerrero Secretaría Única a cargo de la Dra. Mariangeles Villalba del Departamento Judicial de Pergamino, sito en la calle General Pinto N° 1.251, de la ciudad de Pergamino, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Corroquer Nahir Yolanda S/Sucesión Ab-Intestato" N° de Receptoría: PE - 2440 - 2025, N° de Expediente: 90105 que tramitan ante este Juzgado, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CORROQUER NAHIR YOLANDA, DNI F0.679.941, fecha 1 de julio de 2025.

jul. 7 v. jul. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don STOCHI ALBERTO RUBEN. San Nicolás, agosto 2024.

jul. 7 v. jul. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAIGAL ATILIO LORENZO. San Nicolás, junio 2025.

jul. 7 v. jul. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial n° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GRACIELA ISABEL VARGAS. Bahía Blanca, fecha que surge del certificado de firma digital. Juan Manuel Blanpain, Secretario.

jul. 7 v. jul. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante LICIA RAQUEL RAJLENSKY JUTORAN. Bahía Blanca. María Damiana Frías, Secretaria.

jul. 7 v. jul. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIO ALBERTO BOSCARDIN. Bahía Blanca, 01 de julio de 2025 - Joaquín A. Castro. Auxiliar Letrado.

jul. 7 v. jul. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CORNELIA DORIA VOGEL y/o CORNELIA DORIA VOGEL DIETRICH. Bahía Blanca, 02 días de julio de 2025. Javier Alejandro Sanchez - Secretario.

jul. 7 v. jul. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARRERA MARÍA INÉS. Bahía Blanca, 01 de julio de 2025 - Joaquín A. Castro. Auxiliar Letrado.

jul. 7 v. jul. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de URRUTIA FRANCISCA ESTEFANÍA. Bahía Blanca, 01 de julio de 2025 - Joaquín A. Castro. Auxiliar Letrado.

jul. 7 v. jul. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARINOZZI ALBERTO JUAN. Bahía Blanca, 01 de julio de 2025 - Joaquín A. Castro. Auxiliar Letrado.

jul. 7 v. jul. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Dos, de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTINEZ DORA LEONOR, DNI F 4944483. Tres Arroyos, 27 de junio de 2025. Dra. Mariana C. Druetta, Secretaría.

jul. 7 v. jul. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Uno de Tres Arroyos cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE GARCIA, DNI 05.342.842.

jul. 7 v. jul. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Lezama, Departamento Judicial Dolores, sito en la calle Libres del Sur N° 225 de la ciudad de Lezama, cita y emplaza a los herederos y acreedores de don MALASPINA, FRANCISCO OMAR que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el causante, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Lezama, julio 2025.

jul. 7 v. jul. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1 de Lomas de Zamora en juicio sucesorio de JOSEFINA AMELIA SAMARTIN y FRANCISCO ORTIZ, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes de los referidos causantes para que dentro del plazo de treinta días así lo acrediten.

jul. 7 v. jul. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Lezama, departamento Judicial de Dolores, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PELLONI CARLOS ALBERTO en los autos: Pelloni, Carlos Alberto S/Sucesión Ab-Intestato (Inforec 970), Expediente Nro. 2076-25. Lezama, julio 2025.

jul. 7 v. jul. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1 de Lomas de Zamora declara abierto el juicio sucesorio de FERNANDEZ JUAN MANUEL, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que dentro del plazo de treinta días así lo acrediten.

jul. 7 v. jul. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial n° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA MARIA DE LOURDES MURPHY. Bahía Blanca, julio 2025.

jul. 7 v. jul. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado De Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de D'AMICO, ADELA JOSEFA. Bahía Blanca, junio 2025.

jul. 7 v. jul. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial n° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE ALBERTO MONTANARO. Bahía Blanca, fecha que surge del certificado de firma digital. Juan Manuel Blanpain, Secretario.

jul. 7 v. jul. 10

POR 3 DÍAS - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PINTOS CARLOS HORACIO. Bahía Blanca, junio 2025.

jul. 7 v. jul. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial n° 3 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO EULOGIO BOISSELIER y CECILIA RUMILDA LAZZARO. Bahía Blanca, 2025. Silvia Andrea Bonifazi, Secretaria.

jul. 7 v. jul. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VALENTINA CATRIEL. Bahía Blanca, 2025. Dra. Silvia Andrea Bonifazi, Secretaria.

jul. 7 v. jul. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial n° 3 de Dolores, a cargo del Dr. Santiago Cremonte, secretaría a cargo del Dr. Adolfo Arbeleche, en autos caratulados "Quintana, Dolly Noemí y Otro s/Sucesión ab- intestato", Expte. n° 75079, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de QUINTANA DOLLY NOEMÍ y BENÍTEZ MARTÍN ALBERTO.

jul. 7 v. jul. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Leandro N. Alem, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores NORMA ALICIA ARIOTTI. En la Ciudad de Vedia. Federico Dominguez, Secretario.

jul. 7 v. jul. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Baradero, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DALMIRO TELMO MARTINEZ, ILDA LEONILDA GOMEZ, ISMAEL TELMO MARTINEZ, JORGE ORLANDO MARTINEZ y HECTOR SAUL MARTINEZ. Baradero, julio 2025.

jul. 7 v. jul. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Azul con asiento en la ciudad de Azul, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LUJÁN JORGE ANTONIO (DNI 12515762). Azul, 6 de junio de 2025. Dr. Luciano Nicolás Martín, Auxiliar Letrado.

jul. 7 v. jul. 10

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Doña NÉLIDA RINCON y Don ADOLFO ALFREDO SEGUI. Lomas

de Zamora, junio del año 2025.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nº 7 de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO OSCAR LUGONES, DNI M8.069.293. Quilmes. Ivanna Romina Troccoli. Secretaria.

jul. 8 v. jul. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MEDINA DIONISIO ARMANDO MOSCHELLA CLODOMIRA AMALIA. La Plata, julio de 2025. María Celina Castro, Secretaria.

jul. 8 v. jul. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 6 del Dto. Judicial La Plata, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GARCÍA FLORENCIA MÁXIMA y BAUTISTEZA ANTONIO VICENTE. La Plata, 3 de julio de 2025.

jul. 8 v. jul. 11

POR 3 DÍAS - Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 2, Secretaría Única de Pergamino, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GASTÓN FABRICIO CALVELO. Pergamino, julio 2025.

jul. 8 v. jul. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Pergamino, en los autos caratulados "Tiseyra Miguel Angel s/Sucesión Ab-Intestato", Causa Nº 68429, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de MIGUEL ÁNGEL TISEYRA (art. 734 CPCC). Pergamino, 26 de junio de 2025.

jul. 8 v. jul. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Colon (B), del Departamento Judicial de Pergamino (B), Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDITH MARIA ARMELLINI e ISAAC RUBIO. Colon (B), julio 2025.

jul. 8 v. jul. 11

POR 3 DÍAS - Juzgado de Paz Letrado de Colón, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NORMA GLADYS ALDERETE y GERONIMO ROGELIO RAMIREZ. Colon (B), de Junio de 2025. Dr. Héctor Mariano Mortara, Secretario.

jul. 8 v. jul. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARRIAGADA YOLANDA. La Plata, mayo de 2025. María Celina Castro. Secretaria.

jul. 8 v. jul. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NUÑEZ CESPEDES EGIDIO. La Plata, julio de 2025. María Celina Castro. Secretaria.

jul. 8 v. jul. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 de Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de CLAUDIO DANIEL CAPUCCIO, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lanus, 1º de julio de 2025.

jul. 8 v. jul. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 4 del Departamento Judicial de Avellaneda - Lanús cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSEFINA ESTHER CHAVES a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lanús, 2 de julio de 2025.

jul. 8 v. jul. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº Uno de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don LUIS MARIO ARRUPE. Tres Arroyos, julio 1 de 2025. Dr. Hernando A. A. Ballatore - Secretario.

jul. 8 v. jul. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS RUBÉN VASQUEZ. Bahía Blanca, 02 días de julio de 2025. Dra. Silvia Andrea Bonifazi Secretaria.

jul. 8 v. jul. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de KEES JUANA. Bahía Blanca, 03 de julio de 2025- Joaquín A. Castro. Auxiliar Letrado".

jul. 8 v. jul. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ÁNGEL GABRIEL CRICELLI para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca 03 de julio de 2025.

jul. 8 v. jul. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos

los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MARIO NORBERTO GIMENEZ para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca 03 de julio de 2025.

jul. 8 v. jul. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CARLOS ROQUE CHAVEZ para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca 03 de julio de 2025.

jul. 8 v. jul. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 7 de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO DOMINGO PASQUARELLA. Bahía Blanca, julio de 2025.

jul. 8 v. jul. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial n° Uno, de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HOJBBERG RAMÓN DNI 5.367.728. Tres Arroyos, 26 de junio de 2025.

jul. 8 v. jul. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, a cargo del Dr. Carlos Mario Casás, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HEMILSE HAYDEE MAYER. Lomas de Zamora, junio de 2025.

jul. 8 v. jul. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MONTES DE OCA MARIO MARCELO y ZUCCOLO LUISA CRISTINA. La Plata, julio de 2025. María Celina Castro, Secretaría.

jul. 8 v. jul. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MENDEZ HÉCTOR LEOPOLDO. La Plata, julio de 2025. María Celina Castro, Secretaría.

jul. 8 v. jul. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial n° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSÉ RUBÉN CHAVERO. Bahía Blanca. Juan Manuel Blanpain, Secretario.

jul. 8 v. jul. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GONZALEZ HAYDEE. La Plata, julio de 2025. María Celina Castro, Secretaría.

jul. 8 v. jul. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial n° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICTOR FERNANDEZ y PRÁXEDES MORENO. Bahía Blanca, fecha que surge del certificado de firma digital. Juan Manuel Blanpain, Secretario.

jul. 8 v. jul. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial n° 2, de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de THJELLESEN ALFREDO, DNI M 4339890. Tres Arroyos, julio 2025. Dra. Mariana C. Druetta, Secretaría.

jul. 8 v. jul. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial n° 4 del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEREIRA GREGORIA (DNI F 8003185). Firmado: Silvana B. T. Cataldo. Secretaria Azul, mayo 30 de 2025.

jul. 8 v. jul. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial n° 4 del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICCI RODOLFO JESUS (DNI M 5363326) y LAUGE PAGLINI VILMA TERESA (DNI F 1784282). Azul, julio de 2025. Fdo. Silvia B. T. Cataldo, Secretaria.

jul. 8 v. jul. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial n° 3 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don JUAN CARLOS SANCHEZ. Bahía Blanca, julio de 2025. Fdo. Silvia Andrea Bonizafi. Secretaria.

jul. 8 v. jul. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ACUÑA LILIANA GLADYS. La Plata, mayo de 2025.

jul. 8 v. jul. 11

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados: "Ponteprino Leonardo Javier s/Sucesión Ab-Intestato - Expe. SM-22428-2025 - SM-22428-2025", cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PONTEPRINO LEONARDO JAVIER, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (art. 2340 seg. parr. C.C. y C.). General San Martín, julio 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nº 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NAVARRETE SANDOVAL IDALBA. Gral. San Martín, julio 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Nº 5, en lo Civil y Comercial, del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña OLGA BEATRIZ CASTRO citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que en el plazo de treinta días lo acrediten (art. 2340 Cód. Civil y Comercial). San Martín, julio 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3 del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Doña NELIDA KOTEVSKA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 9 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados: "Alegre Ignacio s/Sucesión Ab-Intestato - Expe. SM-22793-2025 - SM-22793-2025", cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALEGRE IGNACIO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (art. 2340 seg. parr. C.C. y C.). General San Martín, julio 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial Nº 8, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de JOSE RAUL TARZIAN.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial Nº 8, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELIPA DI LIBERTI, y PEDRO VITALE. Quilmes, de junio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 8 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DELLI CARPINI, PASCUAL. Quilmes, 03 de junio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 8, Secretaría Única de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTIN NORA DEL CARMEN y ANSALONE MARCELO. San Justo, en la fecha y hora indicados en la referencia del presente trámite (conf. Art. 7 Ac. 3.975/20 S.C.B.A.).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nº 10 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante TERESA AMIONE.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3 del Departamento Judicial La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GONZALEZ GASTELLU FEDERICO OSCAR.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4, Secretaría Única, del Departamento Judicial Zárate - Campana, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSÉ CARLOS PONCE.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3 del Departamento Judicial La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CASTILLO LUCIA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3 del Departamento Judicial La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FILIPPA ADELIA MARIA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3 del Departamento Judicial La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLANO RUIZ LAURA EMILIA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3 del Departamento Judicial Zárate-Campana cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO ARNOLDO GRABOIS.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1, del Departamento Judicial de Zárate-Campana, a cargo de la Sra. Juez Dra. Alicia María Gavotti, Secretaría Única a cargo de las Dras. Romina Olivera Vila y María Lucila Giménez, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PATRICIA VICTORIA ORO. Conste. Campana, julio de 2025. Romina Olivera Vila, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Escobar, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LAURA VALERIA VICHERA. Belén de Escobar.

POR 1 DÍA - "El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Dorrego cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SUAREZ MARTHA RENEE. Coronel Dorrego, 16 de mayo de 2025. Dra. Liliana Amali Fadel. Secretaria".

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1, del Departamento Judicial de Zárate - Campana, a cargo de la Sra. Juez Dra. Alicia María Gavotti, Secretaría Única a cargo de las Dras. Romina Olivera Vila y María Lucila Giménez, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANTONIA ROSA DI FERMO. Conste. Campana, mayo de 2025. María Lucila Gimenez, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nº 2 de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por NESTOR ALFREDO VEDOVALDI y MARIA PALMIRA SARA LAVALLE, para que dentro del plazo de treinta (30) días lo acrediten (art. 2340 del C.C.C.N). Bahía Blanca, 27 de junio de 2025.

Fortunato Maria Selva, Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1, del Departamento Judicial de Zárate - Campana, a cargo de la Sra. Juez Dra. Alicia María Gavotti, Magistrada Suplente, Secretaría Única a cargo de las Dras. Romina Olivera Vila y María Lucila Giménez, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CRISTIAN VICTOR CORRERO PERALTA. Conste. Campana, de julio de 2025. María Lucila Gimenez, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1, del Departamento Judicial de Zárate - Campana, a cargo de la Sra. Juez Dra. Alicia María Gavotti, Magistrada Suplente, Secretaría Única a cargo de las Dras. Romina Olivera Vila y María Lucila Giménez, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANITA MISKEVICH. Conste. Campana, de julio de 2025. María Lucila Gimenez, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 6 del Dto. Judicial La Plata, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RUBINETTI ANDREA ESTER.- La Plata, 3 de julio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nro. 17 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIRTHA EDITH MOSQUELLA. La Plata, 4 de julio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 17 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NELIDA BAEZ. La Plata, 4 de julio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Lobos, Secretaría del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NILDA TERESA MATTI. Lobos, 3 de julio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3 del Departamento Judicial La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CERVETTO ELCIRA ILDA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Lobos, Secretaría Única del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILDE ELENA BILO. Lobos, 3 de julio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 10 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DIEGO MIGUEL ALONSO y HECTOR MIGUEL ALONSO. La Plata, 4 de julio de 2025. Manuel Gonzalo Fernández, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3 del Departamento Judicial La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANGUINETTI EDGARDO ALFREDO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Dra. María Alejandra Peña, Secretaría Única a cargo del Dr. Juan Martín Mendiguren, con sede en calle Ituzaingó 340 Piso 3 de esta Ciudad, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LUIS MARIA CAMPOS. San Isidro, de julio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 13, Secretaría Única cita y emplaza a herederos y acreedores de los causantes SCHALLER CATALINA EULOGIA, LC 459.080 y MERLI MARÍA CRISTINA, DNI Nº 5.133.202 por el plazo de 30 días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 3 de julio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Saladillo, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña NORMA NELIDA URBANO. Juzgado de Paz Letrado de Saladillo, julio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO ALBERTO MOSTI y SERGIO RICARDO MOSTI.- La Plata, julio de 2025. Fernanda Niell, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial nro. 8 del Departamento de Mar del Plata, en los autos "Tabo Luis Vicente s/Sucesión Ab Intestado", citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante, LUIS VICENTE TABO, DNI 7.747.514, para que dentro del plazo de treinta días, a partir de la última publicación, lo acrediten, publicándose para ello los edictos de estilo por un día en el Boletín Oficial. Mar del Plata, julio 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nº 6 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NICOLASI ANTONINO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nº 23 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de TROTTA NESTOR OSCAR. La Plata, en la fecha de la firma digital. Julieta Negri. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial No 1 del Departamento Judicial de Junín, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTIN EDUARDO MENDIBURU. Junín, julio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial Nº 12 del Depto. Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RIVERO RUBEN ARMANDO. Buenos Aires, de julio de 2025. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 13, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DIAZ FRANCISCO JAVIER MARIA. San Isidro,

julio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nº 14 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ERNESTO ARRIBERE. San Isidro, 3 de julio de 2025. Cinthia Lorena Damonte - Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nº 14 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MAXIMO AMBROSIO GODOY e HIPOLITA PEREIRA. San Isidro, 3 de julio de 2025. Cinthia Lorena Damonte - Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 8 de Quilmes, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ARCHANCO ERNESTINA DORA. Quilmes, 12 de junio de 2025.- Sandra Ojeda, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 10, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NOLBERTO GABRIEL ALESI. San Isidro, julio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4, Secretaría Única del Departamento Judicial Junín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña NELIDA MILLEVILLE. Junín, julio de 2.025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nº 1 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARLOS ENRIQUE ESCEMANN. San Isidro, de julio de 2025. Dra. Malena Daguerre, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nro. 8, de Primera Instancia, de Quilmes, Secretaría Única, del Departamento Judicial Quilmes, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de la Sra BERTAOS MARTA SUSANA para que dentro del plazo lo acrediten, 4 junio del 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Puán, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EGERT ALBERTO. Puán, 3 de julio de 2025. Guillermina Gonzalez, Secretaria Letrada.

POR 1 DÍA - "El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nº 6, de Bahía Blanca, en autos caratulados "Diez Juan Carlos s/Sucesión Ab-Intestato", expte. 111797 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DIEZ JUAN CARLOS. Bahía Blanca, 4 de julio de 2025. Fernando Hugo Fratti, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nº 6, de Bahía Blanca, en autos caratulados "De Marchi Gerardo Domingo Marcelo s/Sucesión Ab-Intestato", expte. 111670 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DE MARCHI GERARDO DOMINGO MARCELO y/o DE MARCHI GERARDO. Bahía Blanca, 4 de julio de 2025. Fernando Hugo Fratti, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 11 de la ciudad de Mar del Plata, "Meres Ismael Alex s/Sucesión Ab-Intestato", cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MERES ISMAEL ALEX, DNI M 6134527 a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, junio 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 6, Secretaría Única del departamento judicial Morón, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de ROSARIA AGUSTINELLI y ARMANDO CANO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 6, Secretaría Única Del Departamento Judicial Morón, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de CAMILO MORA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nº 6, de Bahía Blanca, en autos caratulados "Bellisio, Mario Gaston y Metlicich, Ilva Elena s/Sucesión Ab-Intestato", expte. 111610 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BELLISIO MARIO GASTON, METLICICH ILVA ELENA Bahía Blanca, julio 2025. Fernando Hugo Fratti, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº11 de la ciudad de Mar del Plata, Vitullo Anibal Nicolas Jorge S/Sucesión Ab-Intestato, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VITULLO ANIBAL NICOLAS JORGE, DNI 5307573 a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, junio 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bolívar, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de RAQUEL RENE PLAZA, DNI 10095082.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 7, Secretaría Única cita y emplaza a herederos y acreedores del causante ALE CARLOS, DNI 8706387, por el plazo de treinta días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, junio 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 7 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes OLGA ALICIA STUBBE y NICOLÁS D'AMICO, para que dentro del plazo de treinta días así lo acrediten. Morón, julio 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nº 7 del Departamento Judicial de Morón, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por POSSE RICARDO ANDRES para que dentro del plazo de

treinta días lo acrediten. Morón, julio 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nº 6, de Bahía Blanca, en autos caratulados "Casarsa Stella Maris s/Sucesión Ab-Intestato", expte. 111767 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CASARSA STELLA MARIS. Bahía Blanca, julio 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Balcarce cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMEN FLORINDA AREA, DNI 1776602. Balcarce.

POR 1 DÍA - El juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 7, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LOPEZ, DIEGO. Morón, julio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 9 San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de SANTARONE ANTONIO por el término de treinta días. San Isidro, julio 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 2, Secretaría Única de Morón, cita y emplaza por treinta días a heredero, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Don ARAYA ALEX EZEQUIEL. Morón, junio 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nº 6, de Bahía Blanca, en autos caratulados "Sala Oscar Alberto s/Sucesión Ab-Intestato", expte. 111635, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALA OSCAR ALBERTO. Bahía Blanca, julio 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nº 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón (B), cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ADOLFO SILVA (art. 7 y 2340 del CCCN). Morón (B), julio 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 61 del Departamento Judicial de Avellaneda, Lanus, cita y emplaza por un treinta días a herederos y acreedores de Doña GLADIS MABEL INSUA. Avellaneda, julio 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 10, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA LUISA LIMBA. San Isidro, julio 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 11, a cargo de la Dra. Marta M. Capalbo, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANDINO EUSTAQUIA ANACELIA y CAPURRO HIPOLITO ALFREDO. San Isidro, julio 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 7 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BARRIOS JUAN CARLOS. Morón, julio 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Alvarado cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AURORA PALMERO, DNI. nº F3.292.443 y JUAREZ EDGARDO RUBÉN, LE 5.294.349. Miramar, 26 de junio de 2025. Juan Pablo Fernandez Ibarra, Secretario Juzgado de Paz.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N º 1 de Morón, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CAMUS ALFREDO ALEJANDRO. Morón.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial 1 del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por el termino de treinta días a herederos y acreedores de LORENA PATRICIA DIAZ. Ciudad de Morón, julio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera instancia en lo civil y comercial nº 2 de Dolores, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MOLEA ÁNGELA TERESA, DNI 12.947.003, en los autos caratulados "Molea Ángela Teresa s/Sucesión Ab-Intestato", exp. nº 63453.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial Nº 9 a cargo de la Dra. María Victoria Aloé, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por REGINA ADA COLLODEL. Morón. Agustín César Aguerrido, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nro. 9 de Morón, en los autos caratulados "Pontello, Leandro s/Sucesión Ab-Intestato", Expediente nro. MO-6043-2025, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don LEANDRO PONTELLO. Morón, 1 de julio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Roque Pérez cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CRESPO ROSALÍA, en Roque Pérez, julio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Roque Pérez cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LÓPEZ ALFREDO OSCAR y PETTE MARTA LEONOR. Roque Pérez, 2 de julio de 2025. María José Orlando-Secretaría.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 8, a cargo del doctor Magnoni Christian Mariano, Juez, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón, sito en la calle Almirante Brown y Colón, piso 2, de la localidad y partido de Morón, provincia de Buenos Aires, correo electrónico: juzcivil8-mo@jusbuenosaires.gov.ar, en los autos

caratulados: "Cuello Noemí Barbara y Ferreira Luis Enrique s/Sucesión Ab-Intestato. MO-18362-2023" que tramitan ante este juzgado, cita a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante FERREIRA LUIS ENRIQUE, para que lo acrediten dentro de los treinta días, conforme lo dispuesto por el art. 742, 734 y conc. del C.P.C.C. y art. 2340 del Código Civil y Comercial de la Nación (Ley 26994). En la ciudad de Morón.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, a cargo del doctor Magnoni Christian Mariano. Juez, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón, sito en la calle Almirante Brown y Colón, piso 2 de la Localidad y Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, correo electrónico: juzcivil8-mo@jusbuenosaires.gov.ar, en los autos caratulados: "Cuello Noemí Barbara y Ferreira Luis Enrique s/Sucesión Ab-Intestato. MO-18362-2023." que tramitan ante este juzgado, cita a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante CUELLO NOEMÍ BARBARA, para que lo acrediten dentro de los treinta días, conforme lo dispuesto por el art. 742, 734 y conc. del C.P.C.C. y art. 2340 del Código Civil y Comercial de la Nación (Ley 26994). En la Ciudad de Morón.

POR 1 DÍA - El juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores y a todos los que se consideren con derecho de los bienes dejados por el causante COCHA DANIEL FRANCISCO, Expte N° 27463. Morón 9 de junio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 1 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JORGE GUSTAVO MONTALDO. San Isidro, julio de 2025. Dra. Malena Daguerre, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General La Madrid, sito en calle Lavalle N°: 532 de esta ciudad, del Departamento Judicial de Azul, Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARINI BLANCA ALCIRA, DNI F 4560177. General La Madrid, 3 de julio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 3 de Morón, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN ALBERTO BALAGUE. Morón, junio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Depto. Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIRIAM MABEL ANDINO - San Isidro.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única del Departamento judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TAPIA FELISA ANTONIA. Morón.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia N° 4 en lo Civil y Comercial, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELIAS DAVID ABDALA. San Isidro, julio de 2025. Cynthia Santarelli, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Moron cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por NUÑEZ COLMAN PAULO SIXTO. Morón, 4 de junio de 2025. Karin Gisela Eichler, Secretaria.

POR 1 DÍA - En Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CORREA CARLO HERNÁN. Morón, 27 de junio de 2025. Lelkes Debora Elena, Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia N° 4, en lo Civil y Comercial, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IDA RIVERSO. San Isidro, julio de 2025. Cynthia Santarelli, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Rojas (B), del Departamento Judicial de Junín (B), Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEOPOLDO CERVILIANO CABALLERO y ÁNGELA GONZALEZ. Rojas (B), 3 de julio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General La Madrid, sito en calle Lavalle N° 532 de esta ciudad, del Departamento Judicial de Azul, provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERNÁNDEZ RICARDO CÉSAR, DNI 11599226. General La Madrid, 3 de julio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Alvarado cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUCIANA SPINELLI (DNI N° 93.261.032).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General La Madrid, sito en calle Lavalle N°: 532 de esta ciudad, del Departamento Judicial de Azul, Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERNÁNDEZ RICARDO CÉSAR, DNI 11599226. General La Madrid, 3 de julio de 2025. Orlando Oscar Simón, Abogado - Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General La Madrid, sito en calle Lavalle N°: 532 de esta ciudad, del Departamento Judicial de Azul, Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de REDLICH OTILIA, DNI F 1790651. General La Madrid, 3 de julio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Dto. Judicial La Plata, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GIORDANI PABLO GABRIEL. La Plata, 4 de julio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General La Madrid, sito en calle Lavalle N° 532 de esta ciudad, del

Departamento Judicial de Azul, Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESPELUSE MARÍA ANGÉLICA, CI 4522629. General La Madrid, 3 de julio de 2025. Orlando Oscar Simón, Abogado - Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 del Departamento Judicial de Dolores, en los autos "Michetti Lydia Rosa s/Sucesión Ab-Intestato" causa Nº 63343, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MICHETTI LYDIA ROSA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nº 1 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de EMMA DOLORES ROLDAN. Josefa Soriano San Isidro, julio de 2025. Dra. Malena Daguerre, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nº 1 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de TERESA ELENA COTELA. San Isidro, julio de 2025. Dra. Malena Daguerre, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nº 1 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de OLGA LIDIA FERRARI. San Isidro, julio de 2025. Dra. Malena Daguerre, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 8 Departamental San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO TERSIGNI, DNI 11.928.324. San Isidro, julio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 4, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Mercedes (b), cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ORELLANO ALFREDO RAMON.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 7 del Departamento Judicial de Avellaneda Lanús, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS EVANGÉLICO FIORESSI, DNI 4194640 a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, junio 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1, a cargo del Dr. Valle Marcelo Fabián Valle, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Mercedes (B), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don GUILLERMO JORGE ALLO. Mercedes, julio 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 1, a cargo del Dr. Marcelo Fabian Valle, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Mercedes (B), citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la referida causante Sra ROSA OFELIA HERRERO, DNI F2.748.738, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (arts. 734 CPC). Mercedes, julio 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chivilcoy, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSÉ MARÍA LUDOVICO. Chivilcoy, 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de San Andrés de Giles, Secretaría Única, del departamento judicial de Mercedes (B), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO ALBERTO GIMENEZ y de ILDA CORIA (artículo 734 del C.P.C.C.).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 6 del Dto. Judicial La Plata, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARCHIONE ROBERTO JOSE y MARCHIONE MARIA INES. La Plata, julio 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Suipacha del Departamento Judicial de Mercedes cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de TERESA MABEL OCHOA. La Plata, julio 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 6 del Dto. Judicial La Plata, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO FACHADO. La Plata, julio 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de Ayacucho, Secretaría Única cita y emplaza, por treinta días a herederos y acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Sra. DIAZ MARCOLINA AMELIA. Ayacucho, julio 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1 de General San Martín, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADÁN SALVADOR IANNELLA. General San Martín, julio 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Navarro, en los autos caratulados "Alvarez, Teresa Ester s/Sucesión Ab-Intestato (Inforec 970)", cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de ALVAREZ TERESA ESTER. Navarro, julio 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1 de General San Martín, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELADIO JIMENEZ GARCETE. General San Martín, julio 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3 del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don JOSE LUIS ARREBOLA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el

causante. San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO REMIGIO COLMAN. San Isidro, julio 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante GIANNINOTO NICOLAS para que dentro del plazo de treinta días lo acredite.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 Departamental Avellaneda, Lanús, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALDO JORGE QUIROS. Avellaneda, el día de la firma digital. Melisa Vasquez, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELIX LILIANA INES para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría, julio 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 10 del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PONCE DE LEON MIRTA EVA. Mercedes, en la fecha de la firma digital.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SOTO JACINTA LILIANA para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría, julio 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BARRIOS EVARISTO para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría, julio 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia N° 4, en lo Civil y Comercial, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO ENRIQUE VEGA. San Isidro, julio 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de General San Martín, a cargo del Doctor Marcelo Pablo Escola, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por RUBEN ERNESTO LEÓN, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 734 inc. 2° del C.P.C.C.). General San Martín, julio 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Veinticinco de Mayo, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AURELIA PALACIO y ANIBAL OSCAR HUERGA. Veinticinco de Mayo, julio 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de General San Martín, a cargo del Doctor Marcelo Pablo Escola, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por BLANCA BEATRIZ SABADINI, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 734 inc. 2° del C.P.C.C.). General San Martín, julio 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia N° 4, en lo Civil y Comercial, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE EDUARDO SCHUCHMAN. San Isidro, julio 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NYDIA DEL CARMEN CARLOMAGNO. Gral. San Martín, julio 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Veinticinco de Mayo, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA DEL CARMEN HOCHNER. Veinticinco de Mayo, julio 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia N° 4, en lo Civil y Comercial, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PABLO OSCAR SANCHEZ. San Isidro, julio 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados: "Cavallo Donato Manuel y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato" (Exp./Recept.: SM-17619-2025. Exp./1ª In.: 89628), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DONATO MANUEL CAVALLO y de DORA IRENE LOPEZ, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (art. 2340 seg. parr. C.C. y C.). General San Martín, julio 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Veinticinco de Mayo, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAUL OSCAR CATENA. Veinticinco de Mayo, 3 de julio de 2025. Claudio A Ybarra, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de RICCO JORGE RAUL, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante.- El presente edicto deberá publicarse por un (1) día en el Boletín Oficial.- General San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría única, del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ABELARDO ARTURO MICO y HAYDEE SILVERI

FONTANA. San Isidro, julio. de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Luján (B), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIO OSCAR MAININI.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial nº 5, San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LAINA RAFAEL. San Isidro, 4 de julio de 2025. Nancy H. Gómez, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 7 Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de TOSATO FERNANDO. San Isidro, 2025. Dra. María Cecilia Gallardo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº: Tres del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don ERNESTO OMAR AVALOS, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FUENTES ISMAEL ALFREDO. Tandil, 1 de julio de 2025. Dr. Dario Andraca, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 12 Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GARCIA EVELIA GRACIELA.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 7 del Dpto. Judicial La Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANALIA MERCEDES CENTENO. En la ciudad de La Plata, 4 de julio de 2025. Juan Ignacio Argüero, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nro. 4 de San Isidro, a cargo del Dr. Miguel L. Alvarez, secretaria a cargo de la Dra. Vanesa Martinez, del Departamento Judicial de San Isidro, sito en la calle Ituzaingo Nº 340, de la localidad de San Isidro, provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Alvarez, Eduardo Daniel s/Sucesión", Expte. SI-16813-2025, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de EDUARDO RAMON ALVAREZ. San Isidro, julio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y comercial Nº 7 Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MELFI MARIA MANUELA. San Isidro, 4 de julio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 10, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALEJANDRO VICENTE BENAVIDEZ. San Isidro, julio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 15, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de LEILA JANINE CICUREL por el término de 30 días. San Isidro, 4 de julio de 2025. Laura Trench, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nº 14 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALFREDO BEHRINGER. San Isidro, 4 de julio de 2025. Cinthia Lorena Damonte - Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nº 14 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROMINA SILVANA MORENO. San Isidro, 4 de julio de 2025. Cinthia Lorena Damonte - Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nº 14 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALFREDO SANTI. San Isidro, 4 de julio de 2025. Cinthia Lorena Damonte - Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1 del Departamento Judicial de Avellaneda Lanús cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de PRINA EMMA ANA a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lanús, de junio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 11, a cargo de la Dra. Marta M. Capalbo, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MAIDANA MANUEL MAURICIO. San Isidro, julio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 11, a cargo de la Dra. Marta M. Capalbo, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de AESCHLIMANN HECTOR RAUL y MARTINS MARIA DE JESUS. San Isidro, julio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1 del Departamento Judicial de Moreno - General Rodríguez, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de POGGIO IGNACIO VICENTE Moreno, en la fecha de su firma electrónica.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 11, a cargo de la Dra. Marta M. Capalbo, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de AMOEDO CARLOS ALBERTO. San Isidro, julio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 12 del Departamento Judicial de Quilmes, cita y

emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DONATO LEONE, DNI 93220694; MARIANA FAGGIANO, DNI F1161270; RAUL OSVALDO LEONE, DNI 5083433. Quilmes, 4 de julio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Moreno - General Rodríguez, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAROLINA ORSI. General Rodríguez, en la fecha de su firma digital. Pamela Veronica Gomez Del Moro, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Moreno - General Rodríguez, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA CARLA SANZERI. General Rodríguez, en la fecha de su firma digital. Pamela Veronica Gomez Del Moro, Secretaria.

POR 1 DÍA - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Dpto. Moreno - Gral. Rodríguez, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SARA ELENA SPERANZA, DNI F 1718081. Moreno, 3 de julio de 2025. Federico Rodriguez Cazzoli, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MEDINA CORINA CARMEN.- Gral. San Martín, julio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8 San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de EDUARDO PATIÑO por el término de 30 días. San Isidro, 3/07/2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de HÉCTOR MATÍAS MALCERVELLI por el término de 30 días. San Isidro, 4 de julio de 2025. Laura Trench, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, a cargo de la Dra. Marta M. Capalbo, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GEMELLI HECTOR OSVALDO, PAPPALARDO SANTA. San Isidro, julio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chacabuco, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y/o acreedores de ZULEMA ELBA VENTIMIGLIA. Chacabuco, 4 de julio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 Departamental Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DANIEL DARIO COMAN. Avellaneda, el día de la firma digital. Dario Nazareno Diaz Orrac, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARCHESANO ROSA HAYDEE para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaria, 4 de julio de 2025. Diego Marcelo Fiszman- Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de PEREZ MIRTA OFELIA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. General San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Olavarría, Secretaría Única, Dpto. Judicial Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA MARTA LINDNER.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Ayacucho, Secretaría Única, cita y emplaza, por treinta días a herederos y acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Don BELLOCQ ANGEL HORACIO - Ayacucho, 30 de junio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 Departamental Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELSA IRMA ZABALETA, MANUEL ZABALETA y LUCIA CARMELA LA ROSA. Avellaneda, el día de la firma digital. Vanesa Elisabeth Giocoli, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Dolores, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MERCEDES ADELINA BUSTOS, L.C. n° 4.504.143, y de DIOGENES MARCOS LUDUEÑA, L.E. n° 5.325.143, en autos, Bustos, Mercedes Adelina y Otro s/Sucesión Ab Intestato, Expediente n° 63.449.

POR 1 DÍA - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Dpto. Moreno - Gral. Rodríguez, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MODESTO SANTIAGO RAMIREZ, DNI M 6245295. Moreno, 4 de julio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 16 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante LUIS VICTOR HERVAS para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art.2340 del C.C.y C.). Banfield, julio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Depto. Judicial Moreno - Gral. Rodríguez, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALONSO ANGEL ALBERTO para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (art. 2340 seg. parr. del CCyC). Moreno, en la fecha de su firma. Natalia Soledad Cardella, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de OROZCO DAMASO ROLANDO y PALACIO BENJAMINA. Lomas

de Zamora, 30 de mayo del año 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 11 del departamento judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por OSCAR RUBEN MIHOEVICH DNI N° 6.135.802 para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. A los del mes de junio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Moreno - General Rodríguez, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAUL OMAR MOLINA y TOMASA IRMA MESA. General Rodríguez, en la fecha de su firma digital. María Eugenia Murgo, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL MACEIRA, DNI. 3.575.548, MARÍA DEL PILAR PORTAS, DNI. 93.174.704 y SOCORRO ANGÉLICA MACEIRA, DNI. 10.078.521.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1 del Departamento Judicial de Moreno - General Rodríguez, Secretaría única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BARROS ANA MARIA Moreno, en la fecha de su firma electrónica.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Brandsen cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SUSANA ESTHER URRUTTY, DNI 4384562. Brandsen, 4 de julio de 2025. Claudio Daniel Sorokowski, Secretario Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 7 de Lomas de Zamora, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ALFREDO DE LOS SANTOS para que en el plazo de treinta días así lo acrediten (art. 2340 Código Civil y Comercial de la Nación). Lomas de Zamora, 3 de julio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 21 del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERRECART NELIDA SILVIA. La Plata, 4 de julio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Patagones, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SARA y/o SARAH JENKINS o YENKINS.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, del Departamento Judicial de Zárate - Campana, a cargo de la Sra. Juez Dra. Alicia María Gavotti, Magistrada Suplente; Secretaría Única a cargo de las Dras. Romina Olivera Vila y María Lucila Giménez, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANGEL HECTOR KANARSKY y ESTER LIDIA PEÑALOZA. Conste. Campana, de julio de 2025. María Lucila Gimenez, Secretaria.

POR 1 DÍA - Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 - Junín, Secretaría Única, Departamento Judicial de Junín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del causante FABRIZI, NELSON ADRIAN. Junín, 04 de julio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 21 del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO OSCAR VALLINE. La Plata, 4 de julio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nro 11 de La Plata, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores del causante HORTENSIO ABELARDO FREDES, con LE 5201955 y NOEMI DILVA SANTILLÁN DNI 1.971.856. La Plata, de julio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Alvarado cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DE LA VECCHIA JORGE LUIS (DNI n° 5.325.243).

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 Morón, en autos caratulados "Romero Carlos Horacio s/Sucesión Ab-Intestato", Expt. MO-13407-2025, cita y emplaza por 30 días para la presentación de pretensos herederos y/o acreedores y su publicación por un día en el Boletín Oficial. Declárase abierto el juicio sucesorio de ROMERO CARLOS HORACIO, procediéndose a publicar edicto por un día en el "Boletín Oficial", citándose a todos los que se consideren con derechos sobre los bienes dejados por el referido causante, para que dentro del plazo de los treinta días lo acrediten (art. 2340 del Código Civil y Comercial). Cúmplase con las leyes 7.205, 10.205 y art. 724 del C.P.C.C. (t.o. Ley 11.511).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Dto. Judicial La Plata, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALOMON YOLANDA MELLIVA.- La Plata, 4 de julio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1 del Departamento Judicial de Moreno - General Rodríguez, Secretaría única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GARCIA AYALA GREGORIO DAVID. Moreno, en la fecha de su firma electrónica.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de FRAGELLI, RUBEN ERNESTO. San Nicolás, julio 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña URRESTARAZU JOSEFA MARÍA, DNI 01.006.898. Quilmes.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ROSARIO BLANDA y FRANCISCO TUDISCA. Quilmes, julio 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial No. 11, Secretaría Única del Departamento Judicial de la Ciudad de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores, y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por RIAL ILDA ELENA, DNI 8.779.929. Quilmes, julio 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Brandsen cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ROSA DE GYLDENFELDT, DNI 4679683 y CARLOS ALFREDO BERIAS, DNI 7720746. Brandsen, 4 de julio de 2025. Claudio Daniel Sorokowski, Secretario Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 de Quilmes cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por PROSPERO JORGE STELLA. Quilmes, de julio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de primera instancia en lo Civil y Comercial N° 11 de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ANNA CONDIA JOSE RICARDO. Quilmes.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de SOFIA SIEKAN. Quilmes.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Daireaux, sito en calle Rivadavia n° 152 de esta ciudad, del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTINS ARMANDO, DNI M 4168388 y BENITO PALMIRA, DNI 93571298. Daireaux, julio 2025.

POR 1 DÍA - Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de San Nicolás, se cita y emplaza a los herederos y acreedores de RODRIGUEZ MANUEL EUSEBIO por el término de treinta días a los efectos de hacer valer sus derechos. San Nicolás, julio 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única, del Departamento Judicial Quilmes, cita y emplaza a herederos y acreedores de MARIA ELVIRA BALZANO, DNI F 911994. para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 2.340 Cód. Civil y Comercial; art. 734 CPCC). Quilmes, julio 2025.

POR 1 DÍA - El juzgado de Paz de Güamini, ubicado en calle Freire número 355 de Güamini, partido de Trenque Lauquen, a cargo de la jueza Dra. Alomar Marcela Fabiana, secretaria a cargo de la Dra. Zabala Alonso Soledad en los autos caratulados "Sewald Rickart Adela s/Sucesión Ab-Intestato", (N° de Expediente: 12357-2025) cita y emplaza por treinta días herederos y acreedores de SEWALD RICKART ADELA, LC 4.024.484.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Pehuajó, a cargo de la Dra. María Andrea Sagrera, Secretaría Única, del Dep. Jud. de Trenque Lauquen, sito en calle Dr. Alfonsín Nro. 725 de Pehuajó, en autos "Giannotti, Maria Rosa s/Sucesión Ab-Intestato" Expte. 31/2025, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ROSA GIANNOTTI, DNI 21.865.639. Pehuajó, julio 2025.

POR 1 DÍA - El juzgado de Paz Letrado, Secretaría Única, de la ciudad de San Pedro, Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por Don HORACIO VICTORIO CASCO. San Pedro, julio 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial n° 19 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE ALBERTO BLARDUNI. La Plata, julio 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Gral. Villegas del departamento Judicial Trenque Lauquen, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO OMAR LUCERO. Gral. Villegas, julio 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 18 del Dpto. Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELIO MATEO HERRERA. En la ciudad de La Plata, julio 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Salliqueló, del Departamento Judicial de Trenque Lauquen (Bs. As.), a cargo de María Andrea Rodríguez, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CANDELA BELEN GARCIA AÑUAL, DNI 39.596.424. Salliqueló, julio 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Villa Gesell cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CARRETERO SARA ANGELICA. Villa Gesell, junio 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Villegas, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de INES VICTORINA GARCIA. General Villegas, julio 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Salliqueló, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VALLI ADELINA CAROLINA, DNI F 2.739.015 y de AGUSTIN RUBEN GAMINO DNI M5.128.735. Salliqueló, julio 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Pellegrini, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de doña LILIANA ALICIA NOBLE, en los autos: "Domine, Oscar Pastor y Otra s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 7608-2025. Pellegrini, julio 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. N° MP-18276-2025, cita y emplaza

por treinta días a herederos, acreedores y todo aquel que se considere con derecho a los bienes dejados por ASUNCION PILAR GONZALEZ, DNI F N 2020744. Mar del Plata, julio 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Pellegrini, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don OSCAR PASTOR DOMINE, en los autos "Dominé, Oscar Pastor y Otra s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. Nro: 7608-2025. Pellegrini, julio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría única de la ciudad de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EUGENIO DI DIO (DNI 93462674) y ÁNGELA MASTROMARINO (DNI N° 93462705). Mar del Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Rivadavia, Departamento Judicial de Trenque Lauquen, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VITORES RAÚL OMAR. América, a 3 de julio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de la ciudad de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBA ROSA TARAMASCO (DNI N° 4.633.792).

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única cita y emplaza a herederos y acreedores del causante SARRO JORGE NICOLÁS, DNI N° 22.626.276 por el plazo de 30 días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 4 de julio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Daireaux, sito en calle Rivadavia n° 152 de esta ciudad, del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESTEBAN CANDIDA, LC 3523378, GUGLIELMINO ELSA RAQUEL, DNI F4244124, GUGLIELMINO ALICIA CANDIDA, DNI 3899376, y GALIC EMILIO, DNI 94099526. Daireaux, 3 de julio de 2025. Cristian Javier Gonzalez, Abogado-Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante ALMADA EDGARDO RUBEN -DNI nro. 13570455- por el plazo de 30 días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 1/7/2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Daireaux, sito en calle Rivadavia n° 152 de esta ciudad, del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BENITO MARTÍN MARÍA DOLORES, DNI 93680728. Daireaux, 3 de julio de 2025. Cristian Javier Gonzalez, Abogado-Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Daireaux, sito en calle Rivadavia n° 152 de esta ciudad, del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARAGON MARÍA ALICIA, DNI. 20.401.225. Daireaux, 3 de julio de 2025. Cristian Javier Gonzalez, Abogado-Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CORALLO HÉCTOR ARMANDO. San Nicolás, junio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nro. 6 del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GRACIELA SPERANZA (DNI: 10.533.843).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Pellegrini, Secretaría Única; del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante GALLEGO MARÍA TERESA para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 2340 del Código Civil y Comercial de la Nación), Autos: "Gallego, María Teresa s/Sucesión Ab-Intestato (Inforec 970)" (Expte. N° 7728-25). Pellegrini, julio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Adolfo Alsina, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL PALADINO. Carhué, junio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Daireaux, sito en calle Rivadavia n° 152 de esta ciudad, del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GARCIA RODOLFO JOAQUÍN, DNI 11875059. Daireaux, 3 de julio de 2025. Cristian Javier Gonzalez, Abogado-Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Dpto. Judicial Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARBALLO JORGE RAÚL. En la Ciudad de Banfield, febrero de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Salliqueló, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de MARÍA MAGDALENA SIERRA, DNI F n° 4.714.084. Salliqueló, 2 de julio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 15 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de FARRANCHO MARÍA ANGÉLICA y de MINUTOLI JOSÉ OSCAR.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 15 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de FERNANDEZ DOLORES BEATRIZ.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Villegas cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TERESA ÁNGELA ALFONSO. General Villegas, 03 de julio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Villegas cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ILDA ELISA BARRACO y de NÉSTOR NAZARENO ZOPPI. General Villegas, 3 de julio de 2025.

POR 1 DÍA - Juzgado Civil y Comercial N° 14, La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTHA VILLAVICENCIO ALVAREZ. La Plata, 4 de julio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Monte cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELBA ADELINA ORELLANO y RUBÉN EDUARDO DOMINGUEZ. Marisa Luján Preves, Juez, Juzgado de Paz Letrado Monte. Monte, 04 de julio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Villegas, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OLANO LISA DINA. Gral. Villegas, 03 de julio 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de General San Martín, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de HUGO PEDRO ANTONIO D'ONOFRIO. General San Martín, de julio de 2025. María Fernanda Lardieri, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Villegas, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IRENE OLGA CHOTRO. General Villegas, 03 de julio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, a cargo de la Dra. Vila María Zulema, Juez, sito en calle Alberto Larroque y Cno. Pte. Juan Domingo Perón, Edificio Tribunales 2° piso del Depto. Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores y a todos los que se consideren con derechos a los bienes de los causantes: HÉCTOR NICOLÁS GALAN, DNI: 4.772.233, HÉCTOR JORGE GALAN, DNI: 13.935.851, a que comparezcan a hacer valer sus derechos, en autos caratulados "Galan Héctor Nicolás y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato", expte. N° 88789 (art.2340 del C.C.C.N. y el art. 734, C.P.C.C.). Lomas de Zamora, 26 de junio de 2025.-

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de San Pedro, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por 1 día a herederos y acreedores de LIA EDELMA PRIETO. San Pedro, a 1 de julio de 2025.

POR 1 DÍA - Por disposición de la Sra. Juez titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 2 Departamento Judicial de Morón, María Victoria Aloe, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante BARZOLA MERCEDES MARGARITA, para que dentro del plazo de los treinta días lo acrediten (art. 2340 del Código Civil y Comercial) en los autos caratulados "Barzola Mercedes Margarita s/Sucesión Ab-Intestato" Expediente MO-17078-2025.

POR 1 DÍA - Juzgado de Paz Letrado de Carlos Casares, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CARLOS ALBERTO CHERNIS, DNI n° 5.058.257.- Carlos Casares, julio de 2025. Fabiana Sandra Cantisani, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de MARINO ROSA con DNI N° 93.128.377. Lomas de Zamora, julio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús (ex Juzg. CyC N° 3 del Dpto. Judicial de Lomas de Zamora con sede en Lanús), cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PABLO HERNÁN BELLOR. Lanús, 03 de julio de 2025. Félix Fabián Vega. Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Carlos Casares, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores MIRTA HERMINDA MUÑOZ, DNI F 11.984.870. Carlos Casares, 30 de junio de 2025. Fabiana Cantisani, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nro. 8 de Morón, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GUALTIERI NORBERTO JUAN ANTONIO. Morón, 3 de julio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Balcarce cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROGELIO LEOPOLDO LLADA, DNI 11963828. Balcarce, 30 de junio 2024.- Landolfi María Valeria, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LEOPOLDO CISNEROS, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, 4 de julio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de SALGUEIRO DIAZ MARINA y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante. Lomas de Zamora.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Carlos Casares, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de Don NORBERTO OSCAR LAFUENTE. Carlos Casares, 02 de julio de 2025. Fabiana Cantisani. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús, a cargo del Dr. Felix Vega, Secretaria a cargo de la Dra. Botta Laura Graciela, sito en la calle José Marmol N° 20, Lanús, en los autos caratulados: "Santa Cruz José Gregorio y Otros s/Sucesión Ab-Intestato" N° Causa: 41845 que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SANTA CRUZ JOSÉ GREGORIO, TALAVERA FRANCISCA y SANTA CRUZ DE LOS ÁNGELES a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lanús, julio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de HERRERA MIGUEL y URQUIZA CONCEPCIÓN BEATRIZ y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante. Lomas de Zamora.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro.9 a cargo de la Dra. María Victoria Aloé, Secretaría Dres. Alejandra Irma Piccoli- Agustín César Aguerri del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por GABRIEL OMAR CASTILLO. Morón, julio 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Balcarce cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MARIA PEREZ, DNI 5754832. Balcarce.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de Carlos Tejedor, del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS CALDERONE y/o CALDERON - MARIA CALDERONE y/o CALDERON y ANGEL ANTONIO SERAFINI. Carlos Tejedor, julio 2025.

POR 1 DÍA - Juzgado Civil y Comercial N° 14 La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELA REGINA EMANUEL. La Plata, julio 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 2 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESTANISLAO MIGUEL SANCHEZ y VICTORIANA VERA. Lomas de Zamora, en la fecha indicada en la referencia de la firma digital.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 a cargo de la Dra. María Victoria Aloé, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MARIA AURORA DEL AMPARO CANTELLI. Morón.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Avellaneda, Lanús cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROMINA ANTONELLA MONZIO, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, julio 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 23 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARINONI CARLOS ALBERTO. La Plata, en la fecha de la firma digital.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Trenque Lauquen, en autos: "Savy Adolfo Ismael y Otro/a S/Sucesión Ab-Intestato", Expte. TI 2743-2025, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de la Sra. NORBERTA DEL CARMEN ARISTIMUNO. Trenque Lauquen, junio 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 de La Plata, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores del causante HILARIO EDMUNDO FRIAS. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 2 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CRISTINA SUSANA MONICA ILLAN. Lomas de Zamora, en la fecha indicada en la referencia de la firma digital.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 7 del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE ALBERTO BEIZEN, DNI 10.108.917. Morón, en la fecha de su suscripción digital.

POR 1 DÍA - Juzgado Civil y Comercial N° 14 La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS GAMBON. La Plata, julio 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Villegas, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ISABEL GARCIA. General Villegas, julio 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTUNEZ ESMILSA AGUSTINA. Lomas de Zamora, en la fecha indicada en la referencia de la firma digital.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Brandsen cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JAVIER ALBERTO BARRAGAN, DNI 23325585. Brandsen, julio 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 2 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO PEDRO DE ANDRADE. Lomas de Zamora, en la fecha indicada en la referencia de la firma digital.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE ROBERTO CRISTINO y HAYDEE SUSANA SOSA. La Plata, en la Fecha en la que surge la Firma Digital.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE CAYETANO LAUDISI. La Plata, en la Fecha en la que surge la Firma Digital.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Monte, cita y emplaza por el término de treinta días a todos los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MARÍA ARMELINDA LOPEZ DIAZ. Monte, julio 2025.

POR 1 DÍA - Citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante LEON BERMAN, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 734 C.P.C.C. y art. 2.340 del Código Civil y Comercial de la Nación).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial Morón, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de MARTA JOSEFINA GARONI.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN LUIS ELVERDIN. Quilmes, junio 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de primera instancia en lo Civil y Comercial N° 11 de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por JORGE NORBERTO VICICONTE. Quilmes.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial de Quilmes, a cargo del doctor Víctor Gastón Salva, secretaria a cargo de la doctora Gabriela Amparo González sito en la calle Alvear N° 465, provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Ben Eddie Hector s/Sucesión Ab - Intestato y Testamentaria" (Expte. N° 333), que tramitan ante este Juzgado, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BEN EDDIE HÉCTOR, LE 5.119.783. Quilmes, julio 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, Secretaría Única del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de JOSE MARIA ACOSTA. Quilmes, junio 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Azul, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de NIEVA MARTIN NOEL (DNI M 5027428).- Azul, junio de 2025. Atento lo establecido en el artículo 3ro. de la Ley 25.506, en virtud de lo normado por el segundo párrafo del artículo 288 del Código Civil y Comercial de la Nación y teniendo en cuenta que -según la doctrina legal de la Suprema Corte de Justicia- "...en los instrumentos generados por medios electrónicos el requisito de la firma queda satisfecho si se utiliza una firma digital..." (S.C.B.A. Ac. A 74.409, in re "Carnevale, Cosme O. c/Provincia de Buenos Aires s/Pretensión indemnizatoria" del 8 de febrero de 2017), el presente se firma digitalmente (Art. 163, inc. 9 del C.P.C.C.). Firmado: Nosedá Santiago Secretario.

POR 1 DÍA - Juzgado de Paz Letrado de Rauch, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO PEREZ VIRASORO.

POR 1 DÍA - Juzgado de Paz Letrado de Rauch, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO MIGUEL CEJAS.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de EMILIO ARTURO NEINER, LE 5129046, y OFELIA DISNARDA ZAPICO, LC 2040801.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Benito Juárez, a cargo del Dr. Walter Fabián Pacheco, Secretaría Única, a cargo de la Dra. Sandra Cristina Defrancesco, cita por treinta días a herederos y acreedores de don DELGIORGIO JUAN JORGE DNI 5.361.356, Benito Juárez.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de EDGAR HUGO CASTRO por el término de 30 días. San Isidro, 7 de julio de 2025. Santiago Ferreyra, Secretario.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°: 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante NESTOR RENE COSCIA. Bahía Blanca.

jul. 10 v. jul. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 3 de Dolores en los autos caratulados "Russo Juana Venera S/Sucesión Ab Intestato" Causa N° 74.065, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de RUSSO JUANA VENERA, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Julio 2025.

jul. 10 v. jul. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial n° 2, de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de COBANEA MERCEDES LUCIA, DNI 14770429. Tres Arroyos, julio 2025.

jul. 10 v. jul. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial número tres, Secretaría Única del Departamento Judicial de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LECLERCQ SANDRA NOEMI, a efectos de que hagan valer sus derechos. Pergamino, julio 2025.

jul. 10 v. jul. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Pergamino, en autos caratulados "Russo Juan José s/Sucesión Ab-Intestato", N° de Expediente: 80249, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don

JUAN JOSE RUSSO. Pergamino, julio 2025.

jul. 10 v. jul. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 del Departamento Judicial de Avellaneda Lanús, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de EDUARDO JORGE IGLESIAS, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaria, día de firma julio 2025.

jul. 10 v. jul. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Avellaneda, Lanús, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTA NELIDA DIAZ, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lanús, julio 2025.

jul. 10 v. jul. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Avellaneda, Lanús, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NESTOR ANGEL STAGNARO. Lanús, julio 2025.

jul. 10 v. jul. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante FORTUNATO MURTARI para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, julio 2025.

jul. 10 v. jul. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JOSE MARIA PADILLA para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, julio 2025.

jul. 10 v. jul. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Avellaneda, Lanús, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de EMILIO JESUS VILA, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaria, día de firma.

jul. 10 v. jul. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MARIA ESTHER VELAZQUEZ para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, julio 2025.

jul. 10 v. jul. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Lavalle del Departamento Judicial de Dolores, en relación a los autos caratulados "Martinez Ramón Antonio y Do Maria Cristina s/Sucesión Ab-Intestato (Expediente n° 16540), cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DO MARÍA CRISTINA, DNI 10.115.401, julio de 2025.

jul. 10 v. jul. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ANA MARIA REYES. Bahía Blanca.

jul. 10 v. jul. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 del Departamento Judicial de Avellaneda, Lanús, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de LUIS ALBERTO CASTRO, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaría, julio 2025.

jul. 10 v. jul. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Leandro N. Alem, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores CLAUDIA LILIAN DELOY. En la Ciudad de Vedia. Federico Domínguez, Secretario.

jul. 10 v. jul. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Adolfo Gonzales Chaves, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de RITA MAGDALENA AGUILAR. Adolfo Gonzales Chaves.

jul. 10 v. jul. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial n° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSÉ GUILLERMO FUENTEALBA PINTO. Bahía Blanca, fecha que surge del certificado de firma digital.

jul. 10 v. jul. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Ramallo, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELIDA CEJAS. Ramallo, julio 2025.

jul. 10 v. jul. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SPINELLO NORA RAQUEL. San Nicolás, 2025.

jul. 10 v. jul. 14

POR 3 DÍAS - Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 (Ex JCC N° 1) -de Lanús- cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante, LIVORSIO FABIO ROBERTO, DNI 17.535.808, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten para hacer valer sus derechos. Lanús, 2025.

jul. 10 v. jul. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PASCUZZI INES ADELA (DNI F 4642315). Azul, junio 12 de 2025.- Silvana Belén Teresa Cataldo. Secretaria.

jul. 10 v. jul. 14

Nómina de Diarios Inscriptos en la Suprema Corte de Justicia

<http://www.scba.gov.ar/informacion/diarios.asp>

Para el Departamento Judicial de Azul

“Pregón”	Necochea 545 – Azul.
“El Tiempo S.A.”	Burgos y Belgrano - Azul.
“La Mañana”	Avda. Venezuela 159 – Bolívar.
“El Popular”	Vicente López 2626 – Olavarría.
“Nueva Era”	Gral. Rodríguez 445 – Tandil.
“Eco de Tandil”	H. Yrigoyen 560 – Tandil.
“El Diario de Rauch”	Avda. Perón 171 – Rauch.
“El Municipio”	Olavarría 4 55 – Rauch. Suspendido temporariamente (Art. 7º Acuerdo N° 3103).
“Acción Regional”	Calle Hipólito Yrigoyen 561, Las Flores.
“El Fénix”	Libertad 50 - Benito Juárez
“Contexto”	de Las Flores - Leandro N. Alem N° 580 - Las Flores.

Para el Departamento Judicial de Bahía Blanca

“La Nueva Provincia”	Rodríguez nº 55 – Bahía Blanca.
“La Voz del Pueblo”	Avda. San Martín 991 – Tres Arroyos.
“El Diario de Pringles”	Dorrego N° 846, Coronel Pringles.

Para el Departamento Judicial de Dolores

“La Verdad”	San Martín 1345 – Ayacucho.
“El Argentino”	Colón 146 – Chascomús.
“El Cronista”	Moreno 46 esq. Crámer – Chascomús.
“El Fuerte”	Belgrano 174 – Chascomús.
“El Tribuno”	Aristóbulo del Valle 296 – Dolores.
“El Compromiso”	Moreno 101 – Dolores.
“El Mensajero de La Costa”	Dr. Carlos Madariaga nº 225 – Gral. Madariaga.
“Tribuna”	Belgrano y Urrutia – Gral. Madariaga.
“Opinión de la Costa”	San Juan 2121 – San Bernardo.
“Pionero”	Calle 75 bis nº 85 (e/1 y 2) – Mar del Tuyú.
“Dolores Diario”	Calle Olavarría N° 1070 – Dolores.

Para el Departamento Judicial de Gral. San Martín

“El Boulevard”	Ricardo Balbín N° 1777, piso 2, Oficina 26 de San Martín
“El Municipio”	Colón 4093 – Villa Ballester.
“El Mercurio”	Calle 46 nº 4284 – San Martín.
“Jus de San Martín”	Avda. Balbín N° 1777, piso 2º, Oficina 26, San Martín.
“Noticias de Ciudadela”	Bonifacini 4696 – Caseros.
“Novedades”	Avda. R. Balbín 1776, 2º piso Oficina 26 – San Martín.
“La Nueva Página Social”	Italia 1213 piso 10 Oficina D– San Miguel.
“Fórum”	Ricardo Balbín 1775, 2º piso, Oficina 26 – San Martín.
“La Reconquista”	81- Sarmiento nº 1663, Gral. San Martín.
“Tres de Febrero”	Sabattini 4693 – Caseros.

“El Matutino Bonaerense”	José L. Cantilo 1619 – Santos Lugares.
“José Ingenieros”	Rotarismo Argentino 2027, José Ingenieros, Tres de Febrero.
“El Comercio”	Lincoln 585 - Gral San Martín.
“La voz de Gral. Sarmiento”	Misiones 675 – Bella Vista- San Miguel.
“Vínculos”	Olavarría N° 3142, Caseros, Partido de Tres de Febrero. Suspendido temporariamente (Art. 7º Acuerdo N° 3103).
“Jus 32”	Olavarría N° 3142, Caseros, Tres de Febrero. Suspendido temporaneamente - art. 7º Ac. 3103.
“Noroeste”	Avenida Ricardo Balbín N° 1827, San Martín.
“Arroba San Martín”	Avenida Ricardo Balbín N° 1827, San Martín.
“La Voz de San Martín”	Calle Neuquén N° 3638, 2 B, Villa Ballester, Partido de San Martín

Para el Departamento Judicial de Junín

“De Hoy”	Moreno 171 – Chacabuco.
“Democracia”	Rivadavia n° 436 – Junín.
“La Verdad”	Roque Sáenz Peña 167 – Junín.
“El Nuevo Diario Rojense”	Dorrego N° 485, Rojas, Partido de Rojas.
“La Posta del Noroeste”	Mitre N° 173, Lincoln Partido de Lincoln
“La Gaceta”	Tucumán N° 459, General Arenales.

Para el Departamento Judicial de La Matanza

“El Mirador”	Famaillá 895 – Lomas del Mirador.
“Voces”	Entre Ríos 2861 - San Justo.
“N.C.O.”	Ocampo n° 3228 – San Justo.
“Nueva Idea”	Almirante Brown 1041 – Ramos Mejía.
“El Informativo”	Entre Ríos n° 2909, San Justo.
“El Municipio de La Matanza”	Valentín Cardozo 2218 – Lomas del Mirador.
“Sucesos del Gran Bs.As.”	Juan Rava 608 (esq. Av. San Martín) – 1768 Villa Celina.
“Alegato”	Florencio Varela 1998 – San Justo.
“La Acción de La Matanza”	Calle Entre Ríos N° 2909 – San Justo.
“El Amanecer”	Entre Ríos 2861 - San Justo. Suspendido temporariamente

Para el Departamento Judicial de La Plata

“El Pregón”	Calle 12 n° 582 – La Plata. ALC. 119
“Hoy”	Calle 32 n° 426 - La Plata.
“El Día”	Diagonal 80 n° 815/21 – La Plata.
“El Plata”	Calle 46 n° 424 – La Plata.

Para el Departamento Judicial de Lomas de Zamora

“El Tiempo de Alte. Brown”	Plaza Bynnon 95, esquina La Rosa de Adrogué, partido de Alte. Brown.
“La Verdad”	B. Mitre 962, local 9, Galería Mitre, Adrogué.
“La Calle”	Avda. Belgrano N° 755 – Avellaneda.
“La Ciudad”	Plaza Bynnon N° 95 esquina La Rosa, Adrogué partido de Alte. Brown.
“La Ciudad”	Lamadrid 125 – Avellaneda.
“La Verdad”	E. Echeverría- Boulevard Buenos Aires 193, Monte Grande.
“Lanús al día”	Avda. H. Yrigoyen 3995 – Lanús Oeste.
“La Verdad”	Dr. Lertora (Ex José M. Penna) 5135 – Remedios de Escalada (Oeste).
“Pregón”	Amancio Alcorta 436 – Lanús. Suspendida temporariamente
“Vida de Lanús”	Anatole France N° 2143 – Lanús Este.
“El Bosque”	Vieytes 1469 de Banfi eld.

“La Unión”	Hipólito Yrigoyen 9265 – Lomas de Zamora.
“La Verdad”	Vieytes 1469 – Banfi eld.
“Popular”	Intendente Beguiristain n° 142 – Sarandí.
“El Sureño”	Estrada 1969 – Sarandí.
“Tribuna”	Plaza Bynnon 95, esquina La Rosa de Adrogué, Partido Alte. Brown.
“Primera Plana”	Molina Arrotea N° 2052. Suspendido temporáneamente.
“La Tercera”	Calle Hipólito Yrigoyen N° 10.468, Temperley.

Para el Departamento Judicial de Mar del Plata

“La Capital”	Avda. Champagnat 2551, Mar del Plata.
“El Diario”	Calle 17 n° 792 – Balcarce.
“El Atlántico”	Calle Bolívar N° 2975, Mar del Plata.
“La Vanguardia”	Calle 16 N° 662, de Balcarce.

Para el Departamento Judicial de Mercedes

“El Censor”	General Paz 1289 esq. Núñez – Bragado.
“La Razón”	Avda. Sarmiento 74 – Chivilcoy.
“La Campaña”	Avda. Villarino 137 – Chivilcoy.
“Tribuna del Pueblo”	Donatti 1191 – Luján.
“El Oeste”	Calle 28 n° 797 – Mercedes.
“La Acción”	Saavedra 33 – Moreno.
“La Opinión de Moreno”	Dastague 4239, (1742) - Paso del Rey, Moreno - Provincia de Buenos Aires
“La Mañana”	Salerno (11) n° 457, Veinticinco de Mayo.
“El Fallo”	calle 27 N° 625 - Mercedes
“La Voz, Juntos Hacemos Historia”	Belgrano 1650 – Bragado.
“Actualidad de Mercedes”	Calle 29 N° 3566- Mercedes
“El 9 de Julio”	Calle Vedia n° 198- 9 de Julio.
“Tiempo, Noticias e Imágenes”	Libertad 759 de 9 de Julio.

Para el Departamento Judicial de Morón

“El Día de Merlo”	San Antonio 1108 – Merlo.
“Los Principios”	Avda. Ricardo Balbín 811, 1° piso, Of. “13” – Merlo.
“El Ciudadano de Merlo”	Chacabuco 543 – Merlo.
“Diréctum”	Malaver N° 727 – Haedo partido de Morón.
“Anticipos”	Intendente Grant 158, 1° piso, Of. B – Morón.
“La Acción”	Alte. Brown 1035, Oficina 5 – Morón.
“La Tribuna de Morón”	Alte. Brown 1078, 2° piso, dpto “B” – Morón.
“La Voz de Morón”	Calle Colón n° 224 – Morón.
“Edición Oeste”	Colón 224 – Morón.
“Sucesos de Ituzaingó”	Olavarría 970 – Ituzaingó.
“El Alba”	Julián de Charras N° 3273 – Villa Tesei, Hurlingham.
“El Vocero de Merlo”	Sarandí 781 e/ Suipacha y Pte. Perón – Merlo.
“El Cóndor”	Alte. Brown 971 P.B. “D”- Morón (1078).
“La Ciudad”	Sarmiento 1306 – Morón.
“El Sol de Ituzaingó”	Alte. Brown 1078, 2° B – Morón.
“Panorama Regional”	Acevedo 402 esquina Rivas, San Antonio de Padua – Merlo.
“La Voz del Conurbano”	Mansilla N° 2190, Villa Udaondo, Ituzaingó.
“El Progreso”	Avda. Julio A. Roca 1065, Hurlingham- Morón
“Epígrafe Norte”	Bustamante N° 2100, Chalet N° 58, Hurlingham.
“Ipso Jure”	Colón N° 224, Morón.
“Jus Morón”	Colón N° 224, Morón.
“Hurlingham Hoy”	Avda. Vergara N° 2431, Villa Tesei, Hurlingham
“La Opinión”	Martín Irigoyen N° 739, dpto. 3º, Castelar, Partido de Morón
“Caminando con la acción de Ituzaingó”	Alte. Brown N° 1035, 1er. piso ofi cina 6 de Morón

“El Sol de Haedo”

Calle Almirante Brown 1078, piso 2º, Oficina B, Partido de Morón

Para el Departamento Judicial de Necochea

“Ecos Diarios”

Calle 62 n° 2486 – Necochea.

Para el Departamento Judicial de Pergamino

“La Opinión”

Avenida J.A. Roca y San Nicolás N° 393/399, 2do. Nivel, Pergamino

Para el Departamento Judicial de Quilmes

“Varela al Día”

Dr. Salvador Sallarés N° 721 de San Juan Bautista – Florencio Varela.

“El Sol”

H. Yrigoyen 122 – Quilmes.

“Voces de Quilmes”

J.C. Varela 401 esq. Sarmiento – Quilmes.

“Perspectiva Sur”

Mitre n° 815 – Quilmes.

Para el Departamento Judicial de San Isidro

“La Zona Jus”

Calle Pasteur N° 1335 - San Fernando.

“Arrabales”

Constitución 1108 – San Fernando.

“La Verdad”

Palacios 724, Victoria – San Fernando.

“Puerto Noticias”

Constitución 992 – San Fernando.

“Jus San Isidro”

Ituzaingó N° 370. P.B. Depto. E. San Isidro.

“Prensa Norte”

H. Yrigoyen 843 – Martínez.

“Noticias de San Isidro”

Ituzaingó 375 – San Isidro.

“Conceptos del Norte”

Rasteador Fournier N° 2344, Vicente López.

“El Heraldo”

Ituzaingó 375 – San Isidro.

“Crisol del Plata”

H. Yrigoyen 843, Martínez.

“El Federal”

Ituzaingó 290 – San Isidro.

“El Ombú”

Juan B. Justo 143, Beccar.

“El Eco”

Avda. Cazón 1126 – Tigre.

“Fomento”

H. Yrigoyen n° 707 P. Alta, Gral. Pacheco – Tigre.

“El Pregonero”

Avda. Cazón N° 1126 – Tigre.

“Voces del Plata”

Liniers 1112 – Tigre.

“Sucesos”

Entre Ríos N° 4023, Vicente López.

“La Mañana de San Isidro”

Santiago del Estero N° 194 – Martínez.

“La Rivera”

M. Belzú 1950 – Piso 2º - 186 – Olivos.

“La Región”

Entre Ríos N° 4023, Vicente López.

“Lo Nuestro”

Monteverde 3297, Olivos.

“Tribuna Abierta”

Monteverde 3297 y Ramón Castro 1570, Olivos – San Isidro.

“La Voz de Derqui”

H. Yrigoyen 960 – Pte. Derqui. Suspendido Temporarily.

“Resumen”

San Martín 128 – Pilar.

“El Sol del Plata”

Ituzaingó 368 2º piso Oficina E. – San Isidro.

“El Parque”

Avda. Maipú 3037 – Olivos.

“Lex y Legis”

Ituzaingó N° 345, San Isidro.

“Horizonte”

Ituzaingó N° 375, San Isidro.

“La Voz”

Calle Ituzaingó N° 383, San Isidro.

“Boletín Comercial”

Tucumán 501 - Pilar- (Edificio Bomberos) oF. 101.

“San Isidro”

Ituzaingó 368/372,P.B. "E" - San Isidro. ALC. 46.

Para el Departamento Judicial de San Nicolás

“El Norte”

Francia 64 – San Nicolás.

“El Progreso”

Vicente López y Planes n° 62 – Arrecifes.

“El Diario de San Pedro”

Mitre 1085 – San Pedro.

“Página Local”

Risso 222 de Arrecifes.

“Arrecifes”

Ricardo Gutierrez N° 635 - Arrecifes.

“Imagen de Arrecifes”

Eukalerría 493, de Arrecifes.

Para el Departamento Judicial de Trenque Lauquen

"Actualidad"

San Martín 223 – Gral. Villegas.

"Noticias"

Pte. Perón n° 370 – Pehuajó.

"La Opinión"

Roca 752 – Trenque Lauquen.

Para el Departamento Judicial de Zárate - Campana

"El Debate"

Justa Lima de Atucha N° 950 – Zárate.

"El Diario de Escobar"

Mitre 538, piso 1º, Belén – Escobar

"El Sauce"

Larrea N° 2119 - Zárate. Suspendido temporariamente
Art. 7º Ac. 3103.

"La Demanda"

Bartneche N° 2036 - Campana. Suspendido
temporariamente Art. 7º Ac. 3103

"La Voz"

Calle Almirante Brown 742 (2800) Zárate.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

VALOR DEL JUS > ACUERDO N° 4088/2022

(Art. 9 de la Ley 14967)

A partir del 1º de octubre de 2022 **\$6076**A partir del 1º de noviembre de 2022 **\$6366**A partir del 1º de diciembre de 2022 **\$6854**

(Según Decreto Ley 8904/77)

A partir del 1º de octubre de 2022 **\$4152**A partir del 1º de noviembre de 2022 **\$4350**A partir del 1º de diciembre de 2022 **\$4864****Turnos en todo el ámbito de la Administración de Justicia para el año 2021
Acordada N° 3999**

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE AVELLANEDA-LANÚS

Fuero Civil y Comercial**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, junio, noviembre.

Nº 2: febrero, julio, diciembre.

Nº 4: marzo, agosto.

Nº 5: abril, septiembre.

Nº 6: mayo, octubre.

Fuero de Familia**Juzgados de Familia.**

Nº 1: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 15 de noviembre.

Nº 2: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de marzo, 16 al 31 de mayo, 16 al 31 de julio, 16 al 30 de septiembre, 16 al 30 de noviembre.

Nº 3: 1º al 15 de febrero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de agosto, 1º al 15 de octubre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 4: 16 al 28 de febrero, 16 al 30 de abril, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de agosto, 16 al 31 de octubre, 16 al 31 de diciembre.

Fuero Penal**Juzgados de Garantías (quincenales)**

Nº 1: 1ra. de febrero, 1ra. de abril, 1ra. de junio, 1ra. de agosto, 1ra. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 2da. de febrero, 2da. de abril, 2da. de junio, 2da. de agosto, 2da. de octubre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de enero, 1ra. de marzo, 1ra. de mayo, 1ra. de julio, 1ra. de septiembre, 1ra. de noviembre.

Nº 4: 2da. de enero, 2da. de marzo, 2da. de mayo, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 2da. de noviembre.

Juzgados Correccionales:

Nº 1: 1ra de enero, febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 2: 2da. de enero, marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: abril, julio, octubre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE AZUL

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial:

Nº 1: agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: febrero, abril, junio

Nº 3: enero, marzo, mayo.

Nº 4: julio, septiembre, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías:

Nº 1: del 1º al 10 de todos los meses.

Nº 2: del 11 al 20 de todos los meses.

Nº 3: del 21 al último día de todos los meses.

Juzgados Correccionales:

Nº 1: meses impares del año.

Nº 2: meses pares del año.

Juzgados de Ejecución:

Nº 1: meses impares del año.

Nº 2: meses pares del año.

Con sede en TANDIL

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: segunda quincena de todos los meses.

Nº 2: primera quincena de todos los meses.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.

Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

Con sede en OLAVARRÍA

Fuero Civil y Comercial:

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: enero y del 16 al último día de los meses de febrero a diciembre

Nº 2: del 1º al 15 de los meses de febrero a diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE BAHÍA BLANCA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: febrero, 1º al 15 de septiembre.

Nº 2: 1º al 15 de octubre, diciembre.

Nº 3: marzo, 16 al 30 de octubre.

Nº 4: 1º al 15 de enero y agosto.

Nº 5: 16 al 31 de enero, abril.

Nº 6: 1º al 15 de mayo, junio.
Nº 7: julio, 16 al 30 de septiembre.
Nº 8: 16 al 31 de mayo, noviembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº1: del 25 al 31 de enero, febrero, mayo, agosto, del 1º al 23 de noviembre.
Nº 2: 1º al 17 de enero, 1º al 7 de marzo, abril, julio, octubre, 24 al 30 de noviembre.
Nº 3: del 18 al 24 de enero, del 8 al 31 de marzo, junio, septiembre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 15 al 28 de febrero, 16 al 30 de abril, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de agosto, 17 al 31 de octubre, 1º al 15 de diciembre.
Nº 2: 1º al 14 de febrero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de agosto, 1º al 16 de octubre, 16 al 31 de diciembre.
Nº 3: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de marzo, 1º al 16 de mayo, 16 al 31 de julio, 16 al 30 de septiembre, 16 al 30 de noviembre.
Nº 4: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de marzo, 17 al 31 de mayo, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 15 de noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: abril, agosto, diciembre.
Nº 2: enero, mayo, septiembre.
Nº 3: febrero, junio, octubre.
Nº 4: marzo, julio, noviembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: 1º de enero al 31 de marzo, 1º de julio al 15 de septiembre, 1º al 15 de diciembre.
Nº 2: 1º de abril al 30 de junio, 16 de septiembre al 30 de noviembre, 16 al 31 de diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: 16 al 31 de enero, 15 al 28 de febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: 1º al 15 de enero, 1º al 14 de febrero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Con sede en TRES ARROYOS

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE DOLORES

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: febrero, junio, octubre.
Nº 2: marzo, julio, noviembre.
Nº 3: abril, agosto, diciembre.
Nº 4: enero, mayo, septiembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: febrero, mayo, agosto, diciembre.
Nº 2: marzo, junio, septiembre, noviembre.
Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, junio, septiembre, noviembre
Nº 2: febrero, abril, agosto, diciembre.
Nº 3: enero, mayo, julio, octubre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE GENERAL SAN MARTÍN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: septiembre.
Nº 2: octubre.
Nº 3: noviembre.
Nº 4: diciembre.
Nº 5: enero.
Nº 6: febrero.
Nº 7: marzo.
Nº 8: abril.
Nº 9: mayo.
Nº 10: junio.
Nº 11: julio.
Nº 12: agosto.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: mayo, octubre.
Nº 2: 18 al 31 de enero, 16 al 30 de junio, diciembre.
Nº 3: febrero, julio.
Nº 4: marzo, agosto.
Nº 5: abril, septiembre.
Nº 6: 1º al 17 de enero, del 1º al 15 de junio, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 15 al 28 de febrero, 16 al 31 de mayo, 16 al 31 de agosto, 16 al 30 de noviembre.
Nº 2: 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 16 de diciembre.
Nº 3: 16 al 31 de marzo, 16 al 30 de junio, 16 al 30 de septiembre, 17 al 31 de diciembre.
Nº 4: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de octubre.
Nº 5: 16 al 31 de enero, 16 al 30 de abril, 16 al 31 de julio, 16 al 31 de octubre.
Nº 6: 1º al 14 de febrero, 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de agosto, 1º al 15 de noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, agosto.
Nº 2: abril, septiembre.
Nº 3: mayo, octubre.
Nº 4: julio, noviembre.
Nº 5: enero, diciembre.
Nº 6: febrero, junio.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.
Nº 2: enero, abril, julio, octubre.
Nº 3: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.
Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

Con sede en SAN MIGUEL

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: enero, marzo, mayo, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, julio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE JUNÍN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: marzo, julio, noviembre.
Nº 2: abril, agosto, diciembre.
Nº 3: enero, mayo, septiembre.
Nº 4: febrero, junio, octubre.

Juzgados de Familia

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: marzo, junio, agosto, noviembre.

Nº 2: enero, abril, septiembre, diciembre.

Nº 3: febrero, mayo, julio, octubre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LA MATANZA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: 1 al 17 de enero, 1ra. de junio, 1ra. de noviembre.

Nº 2: 5 al 31 de enero, 1 al 7 de febrero, 2da. de junio, 2da. de noviembre.

Nº 3: 18 al 24 de enero, del 8 al 14 de febrero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.

Nº 4: 2da de febrero, 2da. de julio, 2da. de diciembre.

Nº 5: 1ra. de marzo, 1ra. de agosto.

Nº 6: 2da. de marzo, 2da. de agosto.

Nº 7: 1ra. de abril, 1ra. de septiembre.

Nº 8: 2da. de abril, 2da. de septiembre.

Nº 9: 1ra. de mayo, 1ra. de octubre.

Nº 10: 2da. de mayo, 2da. de octubre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia (quincenales)

Nº 1: 1ra. de mayo, 2da. de septiembre.

Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de mayo, 1ra. de octubre.

Nº 3: 2da. de febrero, 1ra. de junio, 2da. de octubre.

Nº 4: 17 al 31 de enero, 2da. de junio, 1ra. de noviembre.

Nº 5: 1ra. de marzo, 2da. de julio, 2da. de noviembre.

Nº 6: 1ro. al 16 de enero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.

Nº 7: 2da. de marzo, 1ra. de agosto, 2da. de diciembre.

Nº 8: 1ra. de abril, 2da. de agosto.

Nº 9: 2da. de abril, 1ra. de septiembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 1ras. quincenas de marzo, junio, septiembre y diciembre.

Nº 2: 2das. quincenas de marzo, junio, septiembre y diciembre.

Nº 3: 1ras. quincenas de enero, abril, julio y octubre.

Nº 4: 2das. quincenas de enero, abril, julio y octubre.

Nº 5: 1º al 15 de febrero, 1ras. quincenas de mayo, agosto y noviembre.

Nº 6: 16 al 28 de febrero, 2das. quincenas de mayo, agosto y noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, mayo, septiembre.

Nº 2: febrero, junio, octubre.

Nº 3: marzo, julio, noviembre.

Nº 4: abril, agosto, diciembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: noviembre.

Nº 2: octubre.

Nº 3: 1º de enero al 30 de septiembre, diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre y 2da. quincena de noviembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, 1ra. quincena de noviembre y diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LA PLATA

Fuero Civil y Comercial

Cámaras de Apelación en lo Civil y Comercial

PRIMERA: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre

SEGUNDA: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Juzgados en lo Civil y Comercial (quincenales)

Nº 1: 2da. de marzo.

Nº 2: 1ra. de abril.

Nº 4: 2da. de abril.

Nº 5: 1ra. de mayo.

Nº 6: 2da. de mayo

Nº 7: 1ra. de junio.

Nº 8: 2da. de junio.

Nº 9: 1ra. de julio.

Nº 10: 2da. de julio.

Nº 11: 1ra. de agosto.

Nº 12: 2da. de agosto.

Nº 13: 1ra. de septiembre.

Nº 14: 2da. de septiembre.

Nº 16: 1ra. de octubre.

Nº 17: 2da. de octubre.

Nº 18: 1ra. de noviembre.

Nº 19: 2da. de noviembre.

Nº 20: 1ra. de diciembre.

Nº 21: 2da. de diciembre.

Nº 22: enero.

Nº 23: 1ra. de febrero.

Nº 25: 2da. de febrero.

Nº 27: 1ra. de marzo.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia (quincenales)

Nº 1: 2da. de marzo, 2da. de julio, 2da. de noviembre.

Nº 2: 1ra. de abril, 1ra. de agosto, 1ra. de diciembre.

Nº 3: 2da. de abril, 2da. de agosto, 2da. de diciembre.

Nº 4: 1ra. de enero, 1ra. de mayo, 1ra. de septiembre.

Nº 5: 1ra. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de septiembre.

Nº 6: 2da. de febrero, 1ra. de junio, 1ra. de octubre.

Nº 7: 1ra. de marzo, 2da. de junio, 2da. de octubre.

Nº 8: 2da. de enero, 1ra. de julio, 1ra. de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 1ra. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 2da. de enero, 2da. de abril, 2da. de julio, 2da. de octubre.

Nº 3: 2da. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.

Nº 4: 2da. de marzo, 2da. de junio, 2da. de septiembre, 2da. de diciembre.

Nº 5: 1ra. de enero, 1ra. de abril, 1ra. de julio, 1ra. de octubre.

Nº 6: 1ra. de febrero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.

Juzgados en lo Correccional (quincenales)

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.

Nº 2: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.

Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.

Nº 4: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de diciembre.

Nº 5: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de

noviembre.

Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LOMAS DE ZAMORA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 3: enero.

Nº 4: febrero.

Nº 5: marzo.

Nº 6: abril.

Nº 7: mayo.

Nº 8: junio.

Nº 9: julio.

Nº 10: agosto.

Nº 11: septiembre.

Nº 12: octubre.

Nº 13: noviembre.

Nº 14: diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 16 al 31 de mayo, 16 al 30 de noviembre.

Nº 2: 1º al 15 de junio, 1º al 15 de diciembre.

Nº 3: 16 al 30 de junio, 16 al 31 de diciembre.

Nº 4: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de julio.

Nº 5: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de julio.

Nº 6: 1º al 15 de febrero, 1º al 15 de agosto.

Nº 7: 16 al 28 de febrero, 16 al 31 de agosto.

Nº 8: 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de septiembre.

Nº 9: 16 al 31 de marzo, 16 al 30 de septiembre.

Nº 10: 1º al 15 de abril, 1º al 15 de octubre.

Nº 11: 16 al 30 de abril, 16 al 31 de octubre.

Nº 12: 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 2da. de julio, 2da. de octubre.

Nº 3: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.

Nº 4: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.

Nº 5: 2da. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.

Nº 6: 1ra. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 2da. de septiembre.

Nº 8: 2da. de enero, 1ra. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: febrero, octubre.

Nº 2: marzo, noviembre.

Nº 3: abril, diciembre.

Nº 4: mayo.

Nº 5: enero.

Nº 6: julio.

Nº 7: agosto.

Nº 8: junio, septiembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 4: a partir del 24 de agosto de 2020 por Res. 770/20.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)

Nº 1: marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Nº 2: enero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.
Nº 3: febrero, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MAR DEL PLATA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial (quincenales)

Nº 1: 1ra. de abril, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 2da. de abril, 2da. de diciembre.
Nº 3: 1ra. de mayo.
Nº 4: 2da. de mayo.
Nº 5: 1ra. de junio.
Nº 6: 2da. de junio.
Nº 7: 1º al 10 de enero, 1ra. de julio.
Nº 8: 2da. de julio.
Nº 9: 1ra. de agosto.
Nº 10: 11 al 17 de enero, 2da. de agosto.
Nº 11: 1ra. de septiembre.
Nº 12: 18 al 24 de enero, 2da. de septiembre.
Nº 13: 1º al 14 de febrero, 1ra. de octubre.
Nº 14: 15 al 28 de febrero, 2da. de octubre.
Nº 15: 25 al 31 de enero, 1ra. de marzo, 1ra. de noviembre.
Nº 16: 2da. de marzo, 2da. de noviembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 10 al 18 de febrero, 11 al 20 de abril, 11 al 20 de junio, 12 al 21 de agosto, 11 al 21 de octubre, 12 al 21 de diciembre.
Nº 2: 19 al 28 de febrero, 21 al 30 de abril, 21 al 30 de junio, 22 al 31 de agosto, 22 al 31 de octubre, 22 al 31 de diciembre.
Nº 3: 21 al 31 de enero, 22 al 31 de marzo, 22 al 31 de mayo, 10 al 18 de julio, 11 al 20 de septiembre, 11 al 20 de noviembre.
Nº 4: 1º al 9 de febrero, 1º al 10 de abril, 1º al 10 de junio, 1º al 11 de agosto, 1º al 10 de octubre, 1º al 11 de diciembre.
Nº 5: 1º al 10 de enero, 1 al 10 de marzo, 1º al 11 de mayo, 19 al 31 de julio, 21 al 30 de septiembre, 21 al 30 de noviembre.
Nº 6: 11 al 20 de enero, 11 al 21 de marzo, 12 al 21 de mayo, 1 al 9 de julio, 1º al 10 de septiembre, 1º al 10 de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 18 al 24 de enero, 1 al 7 de marzo, 12 al 18 de abril, 24 al 30 de mayo, 5 al 11 de julio, 16 al 22 de agosto, 27 de septiembre al 3 de octubre, 8 al 14 de noviembre, 20 al 26 de diciembre.
Nº 2: 25 al 31 de enero, 8 al 14 de marzo, 19 al 25 de abril, 31 de mayo al 6 de junio, 12 al 18 de julio, 23 al 29 de agosto, 4 al 10 de octubre, 15 al 21 de noviembre, 27 al 31 de diciembre.
Nº 3: 1 al 7 de febrero, 15 al 21 de marzo, 26 de abril al 2 de mayo, 7 al 13 de junio, 19 al 25 de julio, 30 de agosto al 5 de septiembre, 11 al 17 de octubre, 22 al 28 de noviembre.
Nº 4: 1 al 3 de enero, 8 al 14 de febrero, 22 al 28 de marzo, 3 al 9 de mayo, 14 al 20 de junio, 26 de julio al 1 de agosto, 6 al de septiembre, 18 al 24 de octubre, 29 de noviembre al 5 de diciembre.
Nº 5: 4 al 10 de enero, 15 al 21 de febrero, 29 de marzo al 4 de abril, 10 al 16 de mayo, 21 al 27 de junio, 2 al 8 de agosto, al 19 de septiembre, 25 al 31 de octubre, 6 al 12 de diciembre.
Nº 6: 11 al 17 de enero, 22 al 28 de febrero, 5 al 11 de abril, 17 al 23 de mayo, 28 de junio al 4 de julio, 9 al 15 de agosto, 20 al 26 de septiembre, 1 al 7 de noviembre, 13 al 19 de diciembre.

Juzgados en lo Correccional (quincenales)

Nº 1: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.
Nº 3: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.
Nº 4: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.
Nº 5: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.
Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)

Nº 1: 1ras. quincenas de: enero, abril, julio, octubre y 2das. quincenas de: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 2: 1ras. quincenas de: febrero, marzo, mayo, junio, agosto, septiembre, noviembre y diciembre.

Nº 3: 2das. quincenas de: enero, marzo, abril, junio, julio, septiembre, octubre y diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MERCEDES

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, noviembre.

Nº 2: febrero, diciembre.

Nº 3: marzo.

Nº 4: abril.

Nº 5: mayo.

Nº 6: junio.

Nº 7: julio.

Nº 8: agosto.

Nº 9: septiembre.

Nº 10: octubre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1ra. quincena de cada mes.

Nº 2: 2da. quincena de cada mes.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, julio, noviembre.

Nº 2: abril, agosto, diciembre.

Nº 3: enero, mayo, septiembre.

Nº 4: febrero, junio, octubre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MORENO-GENERAL RODRÍGUEZ

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, mayo, septiembre.

Nº 2: febrero, junio, octubre.

Nº 3: marzo, julio, noviembre.

Nº 4: abril, agosto, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1º al 10 de enero, 1 al 14 de febrero, 16 al 31 de marzo, 1 al 15 de mayo, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de julio, 16 al 31 de agosto, 1 al 15 de octubre, 16 al 30 de noviembre.

Nº 2: 11 al 21 de enero, 15 al 28 de febrero, 1 al 15 de abril, 16 al 31 de mayo, 1 al 15 de julio, 1 al 15 de septiembre, 16 al 31 de octubre, 1 al 15 de diciembre.

Nº 3: 22 al 31 de enero, 1 al 15 de marzo, 16 al 30 de abril, 1 al 15 de junio, 1 al 15 de agosto, 16 al 30 de septiembre, 1 al 15 de noviembre, 16 al 31 de diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 11 al 20 de enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: 21 al 31 de enero, marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: 1º al 10 de enero, febrero, mayo, agosto, noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: febrero, abril, junio, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, agosto, octubre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MORÓN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: octubre.

Nº 2: junio.

Nº 3: diciembre.

Nº 4: noviembre.

Nº 5: mayo.

Nº 6: agosto.

Nº 7: abril.

Nº 8: julio.

Nº 9: marzo.

Nº 10: enero.

Nº 11: febrero.

Nº 12: septiembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia (quincenales)

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de mayo, 2da. de octubre.

Nº 2: 1ra. de enero, 1ro de junio, 1ra. de noviembre.

Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de febrero, 2da. de junio, 2da. de noviembre.

Nº 4: 2da. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.

Nº 5: 1ra. de marzo, 2da. de julio, 1ra. de agosto, 2da. de diciembre.

Nº 6: 2da. de marzo, 2da. de julio, 2da. de agosto.

Nº 7: 1ra. de abril, 1ra. de septiembre.

Nº 8: 2da. de abril, 2da. de septiembre.

Nº 9: 1ra. de mayo, 1ra. de octubre.

Con sede en Ituzaingó

Nº 1: 2da. quincena de los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre. 1ra. quincena de julio.

Nº 2: 1ra quincena de los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre. 2da. quincena de julio.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: enero, julio.

Nº 2: febrero, agosto.

Nº 3: marzo, septiembre.

Nº 4: abril, octubre.

Nº 5: mayo, noviembre.

Nº 6: junio, diciembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: febrero, junio, septiembre.

Nº 2: marzo, agosto, noviembre.

Nº 3: abril, diciembre.

Nº 4: enero, julio.

Nº 5: mayo, octubre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: 1ra. quincena de enero, 2da. quincena de febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: 2da. quincena de enero, 1ra. quincena de febrero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE NECOCHEA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, febrero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE PERGAMINO

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Juzgados de Garantías

Nº 1: febrero, mayo, agosto, diciembre.

Nº 2: marzo, junio, septiembre, noviembre.

Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE QUILMES

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: marzo.

Nº 2: abril.

Nº 3: mayo.

Nº 4: junio.

Nº 5: julio.

Nº 6: agosto.

Nº 7: septiembre.

Nº 8: octubre.

Nº 9: febrero y noviembre.

Nº 10: enero y diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: febrero, junio, octubre.

Nº 2: marzo, julio, noviembre.

Nº 3: abril, agosto, diciembre.

Nº 4: enero, mayo, septiembre.

Juzgados de Familia con sede en Florencio Varela

Nº 1: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

Juzgados de Familia con sede en Berazategui

Nº 1: primer quincena de cada mes.

Nº 2: segunda quincena de cada mes.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 2: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 1ra. de agosto, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 1ra. de diciembre.

Juzgados de Garantías con sede en Berazategui

Nº 4: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 7: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Juzgados de Garantías con sede en Florencio Varela

Nº 5: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 6: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 8: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Juzgados en lo Correccional (quincenales)

Nº 1: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

Nº 2: 2da. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.

Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.

Nº 4: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.

Nº 5: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de diciembre.

Juzgados de Ejecución

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN ISIDRO

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: 2da. de septiembre.

Nº 2: 1ra. de febrero, 1ra. de octubre.

Nº 3: 2da. de febrero, 2da. de octubre.

Nº 4: 1ra. de marzo, 1ra. de noviembre.

Nº 5: 2da. de marzo, 2da. de noviembre.

Nº 6: 1ra. de abril, 1ra. de diciembre.

Nº 7: 2da. de abril, 2da. de diciembre.

Nº 8: enero, 1ra. de mayo.

Nº 9: 2da. de mayo.

Nº 10: 1ra. de junio.

Nº 11: 2da. de junio.

Nº 12: 2da. de julio.

Nº 13: 1ra. de julio.

Nº 14: 1ra. de agosto.

Nº 15: 2da. de agosto.

Nº 16: 1ra. de septiembre.

Fuero Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1ra. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 2da. de marzo, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de octubre.

Nº 4: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de octubre.

Nº 5: enero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.

Nº 6: 2da. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 1º al 15 de enero, marzo, junio, septiembre, diciembre

Nº 3: 16 al 31 de enero, abril, julio, octubre.

Nº 4: febrero, mayo, agosto, noviembre,

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, julio.

Nº 2: junio, diciembre.

Nº 3: mayo, noviembre.

Nº 4: abril, octubre.

Nº 5: marzo, septiembre.

Nº 6: febrero, agosto.

Juzgados de Ejecución

Nº 1: febrero, marzo, abril, agosto, septiembre, diciembre.

Nº 2: enero, mayo, junio, julio, octubre, noviembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)

Nº 1: 1º al 14 de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 1ra. de enero, 15 al 28 de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Con sede en PILAR

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1ra. de enero, 1ra. de febrero, 1ra. de marzo, 1ra. de abril, 1ra. de mayo, 1ra. de junio, julio, 1ra. de agosto, 1ra. de septiembre, 1ra. de octubre, 1ra. de noviembre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 2da. de enero, 2da. de febrero, 2da. de marzo, 2da. de abril, 2da. de mayo, 2da. de junio, 2da. de agosto, 2da. de septiembre, 2da. de octubre, 2da. de noviembre, 2da. de diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 6: 1ra. quincena de enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 7: 2da. quincena de enero, febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Con sede en TIGRE

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 5: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre, 16 al 31 de diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN NICOLÁS DE LOS ARROYOS

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, julio.

Nº 2: febrero, agosto.

Nº 3: marzo, septiembre

Nº 4: abril, octubre.

Nº 5: mayo, noviembre.

Nº 6: junio, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia (quincenales)

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: febrero, mayo, agosto, noviembre. Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 2: enero, abril, julio, octubre.

Nº 3: febrero, mayo, agosto, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE TRENQUE LAUQUEN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 2: 2da de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE ZÁRATE-CAMPANA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, mayo, septiembre.

Nº 2: febrero, junio, octubre.

Nº 3: marzo, julio, noviembre.

Nº 4: abril, agosto, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, septiembre, noviembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, octubre, diciembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, octubre, diciembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, septiembre, noviembre.

TRIBUNALES DEL TRABAJO

Bahía Blanca, San Miguel, Dolores

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Zárate-Campana, San Nicolás

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre. Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

Mar del Plata

Nº 1: marzo, julio, noviembre.

Nº 2: abril, agosto, diciembre.

Nº 3: enero, mayo, septiembre.

Nº 4: febrero, junio, octubre.

La Plata, Lomas de Zamora, Quilmes, Morón, San Martín, San Justo

Nº 1: mayo, octubre.

Nº 2: enero, junio, noviembre.

Nº 3: febrero, julio, diciembre.

Nº 4: marzo, agosto.

Nº 5: abril, septiembre.

Avellaneda-Lanús, San Isidro

Nº 1: febrero, agosto.

Nº 2: marzo, septiembre.

Nº 3: abril, octubre.

Nº 4: mayo, noviembre.

Nº 5: junio, diciembre.

Nº 6: enero, julio.

JUZGADOS CONTENCIOSO ADMINISTRATIVOS

Departamento Judicial La Plata

Nº 1: 1ras. quincenas de febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre.

Nº 2: 1ras. quincenas de enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.

Nº 3: 2das. quincenas de febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre.

Nº 4: 2das. quincenas de enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.

Departamento Judicial Lomas de Zamora

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Departamento Judicial Mar del Plata

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Departamento Judicial San Isidro

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Departamento Judicial San Martín

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Nosotros hacemos el
BOLETÍN OFICIAL

Director Provincial de Boletín Oficial
y Ordenamiento Normativo

Dr. Diego G. Martinez

Directora de Boletín Oficial

Lic. Jacqueline Grace

DEPARTAMENTO DE BOLETÍN Y DELEGACIONES

CLAUDIA MENA

Claudia M. Aguirre	Ana P. Guzmán
Verónica Burgos	Rosana Inamoratto
Romina Cerda	Claudia Juárez Verón
Fernando H. Cuello	Lucas O. Lapolla
Mailen Desio	Eliana Pino
Romina Duhart	Sandra Postiguillo
Carolina Zibecchi Durañona	Andrea Re Romero
Lautaro Fernandez	Romina Rivera
Micael D. Gallotta	Marcelo Roque Quiroga
Aldana García	Melisa Spina
Julia García	Natalia Trillini

DEPARTAMENTO DE EDICIÓN Y PUBLICACIÓN

LUCÍA SILVA

Noelia S. Abelando	Cecilia Medina
Adriana Díaz	Graciela Navarro Trelles
Cintia Fantaguzzi	M. Nuria Pérez
Agustina Garra	Silvia Robilotta
Naila Jaschek	M. Paula Romero
Agustina La Ferrara	Maria Yolanda Vilchez

La edición y publicación del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires se realiza a través de la plataforma Ombú desarrollada por el equipo informático de la Secretaría General.

Andrés Cimadamore	Facundo Medero
Ezequiel Cionna	Bautista Pascual
Francisco Espósito	

SECRETARÍA GENERAL
Subsecretaría Legal y Técnica